



**ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS**

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
30 junio - 13 noviembre 1967

En Palacio de Gobierno, en Lima a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se abrió el noveno "Libro de Actas" de doscientas páginas, numeradas del uno al doscientos, para inscribir las actas de las sesiones que celebra el Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el Arquitecto señor Fernando Belaunde Terry.

*JMDFJ*

JOSE MARIA DE LA JARA y URETA  
SECRETARIO DE CONSEJO DE MINISTROS

203

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del dia treintá de Junio de mil novecientos sesenta y seis se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausente el señor Ministro de Guerra y con la asistencia de todos los demás señores ministros.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

Decreto Supremo: aplicando el artículo 245º del Reglamento de la Ley N° 11480, la explotación de petróleo crudo que se realice con el objeto de permitir con petróleo crudo extranjero, que sean equivalentes en valor y de la calidad que requieran

Las Refinerías del país, no pagaron el 20% de derechos de explotación ni los impuestos del 1% que trataba el Artículo 16º de la acotada.

- Decreto Supremo: Aprobando el contrato ampliatorio entre el Supremo Gobierno y la firma Salzgitter Industriellen Gesellschaft m. B. H. (CEPTI)

- Decreto Supremo aprobando el contrato de préstamo entre el Gobierno y el Banco de Fomento Agropecuario por un monto de \$ 350'000,000.00 - Campaña 1966-67

Anexo -

- Decreto Supremo: Aprobando contrato de adquisición con financiación de 3 Hidroaviones nuevos DHC-6 "Twin Otter".

- Decreto Supremo: aprobando contratos de Wagner Bros & G. de Australia por U.S.\$ 2'000,000.-

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria, 26 Has. 9720 m<sup>2</sup> del fundo "El Rosario", ubicado en el Departamento de Arequipa en aplicación del Título II de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria, 112 Has. 3040 m<sup>2</sup> del fundo "El Milagro" ubicado en el Departamento de Arequipa, en aplicación del Título II de la Ley 15034.

- Resolución Suprema: Declarando

de necesidad y utilidad pública, la expropiación de dos solares, en San Luis, Prov. de Misiones.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un terreno en el Distrito de Caucarapita, por ampliación de campo deportivo.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de las instalaciones que integran el servicio eléctrico de Sarmas, constituida por la Planta Hidroeléctrica de Ríos Caicaí y Río Grande de propiedad de la Compañía Australa Building ftda. Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Expusiendo al ciudadano extranjero, de nacionalidad húngara, István Kiss Nagy.
- Resolución Suprema: Contratando al personal que a continuación se indica para que preste servicios en la Dirección de Electricidad del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en la ejecución de las Obras Eléctricas a cargo de las unidades de Operación de los Departamentos correspondientes: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1967: Ernesto Portilla Montenegro Troiliay Mamani Alunga, Alejandro Almajar Larrea, Gamarral, Izquierdo Pérez, Julia hija de Berlotti Luisa Leon Moscol, Nancy Trohlich Medina, Hugo Lespedés Garay, Ernesto Graníbar, Gerardo Rojas Jardines, Luis Fallo Paraja, Raúl Villares y Luis Alcántar Bláquez. Del 1 de Abril

al 31 de Diciembre de 1967: Edwin Gálvez Lluna y Rafael D'arrijo Carralga. Del 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1967 a Nelly Duran Ruiz. Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para que preste sus servicios en la Dirección de Electricidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas desde el 1º de Enero al 31 de Mayo de 1967: Carmen Pacheco Flores, Oscar Cornejo Saavedra, Marcial Pizzani, María Taput, Pedro Bermúdez Ortíz, Norma Takarishi, Alvarez Parodi, Nelly Olaya Alvarez, Carlos Odilia Guzmán, Alfonso Paz Campos y Herlinda Castro de la Barra. Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para que preste sus servicios en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: Hospital Central de Salud "Hernán Valdizán" del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1967 a Arístegui Armas María Amelia. En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1967 a Tanguas Fernández Pedro.

Hospital Centro de Salud Mental "Hernán Valdizán" del 1º de

mayo al 31 de Diciembre del presente año a  
 Morales Galarraga Julio, Rubio Cordero Oscar  
 Julio Cesar, Schugelmann Mendoza Gregorio,  
 Hernandez Gallegos Manuel, Del Pozo Vé-  
 lares Cecilio y Valencia Manuel Alfredo.  
 Área de Salud de Tarma del 1º de Enero  
 al 31 de Diciembre Apaza Mamani Mario,  
 Santistáñez Flores Francisco, Cordero Flores  
 Juan, Coparé Anco Santiago, Llanos Choque  
 Juan, Mamani Flores Felipe, Nina Giuseppe  
 Gregorio, Rejas Rios Leonilda, Santa  
 Cruz Mendoza Willy, Salas Melgarojo  
 Hugo, Vigil Macint Jorge, Tizacara q.  
 Antoniela S. Villegas Mamani Daniel  
 y Villegas Alberto; del 1º de Enero al 31  
 de Enero de 1967 a Condori Huallpa  
 Fernando, Flores Arias Manuel, Flores  
 Flores Bamanico y Maceo Emilio; del  
 1º de Enero al 31 de Marzo de 1967 a  
 Campos Berroa Juan, Flores Novoa Jacinto,  
 Figueroa Figueroa Jorge y Grandeza Ga-  
 licia Carlos; y del 1º de Enero al 31  
 de Mayo de 1967 a Figueroa Trap  
 Enrique y Rodriguez de Quiroz Luisa.-  
 Hospital del Huila del 1º de Enero al  
 30 de Junio a Carlos Bustamante Rojas,  
 Mauro Cástillo Rosario, María Linda  
 Rivas Rivas Pedro Salvíne Tisco, Ana  
 Matashiro Tobía, Víctor Benavides  
 Villaveccio, Luis Fari Zallegue, Kelly  
 Varejuela Espinoza y María E. Castillo  
 Valdés. Área de Salud de Cuzco-  
 Madre de Dios del 1º de Enero al 31  
 de Diciembre de 1967 a Alvarado Aga-  
 monte Julio Amílcar, Bravo Luna  
 Teofilo, Bejar Gamarrá Roberto y  
 Teofilo, Bejar Gamarrá Roberto y

Ivy, Coaylla Flores Genaro, Espinoza  
 Izquierdo Luis M. Venteles Belton Ma-  
 ria de Jesus (Sor), Igreda Viavas Rosa  
 Mercedes (Sor), Héna Colque Donato,  
 Morales Cárdenas Mercedes de Jesus,  
 Ordóñez Calderón Optum, Ramos Blanca  
 Julian y Ugarte Lucana Angel. -  
 Ministerio de Salud Pública y  
 Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando  
 al siguiente personal a partir del  
 1º de Enero de 1967 al siguiente  
 personal: Humberto Valencia Poy-  
 noso, Lucio Pérez Armentaín,  
 Jaime Mercado Muñiz, Dora  
 Esquerre Cáceres Rigoberto Escue-  
 rra Cáceres y Rosa Nieto Alvarez. -  
 Ministerio de Salud Pública y  
 Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regulari-  
 zando al siguiente personal de  
 la Beneficencia Pública del  
 Cuzco, a partir del 1º de Enero de  
 1967: Luis Oviedo Rodríguez,  
 Victor Becerra Ose, Gonzalo Ja-  
 marría Calla, Jerónimo Medina  
 Portillo, Antonio Bueno Oros,  
 Alfonso Galvez Tio, Darwin Sa-  
 las Rodríguez, Fidel Moreno  
 Montecagudo, Carlos Delgado  
 Valencia, Oscar Acuña Cavero,  
 Carlos Bracamón Saravia, Hernan-  
 do Ferro Mercado, Darío Hinajosa  
 Oliveira, Juan Amannias Heresi,  
 Aristides Dagle Erríquez Jorge  
 Muñiz Lopardo, Jaime Tribuno

7

Pinto, Braulio Lorenza Mejía, Miguel Loayza Pérez, Illian Mera Arellano, Jorge Vargas Rodríguez, Guillermo Mallorrga Ibárra, Francisco Damora Yábar, Hugo Achunga Hermosa, Julia Bustos Silva, Miguel del Castillo Espinoza, Victoria Cárdenas Orihuela, Conchita Muñoz del Prado, Ursula Faraté Esparro, Luzmila Flores Calanya, Rosa Oblitas Piñeyro, Irma Boulaenger Lama, Violeta Tegarra Soto, Eufemia Piromalidi del Pozo, Adela Muñoz Peralta, Marcial del Aguirre Lajín, Encarnación Chacón Jordán, Armando Muñoz Guarrizo, Rubén Valencia Valencia, y René Sotomayor Rodríguez. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regulando al siguiente personal: al Dr. Eugenio Villar Moreno interinamente a partir del 1º de Abril de 1967; al Dr. Carlos Pazar Zender interinamente a partir del 5 de Junio de 1967 en el Hospital del Niño - Lima; al Dr. Luis Saravia Trujillo Erashado y Promoción a partir del 1º de Junio de 1967; al Dr. Robinson Espinoza S.; interinamente a partir del 18 de Mayo de 1967 en la Oficina Sectorial; y a la Dra. Rosa Cristina Lasa E. a partir de la fecha. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando para que presten servicios en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los siguientes médicos, Odontólogos y Farmacéuticos. Médicos: Carlos

Antonio Petty Escudero, Víctor de los Ríos  
 Delgado, Pilar Gutiérrez Lambler, Oscar  
 Raúl Mundo Herrera Torres, Luis Alberto  
 Torres Gómez, Ricardo W. Solis Cabral-  
 ra, Juan M. Carbone Holguin, Mi-  
 quel Alberto Villanueva Oliveros,  
 Arturo Jorge Ormaza Flores, Raúl  
 Bouyín Paredes Tello, Mauricio Mu-  
 jica Jara, Rogelio Fuentes Fuentes,  
 Víctor Raúl Vieló Espino, Maximino  
 L. Villavicencio Garcés, Andrés Pare-  
 des Piñer, Vicente Marco González  
 Capio Bernedo, David Vicente  
 Schaghmelle Mendoza, Víctor A.  
 Arturo Diaz, César Alarcón Hoyos,  
 Carlos Muñoz Ossio, Teresa García  
 de León Soto, Vicente Quispe Huamán,  
 Hernán Juan Elezaro  
 Chumela, Ennis Yafán Robeck,  
 Jesús Miguel Castro Camasca,  
 Virgilio Sergio Ortiz Romero, Car-  
 los Alcalde Barán, José Gabriel  
 Serronecios Vilchez, Felipe Fe-  
 lipes Castelló, Walter Supayachi  
 Mogollón, Gástor Aragones Pasa,  
 Víctor Roaña Tigo, Raúl Mundo  
 Juárez Salas, José Osvaldo  
 Alvarado Cuepuy, Rogelio Sal-  
 cedo Salcedo, Víctor Mamashiro  
 Mamashiro, Enrique Salinas Ly,  
 Manuel Humberto Valdovinos  
 Olivares, Moisés Figueroa Ara-  
 góin, José M. Castillo Suárez,  
 Jacinto Eugenio Salas Barriga,  
 Cesar Raúl Vargas Lismenos,  
 Enrique Castellanos Alcántara,

Gonzalo Gracia Bragagnini, Héctor Bouce  
 Fernández, Walter Colvera Marriquie, Mauro  
 Pérez Rodríguez, Oscar Alberto Linares  
 Bustamante, Julio Castelví Vásquez, Qu-  
 agüínus Pérez Ernesto, Romualdo Díaz Al-  
 faro, Luis Pernelli Flores, Licinio Man-  
 ique Flores, Jorge Adalberto Ormeño  
 Raldame, Eliodoro Sifuentes Salverde, An-  
 gela V. Ricci Yamulca, José Martí-  
 nez Tiscards, José Rodríguez Túroar,  
 José María Jiménez Duncan, Pedro  
 Shiroma Shiroma, Julio Enrique Hernández  
 Villavicencio, Manuel Cobina Diaz, Ma-  
 nuel Figallo Merino, Orlando Benítez  
 Canales, Willy Silva Hurtado, Ricardo  
 E. Galdos Hidalgo, José A. Gómez Sia-  
 ler, Edénico Moncada y Remond, Manuel  
 Patiño Zambrano, Aurora María B.  
 Pierri Flamas, Humberto Arivejo Trasi-  
 netti, María Merino Villalobos, Julio  
 Bustillo Calvines, Rafael Opurdo  
 Torres, José Art Gordon, Manuel Astudillo  
 Aguirre, José Carlos Arcón Salas  
 Edgar Rodríguez Esquivel, Julio Eli-  
 seo Cajavelo Fernández, Tomás Arizaga  
 Dávila, César Arribalzaga Carballo Espi-  
 noza, Wilfredo Soto Avendaño  
 Juan Sául González Pacheco, Elmer  
 Nicolás Chávez Silva, Renán Augusto  
 Arell Saravia, Saúl Martínez Sánchez,  
 Rafael López Teránquez, Simón Ro-  
 dolfo Valencia Vargas, Geófilo Cuba  
 Vielzán, Jaime Enrique Delgado Ara-  
 góñ, Matías Concepción Reyes Bryan,  
 David Tisanchio Medina, Humberto  
 Ugarte Flangante y Sebastián Passano

Passan.

- Odontólogos: Pedro Agustín Costa, Elias Remaides Arriau, Horacio Llerena Benítez, German Fuentes Albenfi, Miguel Angel Valderrama Mendoza, Francisco Zapata Salazar, Andres Luiselli Coulier, Juan Sánchez Huamán, Cida Castañeda Mesto, Segundo Túrover Ulloa, Graciela Crivella Pérez, Alfonso Piás Sanchez, Mario Rivera Barbarán Dámaso Carrera Piés, Félix Geldor Carvajal, Emilio Lévano Herrera, Humberto Gómez Merino, Leopoldo Lojas Ulloa, Luis Alfaro Alvarez.

- Farmacéuticos: Isabel Vásquez Mendoza, María Auxiliadora Vitalima Santos, Tomás Huancaya Condori y Ricardo Reyes Dieses.

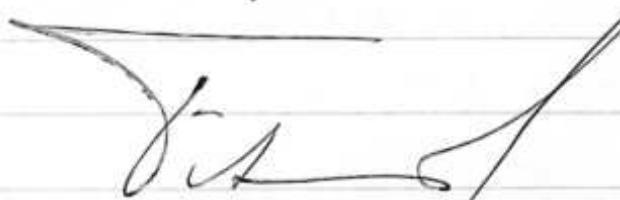
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1º de Febrero concursando a don José García Baca y Segundo Felipe Vásquez Martos, Biólogos Área de Salud de Piura-Tumbes - Z/C; y promoviendo y trasladando a partir del 1º de Febrero de 1967 concursando a don Osvaldo Tallejos Agreda como Técnico Jefe de Mantenimiento Z/C del Área de Salud del Cuzco. El Consejo de Ministros aprueba la propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, nombrando como Embajador del Perú en Israel al Sr. Dr. Felipe Poncecaro Olave.

El Señor Presidente de la Repùbli-

ca, efectuó una amplia exposición acerca del problema de la Brea y Parinás, examinando detenidamente los aspectos fundamentales del Proyecto de Contrato. Explicó asimismo los alcances económicos de dicho proyecto.

Se dio lectura al Proyecto de Contrato sobre los yacimientos de la Brea y Parinás.

Siendo las cuatro horas con quince minutos del día, se levantó la Sesión.

  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

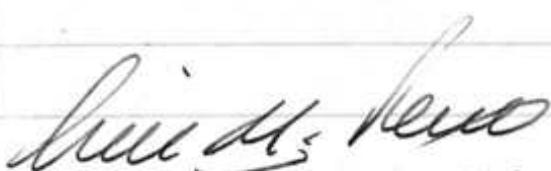
  
DANIEL BECERRA DE LA FLOR  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

LUIS ALAYZA ESCARDO  
Ministro de Gobierno y Policía

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

  
CONTRALMIRANTE LUIS OVIEDO ARENAS  
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAJOR GRAL. F.A.P. JOSE MEICHES PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUIZ  
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunidades

204

En Palacio de Gobierno en Lima  
Siendo las once horas con veinticinco minutos del día siete de julio de mil nove-

cienés setenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado Augusto Fernando Belaúnde Terry, encontrándose ausente el señor Ministro de Guerra y con la asistencia de todos los demás señores ministros.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: Aprobando el anteproyecto de la futura ciudad de Punta de Pejerrey, en Pisco, elaborado por la firma Promocional, que por encargo de la Dirección de Administración Portuaria ha ejecutado; y señalando que se deberá tener en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos emitidos por las Direcciones de este Ministerio. - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

- Decreto Supremo: Aprobando el Reglamento de Organización Ejecutar de la Dirección General de Gramíto.

- Decreto Supremo: Ampliando el plazo de vigencia hasta el 7 de julio de 1969, de los artículos 2º y 4º del D.S. N° 254 de 11 de diciembre de 1964, relativos a la sustitución de cultivos de maíz de rica existentes en los

departamentos de Apurímac, Arequipa, Amazonas, Junín, y los distritos de Chucánma Roche y Tímí, del departamento de La Libertad, asimismo, plazo de un año a la Comisión de Expedios para emitir el informe pertinente.

- Decreto Supremo: Reglamentando la Ley 15989 relacionada con la expropiación del fundo "Brillante", ubicado en el Departamento de Huanuco.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 11 Has., 6,240 m<sup>2</sup> del fundo "Yaracache Tajardo y Yaracache Minuto", ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Título VI de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 14 Has. 4,480 m<sup>2</sup> del fundo "Cumbolondo", ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Título VI de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 8 Has. del fundo "Quebrada Honda", ubicado en el departamento de Moquegua, en aplicación del Título VI de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 3 Has. 5,492 m<sup>2</sup> adicionales en el fundo "Cerro Alegre", en aplicación del Título VI de la Ley 15034.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública y expropiando un inmueble en la ciudad de Arequipa para el local de la Junta de Asistencia de Vendedores

de Diarios, Revistas y Loterías de Quequén  
para la que se cubrirá con recursos pro-  
pios de esa institución. - Ministerio  
de Salud Pública.

- Resolución Suprema: Declarándose  
de necesidad y utilidad pública  
la expropiación del inmueble ubi-  
cado en la Avenida Caballero Lastres  
911, de la ciudad de Iquitos para el  
funcionamiento de la Escuela Prima-  
ria de Varones no. 1889 de Morona  
Cochá.

- Resolución Suprema: Declarándose de  
necesidad y utilidad pública, la  
expropiación del fondo "Buenos  
Aires" para el funcionamiento del  
Instituto Agropecuario no. 19 Pilote  
del Norte, ubicado en el Distrito de  
Chepé, Provincia de Pacas, ay.,  
Departamento de la Libertad. -  
Ministerio de Educación Pública.

- Resolución Suprema: Nominando  
al Ingeniero Guillermo Paredes  
en la Caja.

- Resolución Suprema: Nominando  
al Ingeniero Agustín Mena Ca-  
nvela en la O.R.D.I.N.

- Resolución Suprema: Dictando  
disposiciones sobre la conser-  
vación, captura y explotación  
del camarón de río.

El señor Presidente de la Repùb-  
lica analizó los alcances de la Ley  
aprobada en el Parlamento sobre los  
yacimientos de la Brea y Carímas y  
expresó así mismo las indicaciones

de dicha Ley en el Proyecto de Contrato preparado por el Poder Ejecutivo.

fueron aprobados los informes presentados por los señores ministros acerca de sus respectivos Pliegos, los que integraban el mensaje del Señor Presidente de la República al Congreso el próximo 28 de julio.

Siendo las trece horas con treinta minutos se levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

DANIEL REFFRA DE LA PLAZA  
Presidente del Consejo de Ministros  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

SANDRO MARÍATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

LUIS ALAYZA ESCARDO  
Ministro de Gobierno y Policía

JAVIER DE BELAUNDE R. DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

*Ram. M. Tello*  
CONTRALMIRANTE JOSÉ FRANCISCO ARENAS  
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSÉ MECHES PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunidades

En Palacio de Gobierno, en Lima,  
siendo las once horas y cuarenta minutos

del dia caluroso de Julio de mil novecientos sesentisiete se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Aquiles Fernando Belaunde Terry; encontrándose ausente el señor Ministro de Agricultura y con la asistencia de todos los demás señores ministros.

Al inicio la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- ~~Decreto Supremo~~: Aprobando el crédito del Gobierno con el Banco de Reserva por US\$ 28'500,000.00 para atender el pago de las acciones del Perú en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

- ~~Decreto Supremo~~: Estableciendo pagas para determinar el importe del salario dominical en el Callao y otros puestos de la Rep. Pública.

- ~~Decreto Supremo~~: Apruébase los textos de las cláusulas 2º, 7º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 23º, 25º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 37º, 39º, 41º, 42º, 43º, 44º, 48º, 59º, y 61º del Proyecto de Contrato de Concesión del Servicio Público Telefónico local de la Capital de la Rep. Pública y Provincia Constitucional del Callao con las modificaciones a que se contrar el Oficio N°. 639.-S.G.-67- de la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones; así como la supresión de las cláus-

sulas 61º, 62º, 63º, 64º y 65º del referido Proyecto de Contrato.

Autorizase al Presidente de la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones y al Director General de Hacienda para suscribir en representación del Gobierno la minuta y anexos y la esencia del contrato aprobado por Decreto Supremo N°. 83 de 25 de noviembre de 1966, con las modificaciones que se aprueban en el presente Decreto.

-Decreto Supremo: Aprobando el anteproyecto de la futura Ciudad de Punta de Pierry, en Pisco, elaborado por la firma Promocansa, que por encargo de la Dirección de Administración Portuaria ha ejecutado, y señalando que se deberá tener en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos emitidos por la Dirección de este Ministerio.

-Decreto Supremo: Otrorgando a la Comisión de Estudios nombrada por R.M. N°. 111, de 3 de julio último, un plazo de 10 días útiles para que elabore el estudio y emita el informe correspondiente; y consecuentemente, amplia el plazo fijado en el Art. 2.º 05.º de las Bases de licitación.

-Decreto Supremo: Responiendo que las Reparticiones del Gobierno Central y entidades del Sub-Sector Público independiente deberán contratar o encargar según el caso los estudios que requieran, con los Organismos y Reparticiones especializadas

en este Sector.

- Decreto Supremo: Nombrando una Comisión para que en el plazo de 60 días, se encargue de revisar y actualizar las disposiciones del Reglamento General de Exacciones del Perú, así como dar las pautas necesarias para coordinar la elaboración y actualización periódica de los planos arancelarios.

- Decreto Supremo: Exonerando a la Urbanización San José, ubicada en el Distrito y Provincia de Huancayo, de propiedad de los padres franciscanos, de la obligación de entregar al Estado un área de 126,38  $m^2$ , que resulta en un déficit de las obligaciones correspondientes al 10% para parques y 2% para el Estado.

- Decreto Supremo: Aprobando el Reglamento General de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico del Departamento de Tacna, formulado de conformidad con las Leyes nos. 13502, 13741 y 14499, el mismo que consta de 189 Art. contenidos en 11 Capítulos. Se deroga asimismo, el D. S. nro. 34-3, de fecha 26 de Abril de 1962.

- Decreto Supremo: Fixando los nuevos precios de venta de los productos de petróleo que se manufacturan en la Refinería "Ingeniero Luis F. Diaz", de la Empresa Petrolera Fisca, con destino al consumo interno en el área norte de la Zona del Oriente.

- Decreto Supremo: Autorizando se levante un censo en la República y en sus aguas jurisdiccionales, en el año en curso "El Censo de los Empleados civiles integrantes del Sector Público Nacional".
- Resolución Suprema: Destinándose las áreas donde se efectúa el vertido sanitario y las lagunas de oxidación de San Juan, Sampsona y Ciudad de Dios, en una extensión de 400 hectáreas, para la creación de un Parque Tonal para la ciudad de Lima, encargando de ello al Patronato de Parques Nacionales y Tonales.
- Resolución Suprema: Modificando el art. 3º de la R.S. No. 57-7, en el sentido de autorizar a la Junta Nacional de la Vivienda a llevar a cabo la compra directa del referido inmueble necesario para el Programa de Viviendas que va a realizar la Universidad Nacional Agraria, el SIEP y el Consejo Distrital de la Molina.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de la Obra de Ampliación del Estadio del Distrito de Aplao, de la Provincia de Casilla, Arequipa, y consecuentemente, autorizando la expropiación forzosa de 5668<sup>m²</sup> de terreno de la Hacienda "Rodríguez" y 3,458.87<sup>m²</sup> de la Hacienda "Morón", necesarios para dicha obra.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno en la intersección de

los queridas Javier Brado y Circunvalación, para la construcción de las estructuras del cruce a distintos niveles; y autorizando a la Dirección de Caminos para efectuar la delimitación de las áreas necesarias para llevar a cabo dicha obra, designando los peritos que el caso requiere. Asimismo faculta al Procurador General de la República para el procedimiento judicial de expropiación para los indicados terrenos.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de la obra de regularización del tramo del "Jiron La Victoria", del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huanuco, en el Departamento de Huancayo, y consecuentemente autorizando la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para dicha obra.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del denuncio no metálico denominado "El Milagro", ubicado en el Paraje Santa Rosa, del Distrito y Provincia de Leitudin (12 hectáreas) con el fin de que el Municipio del lugar pueda proseguir los trabajos de las obras públicas que ha emprendido en la mencionada ciudad.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un terreno

de 12,000.00<sup>m²</sup>, de área, del fondo "Buena Vista" ubicado en el Distrito de Chacacayo, Provincia y Departamento de Lima, de propiedad de Doña Virginia Nicolini de Ricci, destinándose a la construcción del local del Colegio Nacional mixto "Felipe Santiago Esteúros" de Chacacayo.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno ubicado en el Distrito de Tia - baya, Provincia y Departamento de Arequipa, con un área de 5,241.00<sup>m²</sup>, de propiedad de Doña Isabel Quispe de Rivera Pau - vides, destinándose a la construcción del local del Colegio Nacional "Francisco Montaño" de Tia bayas.

- Resolución Suprema: Disponiendo la ex - propiación del inmueble de dos plantas que ocupa la Jefatura Provincial PIP de Cutervo, cuyo propietario ha ofrecido su venta al Estado. Tiene informe favo - rable del Departamento de Ingeniería PIP (PIP).

- Resolución Suprema: Renovando contra - to a don Víctorio Quiles Morales de Junio a Diciembre de 1964 (GND).

- Resolución Suprema: nombrando miem - bro del Consejo Directivo de la ONRAPP al señor Ricardo Sotomayor Causillas (ONRAPP).

- Resolución Suprema: contratando a partir del 14 de julio hasta el 31 de Diciembre de 1964, a doña Belia Her - melinda Taravera Delgado, para prestar servicios en la Oficina Especial de Escu - lificación y control del Impuesto de Timbre,

- Resolución Suprema: Presidiendo el contrato a doña Gloria Baldo Alcántara, a su pedido, secretaria titulajue de la Unión Asesora de la Universidad de Iowa, dependiente de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura.

El señor Presidente de la República, analizó las medidas que podrían adoptarse como consecuencia de la aprobación por el Parlamento de la Ley sobre los yacimientos de la Brea y Petróleo, examinando las posibilidades que se presentan y las soluciones que de ellas se derivan.

El señor Ministro de Hacienda informó al Consejo acerca del acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional con relación al Stand By.

El señor Ministro puntualizó la necesidad imperiosa de equilibrar el propio Presupuesto para lo cual era impresindible disminuir las cifras del déficit. Asimismo consideró que sería necesario proponer al Congreso la adopción de determinadas medidas tributarias.

El Consejo autorizó al Ministro de Hacienda la obtención de un crédito por \$ 40'000.000.- dólares de los Bancos norteamericanos Manufacturero Hanover Trust Company, Continental Bank International, First National City Bank, First National Bank of Boston e Irving Trust Company.

El Señor Presidente dió pleno respaldo a la política de austeridad planteada por el señor Ministro de Hacienda, señalando los graves peligros que se corren si no se toman medidas drásticas para balancear el Presupuesto.

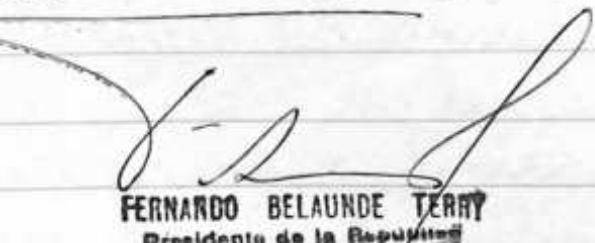
El señor Ministro de Guerra manifestó que era conveniente que nuestros representantes Diplomáticos tuvieran un conocimiento cabal y amplio de la realidad económica nacional, y dispusieron de la información necesaria acerca de la situación del país.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores comparó en toda su amplitud los planteamientos del señor Ministro de Guerra expresando que las deficiencias que se advierten se deben fundamentalmente a la falta de medios económicos y a la necesidad que tiene el Ministerio de ceñirse a disposiciones legales que le impiden trazar los cambios que se requieren para agilizar y dinamizar las actividades de nuestras representaciones diplomáticas. Es por ello continuó el señor Ministro que se ha propuesto y se ha acordado la creación del Consejo del Gobierno Exterior.

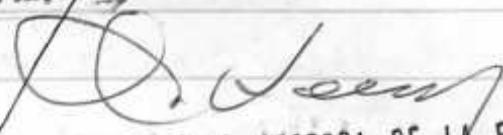
El señor Ministro de Fomento, expuso su felicitación al señor Ministro de Hacienda por el éxito alcanzado en sus gestiones con el fondo monetario internacional.

El Señor Presidente de la República se refirió a la labor de la Junta de Reabilitación y Desarrollo de Arequipa y a la propuesta presentada por Sud-Africa para la ejecución del Tratado de la Integración de Maires.

Siendo las once horas con Treinta  
minutos se levantó la sesión.

  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
DANIEL BECCARIA DE LA FLOR  
Presidente  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R. DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

  
LUIS ALAYZA CARBO  
Ministro de Gobierno y Policía

  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALLEN  
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILAGA  
Ministro de Trabajo y Comunicaciones

206

En Palacio de Gobierno, en  
Lima, siendo las once horas y treinta  
minutos del dia veintiuno de Julio  
de mil novecientos sesentisiete, se reu-  
nió el Consejo de Ministros bajo la pres-  
idencia del Jefe de Estado Arquitecto  
Fernando Belaunde Terry; y con la  
asistencia de todos los señores minis-  
tros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones. Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: constituyendo una comisión que estudiará los problemas relacionados con los canales de riegos de Lima Metropolitana en sus aspectos sanitarios y de utilización para fines agrícolas y de riego de parques y jardines públicos. La que presentará su informe en un plazo de 90 días.
- Decreto Supremo: aprobando préstamo que otorga el Banco de la Nación al Ministerio de Justicia por U.S. \$ 2'000,000.00, para la prosecución del plan de construcciones carcelarias.
- Decreto Supremo: aprobando el contrato entre St. Gitter y la Comisión Especial del Valle del Río Jequetepeque, para la regularización del riego y la irrigación de nuevas tierras.
- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo por U.S. \$ 500,000 que otorga el Banco de la Nación para la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones por satélite.
- Decreto Supremo: aprobando el convenio denominado BAN-SITP No. 12 para establecer una Red de Centros de Recría.
- Decreto Supremo: reglamentando importación de Leche y Productos Lácteos.
- Decreto Supremo: suspendiendo la veda en el Puerto de Ilo.
- Decreto Supremo: declarando de necesidad y utilidad pública la expro-

plación de terrenos situados en la Avenida del Ejército, destinados a la construcción de un Centro de Salud para el Sector de Santa Cruz, en la Jurisdicción del Concejo Distrital de Marañones.

- Decreto Supremo: declarando de Necesidad y Utilidad Pública la appropriación del terreno situado en el distrito de Bellavista, Callao destinado a la construcción de salas de clases y de Ambientes Especiales para el mejor desempeño de actividades educativas y de investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de que pueda cumplir labor de enseñanza y de investigación en el nuevo Hospital San Juan de Dios del Callao, al que ha sido afiliado.

- Decreto Supremo: considerando daño para la salud humana el consumo de carne de ganado porcino alimentado con basuras, prohibiendo la utilización de basuras en la alimentación de ese ganado, y señalando un plazo improrrogable de 90 días para que las charnerías y camales de cerdos existentes en la Gran Lima, y en el Callao, se instalen fuera de la zona urbana.

- Decreto Supremo: reconociendo oficialmente a las Juntas Administradoras de Agua Potable, consolidadas de conformidad con la

Ley 13994- de Saneamiento Básico Rural, como organismos que en las localidades rurales, tienen a su cargo la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, estando sujetos a la supervisión y fiscalización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante un representante del área de salud respectiva.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de reforma agraria, 13 Has. y 100<sup>m²</sup> del fundo "Las Rejas", ubicado en el departamento de Arequipa, en aplicación del Título IV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Autorizando el artículo 26 del Decreto Supremo N°. 12 del 13 de mayo de 1966, que dictó las normas generales para la aplicación de la reserva de cargas a favor de maestres nacionales.

- Decreto Supremo: Para difundir al mayor las disposiciones legales, particularmente en las Oficinas Públicas, para el cumplimiento de las normas generales sobre reserva de cargas a favor de maestres nacionales.

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo con el Midland Bank y la Corporación de Vapores por U.S. \$ 2'000,000.00

- Decreto Supremo: Autorizando al Banco de la Nación para que ponga a disposición de la Asociación de Productores de Arroz de la cuenca del Huallaga, zona de yurimaguas en una cuenca que se abrirá en el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, bajo la denominación "Plan

de Tercero Anexo en el Departamento de Loreto", el importe total de los descuentos hechos a los productores de arroz del Departamento de Loreto durante las campañas 1963-1964 y 1964-1965, conforme a lo dispuesto en los Decretos Supremos citados, por sus cosechas que vendieron al Estado.

- Decreto Supremo: Modificando el Decreto Supremo N° 453-H del 12 de Noviembre de 1965 en cuanto al precio final de la Fabrica de Fertilizantes Nitrogenados de Cochimayo, quedando este aumentado en  $\text{f} 14'393,318.61$  debido a los mayores costos de las obras civiles originadas por los motivos antes indicados, debiendo estar representado el monto correspondiente, por nueve leñas de  $\text{f} 1'5199,257.62$  cada una, con vencimientos semestrales a partir del 25 de Mayo de 1968.

- Decreto Supremo: Derogando el D.S. de 3 de Febrero de 1962 sobre derecho de reunión.

- Decreto Supremo: Declara de necesidad y utilidad pública el traslado del Pueblo de Minmaca, Distrito de Paucar, Provincia de Parinacochas en el Departamento de Ayacucho del lugar en que actualmente se encuentra, a los terrenos que conforman el Fundo Corihua, sitos en el paraje de Sacaca, Distrito de Lampa de la misma Provincia y Departamento, de propiedad de don Manuel Agajito Lón.

- Decreto Supremo: Véase el Consejo Nacional de Carnes como Organismo Técnico encargado de coordinar y ejecutar las medidas conducentes a mejorar la producción, comercialización e industrialización de las carnes y demás aspectos relacionados a esta actividad a escala regional y nacional.
- Decreto Supremo: Aprobándose el contrato por el cual los Bancos Norteamericanos Manufacturers Hanover Trust Company, Bankers Trust Company, Continental Bank International, First National City Bank, First National Bank of Boston e Irving Trust Company, han convenido en otorgar al Supremo Gobierno un empréstito por diversos montos que proporcionan cada uno de ellos y que suman un total de U.S.\$ 40 000,000 con los objetivos indicados, al tipo de interés del 1-3/4% anual al rebatir sobre la tasa de primera clase que los bancos acreedores aplicuen sobre sus préstamos, pero que en ningún caso será menor del 7% anual al rebatir, amortizable mediante cuotas semestrales en un plazo de cinco años, el primero de los cuales será libre del servicio de amortización, y demás estipulaciones de la muestra adjunta en siéntese cláusulas.
- Resolución Suprema: Contratando a don Hugo Rivera Berlanga, Bachiller en Ciencias Económicas, desde el 1º de Enero de 1964 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año viventías duran los estudios socio-económicos que se realizan para

el Proyecto de Desarrollo de la Cuenca del Río Huallaga Central, Chuiyacu y tiene con el haber mensual de nueve mil soles (\$9,000.00).

- Resolución Suprema: Contratando al señor al señor Juan Kamudis Falada, en la Dirección Nacional de Estadística.
- Resolución Suprema: Contratando a don Comando Leli Rivera, medico de la Dirección de Estadística y Censos.
- Resolución Suprema: Contratando personal para las Oficinas Departamentales de Estadística de Consumo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
- Resolución Suprema: Regularizando los contratos de Edith Thomé Calixto Arredondo, Felicita Meléndez Quispe, Amelia Carbajal Hernández, Lily Peñahora Lewano, Julia Matajoshi Shimabukuro y Firmina Capistran Rivero, con fecha 15 de marzo de 1964 en el Hospital del Niño; de Eufila Morales Morillo y Julia Marin Pereyra con fecha 6 de Abril y 1º de Abril de 1964, respectivamente, en el mismo Hospital; y de Juan Brana Arrese con fecha 1º de Enero de 1964 en el Hospital Hermano Valdizán. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Suprema: Relación del personal de la Beneficencia Pública de Madre de Dios que ha sido transferido al Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Social a partir del año 1965, Miguel Peña Girona, Quintín Escalante Gomez, Victoria Pérez Guzmán, Clara Guillen Talderrama, Humberto Valdivia Páez, Lesmes Vergara de Fuentes, Alejandro Fuentes Baudó, Hilario Hualla Carrera del Hospital Santa Rosa de Maldonado, regularizándolos a partir del 1º de Enero de 1967.

- Resolución Suprema: contratando a partir del 20 de julio a Alicia Arrieta Guerara de Silva en la Dirección de Horas y Supervisión. - Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial: contratando a partir del 1º de Abril de 1967 a don Jorge Bedregal Valdivia, como Técnico de Rayos X en la Asistencia Social de Arequipa. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Ministerial: contratando a partir del 1º de Junio de 1967 a don David Ponce Anchate en la Asistencia Social de Ica. - Ministerio de Salud P.
- Decreto Supremo: autorizando la transferencia de pálidas en el Pliego de la República, Presupuesto Vigente por \$ 409,599.94. -

El señor Ministro de Agricultura, efectuó un amplio examen acerca de la aprobación de un Decreto Supremo, en virtud del cual se declara zona de Reforma Agraria las Haciendas de la Cero de Pasco Corporation, examinando las razones y fundamentos que justificaron tal dictado de dicho Decreto.

El Señor Presidente de la República, analizó diversos aspectos del Decreto de

afectación de las tierras de la Cerro de Pasco Corporation manifestando que debía procederse a efectuar una afectación progresiva.

Se aprobó el Decreto Supremo, declarando zona de Reforma Agraria las Haciendas de La Cerro de Pasco Corporation.

El Consejo de Ministros aprobó por unanimidad el texto del mensaje que el Señor Presidente de la República, dirigirá al Congreso Nacional el próximo 28 de julio.

Siendo las trece horas con quince minutos, se levantó la sesión.

  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

  
DANIEL BECERRA DE LA FLOR  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra

SANDRO MARIATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

LUIS ALAYZA ESCARDO  
Ministro de Gobierno y Policía

JAVIER DE BELAUNDE R. DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILAGA  
Ministro de Trabajo y Comunicaciones

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

207

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Raúl Pérez Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los servidores ministerios de Estado.

Al finalizar la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo que con los objetos indicados ha convenido otorgar el Banco de la Nación al Supremo Gobierno por un monto de veinte millones de soles (\$20'000,000.), amortizables en el plazo de ocho años, mediante 96 pagares con vencimientos mensuales a partir del 30 de Enero de 1968 a la tasa de interés del 9% anual al rebájir y demás estipulaciones de la minuta adjunta en seis (6) cláusulas.

- Decreto Supremo: Autorizándose el mantenimiento del aval del Supremo Gobierno con respecto a los siguientes nuevos pagares nos. D/28 por D.M. 7'884, 7'49.00 y B/28 por Dr. Bl. 51'233, 641 con vencimientos al 30 de Mayo y 30 de Junio de 1971 respectivamente nos. D/H2 y D/43, por D.M. 13'626'608.00 cada uno, con vencimientos al 30 de Diciembre de 1973 y 30 de Junio de 1974, respectivamente, nos. B/H2 y B/43

por Fr. B/. 88'101,858.00 cada uno, con vencimientos al 30 de Diciembre de 1973 y 30 de Junio de 1974 respectivamente, debiendo emitirse nuevos pagarés representativos de los intereses que devenga la refinanciación obtenida al mismo tipo de interés de la financiación original, los cuales sustituirán a los vencidos el 30 de Junio de 1967 provenientes del saldo adeudado por la Sociedad Siderúrgica de Rumbos (SOSESA) Corporación Hermana del Santa a Ferrostal B. S. Esen de Alemania, de conformidad con los compromisos contraídos para las obras de ampliación de la Planta Siderúrgica de Rumbos.

- Decreto Supremo: Distando disposiciones Reglamentarias para la mejor administración y control de los recursos establecidos por la Ley 16658 (sobre recargos que seobra en los Hoteles y Restaurantes).
- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo del Banco de la Nación al Concejo Distrital de Barranca por U.S. # 18,472.30 que será destinado a la terminación del Mercado Modelo en dicha localidad.
- Decreto Supremo: Expropiando un terreno de un área aproximada de 140,000 m<sup>2</sup>, para la ampliación de las instalaciones colindantes de la Parroquia del Sagrado Corazón.

- Decreto Supremo: Autorizando al Banco de Fomento Agropecuario del Perú para llenar las siguientes plazas consignadas en el Presupuesto Vigente y que se hallan vacantes a la fecha:
  - Jefe de la Sección Cooperativas de la Oficina Principal Económica del Departamento de Planificación de la Oficina Principal y Jefe, Contador, Inspector, Consultor y Asistente de la Agencia de Arequipa. Ministerio de Hacienda.
- Decreto Supremo: Autorizando la firma del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, a través del SIPA y el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, para importar materiales para cercos destinados a promover la ganadería de ovinos y alpacas del Departamento de Puno.
- Resolución Suprema: Desregando los recursos de reconsideración contra la Resolución Suprema N°. 56-7-08., de 28 de Octubre de 1966, en relación con la expropiación ordenada sobre un terreno de propiedad de los recurrentes, ubicado en el Distrito de San Miguel de Acos, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; el mismo que sea destinado a Campo Deportivo del mencionado Distrito.
- Resolución Suprema: Desclarando de novedad y utilidad pública la construcción de un nuevo local para el Consejo Provincial de Chinchón, Departamento de Ica; y, así mismo, autorizando la ex-

propiedad forzosa de los inmuebles necesarios para dicha obra. Expediente iniciado por el mencionado Concejo Provincial.

- Resolución Suprema: Declarando de Necesidad y Utilidad Pública el ensanchamiento de la Primera Cuadra del Jiron "28 de Julio" del Distrito de Chancay, en la Provincia del mismo nombre, Departamento de Lima; y autorizando la expropiación forzosa del inmueble necesario para la ejecución de dicha obra. Expediente iniciado por el Concejo Distrital de Chancay. - Ministro de Fomento y C.P. —

- Resolución Suprema: Adjudicando a la Empresa Petrolera Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 62º de la Ley 11480 y 13º del Decreto-Ley 14443, 24 paneles que se señalan en el plano indicado respectivo, ubicadas en la zona del Fondo Continental con una extensión total de 42,862.59 Hectáreas.

- Resolución Suprema: Aprobando desdoblamiento de partidas del Arancel de Aduanas - Importación vigente.

- Resolución Suprema: Declarando de Necesidad y Utilidad Pública la expropiación del terreno ubicado en el Distrito de Santa María del Valle, Provincia de Huaras, con la extensión superficial de 262.50 m<sup>2</sup>, de propiedad de dona Rosa Maganza; destinándose a la ampliación del local de la

Escuela Primaria de niñas N°. 4004 de  
Santa María del Valle.

- Resolución Suprema: Contratando a don Jaime Meanoz Armas Infante, Ingeniero de Minas, para que preste servicios en la Dirección General de Minería desde el 15 de Mayo al 31 de Diciembre del presente año. - Ministerio de Fomento y O.P.
- Resolución Suprema: Renovando contrato a don Agustín González Ferrari durante el periodo comprendido entre el 1º de Mayo al 1º de Agosto de 1967. Ministerio de Hacienda y Comercio.
- Resolución Suprema: Contratando a partir del 31 de Agosto al 31 de Diciembre, a Jesus Alberto Colunga Issasi, debiendo desempeñar las funciones de Antropólogo Sub-Proyecto de Investigación - zona Andalmaulas. - Ministerio de Trabajo y Comunidades.
- Resolución Suprema: Nombrando por un periodo de prueba de noventa (90) días al Ing: Raúl García Blasquer, Investigación de la zona de Andalmaulas - Ministerio de Trabajo y Comunidades.
- Resolución Suprema: Contratando del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1967, para prestar servicios en los siete zonas de Acción Conjunta del Proyecto de Desarrollo e Integración de la Población Indígena, al siguiente personal: Instructores Exploradores de Arqueología: Vicente Arteaga Tregona, Ricardo Roberto Do-

Adrián Castro, Ernesto Salas Risco, Alberto  
 Teofilo Jiménez de los Santos, Luis Anto-  
 nio Palma Martínez, Daniel Isaac Ta-  
 jardo Blás y Ladislao Querada Peque-  
 na; Instructores Extensivistas de Car-  
 pintería: Alejandro Babbín Ramos, José  
 Raúl Castegnaro Arredondo, Celestino  
 Villalobos Carbonel, Enrique Hayli-  
 nos Castro, German Flores Rodríguez,  
 Víctor Raúl Arbe Paredes y Víctor  
 González Retuerto; Instructores Ex-  
 tensivistas de Mecanica General:  
 Antonio Agapito Villanueva Hidalgo,  
 Justino Espinosa Canales, Michael  
 Oriñuela Reyes, Carlos Agusto Atoche,  
 Jesús Usquiano Bustos, Fernando  
 Chiva Romero y Víctor Solis Vega-  
 ministros de Trabajo y Comunida-  
 des.

- Resolución Suprema: Contratando  
 del 1º de Agosto al 31 de Diciem-  
 bre de 1967 al siguiente personal:  
 Julio Larrasco Wurdak, Bernardo  
 Monteagudo Rocca, Manuel Fe-  
 bus La Horde Canales y Antonio  
 Diomedes Sulca Tizacra. - Mi-  
 nistros de Trabajo y Comunidades.

- Resolución Suprema: Prologan-  
 do del 1º de Julio al 31 de Diciem-  
 bre la contratación del siguiente  
 personal: Edgardo Sava Falisse  
 Valderrama, Elvira Rojas Cazza,  
 Blanca Quijada Gravco, Adolfo  
 Camarra Estrella, Georgina Miranda  
 Maylman, Jesús Rojas Alegría,  
 Teófilo Fernández García, Fermigio

cabala Penayo, José Coagura Bedoya, Gloria López del Solar Yáñez, Clíesio Venturo Pérez, César Pivarsplata Calvosa, Reynaldo Gamarrá Vargas, Fabio Mendoza Tediano, Carlos Arcán-Toro Vallejos, Luis Santiago Paca, Jorge Torres Palomino, Rolando Castro González y Elizabeth Alfredo Pacheco.

- Decreto Supremo: Aprobándose el contrato que han convenido en celebrar las Compañías Panamerican Commodities S.A. y Colbán San Juan S.A. por la que la primera de éllas entrega a la segunda, en explotación, las concesiones metalúrgicas de Acari que son materia del respaldo del aval otorgado por el Estado a Panamerican Commodities S.A., por el préstamo que ésta obtuvo de The Chase Manhattan Bank of New York por un monto de U.S. \$ 5'500,000.00, debiendo celebrarse dicho contrato de conformidad con las estipulaciones que constan en la minuta adjunta en 23 cláusulas.

El Señor Presidente de la República, informó al Consejo que por causas ajenas a su voluntad y que son del dominio público, se trataba visto impedido de concurrir al Congreso Nacional el último 28 de julio con el objeto de dirigir el Mensaje Anual que presentaba la Constitución del Estado.

El Señor Presidente expresó su pesar por la situación creada y señaló que los señores inasistentes habían procedido así por cuanto habían tenido lugar manifestaciones irregularidades en la elección de la Mesa Directiva del Senado.

El Señor Presidente de la República manifestó que había decidido no aceptar la renuncia del Gabinete Ministerial y que cualquier modificación del mismo habría quedado postergada. Así mismo expresó que había designado como Ministro en el Despacho de Gobierno y Policía al Vice-Almirante Luis Sánchez Arenas que venía desempeñando dicho Portafolio internamente, y como Ministro de Marina para ocupar la vacante dejada por el Vice-Almirante Luis Sánchez Arenas, habría designado al Contralmirante Raúl Delgado Espantoso.

El Señor Presidente de la República analizó los alcances de un Decreto Supremo que se había emitido con el objeto de regular la explotación que viene realizando la International Petroleum Company en los yacimientos de la Brea y Parinas.

El señor Ministro de Educación puso en conocimiento del Consejo que había recibido una oferta de compra de la Gran Unidad Escolar "Alfonso Ugarte", operación que de llevarse a cabo permitiría la construcción de cinco nuevas unidades escolares en reemplazo de la existente. Se acordó que el señor Ministro realizará las gestiones pertinentes con el objeto de llevar a cabo la operación en referencia.

El Consejo a pedido del señor Ministro de Hacienda acordó no aceptar el préstamo negociado con la A.I.D. por considerar inconvenientes en conjunto las condiciones propuestas.

Siendo las once con quince minutos, se  
levantó la Sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL BECERRA DE LA FLOR  
Presidente del Comité de Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R. DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunidades

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

208 En Palacio de Gobierno, en firma, siendo  
las once horas con treinta minutos del día  
once de Agosto de mil novecientos sesentisiete,  
se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Pre-  
siderencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernan-  
do Belaunde Terry; y con la asistencia de  
todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión, se dio lectura al  
acta de la anterior, la misma que fue apro-  
vada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo: ampliando el Presupuesto 1964, Bliego de Fomento en ₩ 4'317,643.75: Mercado de Caera.
- Decreto Supremo: ampliando el Presupuesto 1964, Bliego de Fomento en ₩ 26'458,990.10 Carretera Tarapoto - Juanjuí.
- Decreto Supremo: ampliando el Presupuesto 1964, Bliego de Fomento, en ₩ 529,453.00: Permite Extencion - carretera Sayán - Oyón.
- Decreto Supremo: autorizando al Ministerio de Fomento para construir por administración directa las carreteras, Nasca, Lurco y Moquegua, pero financiadas con el préstamo de ₩ 267'605,368.00 otorgado por un grupo de Bancos de Estados Unidos.
- Decreto Supremo: ampliando el Presupuesto 1964, Bliego de Gobierno y Policía, por ₩ 7'404,300.00: Construcción y equipamiento de locales para oficinas de correos y otras tantas.
- Decreto Supremo: ampliando el Presupuesto 1965 del Bliego de Hacienda por ₩ 22'429,569.70: Ampliación Inmueble de Matarini.
- Decreto Supremo: autorizando la expropiación de un área aproximada de 10,000,00 m<sup>2</sup>, para la construcción del nuevo local de la Adm. de los Callao.

- Decreto Supremo: Afectando 12 Has. 0680<sup>m²</sup> del fundo "Cajusito" ubicado en el Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.
- Decreto Supremo: Afectando 23 Has. 8,641<sup>m²</sup> del fundo Cisnequilla ubicado en el Distrito de Pachacamac, Provincia de Lima, Departamento de Lima.
- Decreto Supremo: Afectando 31 Has. 8534<sup>m²</sup> del fundo La Laguna ubicado en el distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.
- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto 1967, Pliego de Agricultura en # 9'870, 211.38: Desarrollo Agropecuario de Huara y Moquegua.
- Decreto Supremo: Afectando 18,466 Has. de los fundos Barrancaica y Tinillo, ubicados en el departamento de Lima, en aplicación de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: aprubando el contrato por el que la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de América, ha convenido en otorgar al Supremo Gobierno a través de la Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú y el Banco Industrial del Perú, un empréstito para los fines indicados hasta por un monto de U.S. # 5'500,000.00, al tipo de interés del 1% anual durante los diez primeros años y del 2.12% anual para los demás, ambos sobre saldos deudores por el plazo de amortización de cuarenta años, amortigable mediante cuotas semestrales a partir de los veinte años y medio.

después de la fecha de vencimiento del primer pago de intereses y demás liquidaciones del contrato adjunto en diez Secciones y 2 Anexos.

-Decreto Supremo: otorgando la garantía del Estado con respecto al préstamo que ha convenido en otorgar la firma Carl M. Loeb Rhodes Internatinal Inc. de Nassau, Bahamas, a la Asociación Nacional Pro-Vivienda Propia de los Servidores del Estado "Vipse", por un monto de U.S. # 1'000,000, pagaderos en trece cuotas mensuales, estando las doce primeras representadas por dos pagares de U.S. # 38,461.50 cada uno y la última por un pagare de U.S. # 38,461.50 y otro de U.S. # 38,461.50, con vencimiento a partir de los seis meses de desembolsado el préstamo, devengando un tipo de intereses de 8.5% anual al rebatir, deviendo asimismo enlazar trece pagares por concepto de los intereses respectivos.

-Decreto Supremo: con fecha 1º del presente mes destinar a los siguientes alumnos egresados de la Escuela de Auxiliares de Enfermería de las colocaciones que a continuación se indica, cesando como alumnos: Oficia. Ant. Enf. Luis N. Solano Medina, Mauro G. Camposano Román, Federico Principe Rojas, Enrique A. Vega Muñoz, Carlos C. Velasco y Norberto Jiménez J. Rodríguez Pothilla, Federico

Luis Vargas, José W. Paredes Pinedo, Wilfredo Pinedo Tella, Rafael E. Soplin Pinedo, Fabio Ruiz Diaz, Walter H. Pérez Salazar, Wildoro Rojas López, Francisco Padilla Diaz, Jorge Luis Peñaloza Parazamán, Benito E. Arriaga Porras, Ismael Huamán Cruz, Elias E. Jiménez Luján, Rafael Flores Ashán, José Navas Mina, Aurelio Cueva Giles, Humberto Solari Vicente, Víctor Kapala Otero, Aurea Carmela Alcalde Wessan y María Isabel Ruiz Hindobro Curbas.

- Decreto Supremo: autorizando al Consejo Nacional de Seguridad Social para celebrar con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, convenios relativos a la instalación y funcionamiento en Lima, de una Oficina Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, para prestar Asesoría Técnica a los programas de extensión de la Seguridad Social a la población campesina.
- Resolución Suprema: expulsando del país a Eduardo Amado Villalobos Videña, de nacionalidad chilena.
- Resolución Suprema: prorrogando hasta el 12. 8. 68 la licencia del Ing. Renato Rossi, Director de ORDEN, y califica su reemplazo por el Ing. Luis Moscoso Franklin.
- Resolución Suprema: nombrando al Ing. Guillermo Banda Reyes, Jefe de Proyectos de ORDEN.
- Resolución Suprema - contratóndose a partir de la fecha y hasta el 31

de Diciembre de 1964, al siguiente personal que prestará servicios en el Departamento de Procesamiento de Pagos Mensuales de los Impuestos de Ómnibus de la Repartición de Procesamiento y Control de Cobranza de la Superintendencia Nacional de Comunicaciones.

a Dr. Víctor Baúez González y Dr. Luis Rivillo Espinoza.

- Resolución Suprema: modificando la Resolución Suprema N°. 1444, de fecha 29 de Diciembre de 1965, en el sentido que: El área total del terreno materia de expropiación de propiedad de Doña Isabel Valdez Sotomayor destinado a la construcción del local de la Escuela de Segundo Grado N°. 5613, es de 6,554.75<sup>m²</sup>, y no 10,800<sup>m²</sup> como considera la Resolución Suprema citada conforme aparece en la tasación practicada por los Ingenieros mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

- Resolución Suprema: declarando de necesidad y utilidad la expropiación de un terreno ubicado frente al Coliseo cerrado de Huinchaca Alta, Provincia de Huinchaca Departamento de Ica, con una extensión superficial de 15,129.00<sup>m²</sup>, de propiedad de los señores que se indican en la parte considerativa de esta Resolución, por el precio que arroje la tasación que

debe practicarse oportunamente.

- Resolución Suprema: declarando de necesidad y utilidad pública la obra de mejoramiento y construcción del nuevo tramo Bulevar Atacama (Km.0) hasta la intersección con la Avenida Prolongación Benavides (Km. 2,650) en la carretera Mira Flores Atacama de la Provincia y Departamento de Lima, y consiguientemente ordenando la expropiación forzosa de los terrenos que corresponden al "Derecho de Vía" a lo largo de la ruta del mencionado tramo y cuyo ancho es de 25 metros a cada lado del eje del nuevo tramo.

- Resolución Suprema: constituyendo al siguiente personal para el Hospital General de Arequipa, del Área de Salud de Arequipa a partir del 1-1-67, a: Luis Fernando Ortiz de Zegarra, Daniel Carrion Portugal, Jorge Rivera Pachero, Gilberto Chávez Toaniza, Ismael Camara Salas, Adolfo Morán Tumiaga, Oscar Becerra Caballero, Pedro León Gariá, Eddy Zegarra Marriquie, Julio Postigo Rosado, Fernando Muñoz Paúlista, Pedro Raúl Tumiaga López, Pablo E. Lomha Suárez, Edgardo Loza da Parra, Leopoldo Caunedo Velasquez, Eduardo Corso del Corpo, Yolanda Montero Horatto, Carlos Luis Marquely Barriga Juan E. Cruz Rivera, Héctor Ortiz Cornelio, Alejandro Medina Cruz, Jaime Cuadros Espinoza, José Antonio Abdon Bejada, Jorge Vicent Sarmiento Shney, Nelly Miranda Chiloco, Luisa

Rosita Acosta La Tera, Linda Rondoy Gallegos, Josefina del Carpio Quiroz, Luis Bedoya Pijas, Bertha Isabel Capia Espinoza, Cecilia Sanchez Saldan, Wilma Rodriguez Carpio y Maria Mercedes Mataca Montoya.

-Resolución Suprema: contratando al siguiente personal para el Área de Salud de Lima, a partir de 4-8-67, a: Rolando Edgardo Valverde Alvarez, Artémis Loayza Moscoso, Alejandro Patrón Barros, Carlos Bustamante Roma- ni y Amadeo Huapaya Yaya.

El Señor Presidente de la República dió su cordial bienvenida al nuevo mi- nistro de Mina Vice-Almirante Raúl Delgado Espantoso a quien auguró pleno éxito en la delicada misión que se le iba encomendado.

El señor Ministro de Salud Pública propuso y fueron aprobados diver- sos nombramientos del Hospital de Agustín de la ciudad de Arequipa.

El señor Ministro de Hacienda se refirió al aumento de determinados gastos en el ejercicio del presupuesto vigente, manifestando que se está ha- ciendo un estudio a fin de que tal hecho no se produzca.

El Señor Presidente de la Re- pública, analizó diversos aspectos del Decreto Supremo sobre explora- ción de los yacimientos de la Oroya y Parinás por la International Petro-Brum Company.

Siendo las tres horas, se

Devantá la Sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL BECERRA DE LA FLOR  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

SANDRO MARIATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

*Luis U. Pérez*  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunidades

209

En Palacio de Gobierno en Lima,  
siendo las once horas con treinta mi-  
nutos, del dia dieciocho de agosto de  
mil novecientos sesentisiete, se reunió  
el Consejo de Ministros, bajo la Presiden-  
cia del Jefe de Estado, Presidente Fernan-  
do Belaunde Terry; y con la asistencia  
de todos los señores ministros de Estado.  
Al finalizar la sesión se pidió dis-  
pensa de la lectura y aprobación del

acta de la anterior, solicitud que fue aprobada.

Se han aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: Modificándose el Art. 1º del Decreto Supremo N°. 21- H, de 20 de Enero de 1964, en el sentido de que la ampliación a que se refiere de la nomenclatura de alimentos exonerados de impuestos de límites a que se contrae el Capítulo 2º del Art. 13 del Decreto Supremo de 24 de Marzo de 1961, - reglamentario de la Ley N°. 13526, solo comprende los alimentos dietéticos para niños y enfermos debidamente calificados y, entre los productos lácteos, el queso y la mantequilla.

- Decreto Supremo: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda para enajenar a favor de la Caja de Pensiones del Seguro Social del Empleado, un área de 143,189<sup>m2</sup>, de terrenos de su propiedad de nominados Sub-Barrio "E-H", ubicados en la Pampa San Juan, con frente a la Avenida José Diaz en el Distrito de San Juan de Miraflores, con el objeto de realizar de común acuerdo un proyecto de construcción de viviendas para los asegurados de la citada Caja.

- Decreto Supremo: Afectando 37,085 Has. 4,700<sup>m2</sup>. de los fundos Molino, Cambras, San Fernando, San Carlos,

- Yamuri y Queabla, ubicados en el departamento de Tumbes, en aplicación de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Afectando 10 Has. 0709m<sup>2</sup>, del fundo "La Unión", ubicado en el departamento de Ica, para fines de Reforma Agraria, en aplicación del Título XI de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 3 Has. 6,760m<sup>2</sup>, de los fundos "Marta y Chacalluta", ubicados en el departamento de Tacna, en aplicación del Decreto Supremo No. 34 de 23/4/65.
- Decreto Supremo: Afectando 10 Has. 1,000m<sup>2</sup> del fundo "La Pampilla", ubicado en el departamento de Arequipa, en aplicación del Título IV de la Ley 15037, para fines de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: Afectando 16 Has 3,560m<sup>2</sup>, del fundo "Pampas Nuevas", ubicado en el departamento de Arequipa, en aplicación del Título IV de la Ley 15037, para fines de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 6 Has. 6,480m<sup>2</sup>, del fundo "Tres Pedazos", ubicado en el departamento de Pasco, en aplicación del Decreto Supremo No. 34 de 23/4/65.
- Decreto Supremo: Expropiando de los siguientes fundos: "La Cieva" (12 Has. 8,040m<sup>2</sup>), "Zapallar" (3 Has. 9,480m<sup>2</sup>), "La Campaña" (2 Has. 8,200m<sup>2</sup>), ubicados en el distrito de Chavaya, Provincia y Departamento de Tacna.
- Decreto Supremo: Expropiando a los siguientes fundos: "Costa" (6 Has. 5,880m<sup>2</sup>)

"El Gentilario" (11 Has. 5,180 m<sup>2</sup>), "La Hacienda" (9 Has. 1,520 m<sup>2</sup>), "El Pozo" (7 Has. 2,040 m<sup>2</sup>), "Pampa Colorada" (4 Has. 2,360 m<sup>2</sup>), "Tenejo" (1 Ha. 5,760 m<sup>2</sup>), "Cacapungo" (1 Ha. 1,760 m<sup>2</sup>) ubicados en el distrito de Plabaya, Provincia y Departamento de Tacna.

- Decreto Supremo: Afectando del fundo "Santo Tomás" (75 Has. 6,330 m<sup>2</sup>) de propiedad de la negociación Agrícola Comercial "Santo Tomás", ubicado en el distrito de Cocachacra, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa.

- Decreto Supremo: Afectando del fundo "La Mora" (2 Has. 7,070 m<sup>2</sup>), ubicado en el distrito de Cucallana, Provincia de Chancay, Departamento de Lima.

- Decreto Supremo: Afectando el fundo "Mandor", 4,212 Has. ubicado en el Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

- Decreto Supremo: Afectando a los siguientes fundos: "Llumani" 6,800 m<sup>2</sup>, "Zicapaampa" 1 Ha. 0520 m<sup>2</sup>, "El Pozo" 1 Ha., ubicados en el distrito de Plabaya, Departamento de Tacna.

- Decreto Supremo: Afectando 20 Has. del fundo "Monchacaq" ubicado en el departamento de La Libertad, en aplicación del art. 52º de la ley 15034.

- Decreto Supremo: Autorizando al Director General de Hacienda y al Director de Irrigación a suscribir

el contrato aprobado por D.S. 176-H para estudios del Cañón del Valle del Río Jeque-Teque.

- Decreto Supremo: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda transferir al Estado de bloques y terrenos para proporcionar viviendas a los servidores públicos.
- Decreto Supremo: Modificando el art. 1º del Decreto Supremo 21-H sobre franquicias tributarias para los productos lácteos y derivados de producción nacional.
- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto de 1964, Precio de Justicia su + 32'184,000.00 S/ préstamo otorgado para Construcciones Carcelarias.
- Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del lote no. 10 de la urbanización "Santos" para ampliación del local para el puesto Q.C. de dicho lugar, jurisdicción de la 26 C.G.C. Lima.
- Decreto Supremo: Dictando medidas sobre la compra de maíz en el valle de Casma para sembradores de menos de 10 Has.
- Decreto Supremo: nombrando con carácter interino contadores públicos para la S.E.P.
- Resolución Suprema: El Ministerio de Salud Pública fue autorizado para efectuar los nombramientos del personal para el funcionamiento de los nuevos hospitales de Ica, Chupur, Molledo, y Moquegua. Igualmente se autorizó el nombramiento del per-

social indispensable de los organismos, del Sub-Sector Público, como son los Seguros Sociales y el Fondo Nacional de Salud, después de que fueran previamente aprobados por sus respectivos Consejos Superiores.

- Resolución Suprema: nombrando laisión calificadora de Publicaciones de carácter subversivo, en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.
- Resolución Suprema: nombrando a don Luis Crescer Morales Bermúdez, como Auxiliar 1º de la Dirección General del diario Oficial "El Peruano", en la vacante que existió.
- Resolución Suprema: Aprobando el contrato de Indalsa por el que se autoriza explotación de impuestos que incidan en la industrialización de lanas y mortazas.
- Resolución Suprema: Autorizando al Franco Agropecuario para importar 500 toneladas de alambre de fierro para la fabricación de mallas de defensa contra desbordes de ríos para la Asociación de Agricultores del Valle de Bisco.
- Resolución Suprema: Modificando la Resolución Suprema N°. 904 de 26 de Mayo de 1964, en el sentido de que el contrato de prestación de servicios de don Luis Jiménez Santa Cruz, periodista

auxiliar de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas del Despacho Ministerial, del Ramo de Fomento y Obras Públicas, es de 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

- Resolución Suprema: Declarándose de necesidad y utilidad pública la expropiación del Llindo Wilca-Wain, ubicado en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash con la extensión superficial de 18 hectáreas, de propiedad de la señora Leonides Peñaranda Branciar; destinándose a la permanización del monumento Arqueológico "Templo Pre-Incaico de Wilca-Wain" y a la construcción de un museo de Sitio.

El Señor Presidente de la República agradeció al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública Dr. Daniel Bocanegra de la Flor la importante colaboración que viene prestando al frente del Gobierno Ministerial, ratificandole expresamente su confianza. Señaló asimismo el Señor Presidente que la carta brecha pública por el Señor Presidente del Consejo de Ministros, con relación al problema parlamentario facilitó la posible solución del conflicto.

El Señor Presidente de la República se refirió a los honores que deben rendirse al ex-Presidente Dr. Manuel Prado con motivo de la traída de sus restos.

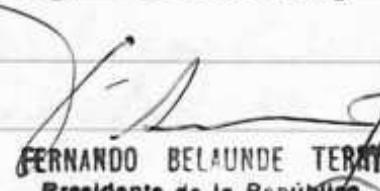
Se acordó que tratándose de Duelo Nacional declarado por el Supremo Gobierno el día del sepelio del ex-Presidente Manuel Prado, tal día no debía ser labrable.

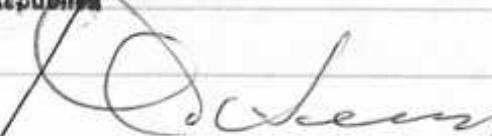
El señor Ministro de Hacienda solicitó y fue aprobado que la Dirección de Presupuesto se encargue de la fiscalización presentada de los pagos y compromisos por aplicación de la partida 1-0-0 del Presupuesto Financiamiento de la República.

El Consejo aprobó a propuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores el nombramiento del Dr. Carlos Fernández Sesarego, como Embajador del Perú en el Ecuador.

El Señor Presidente de la República se refirió a la conveniencia de establecer el Seguro de desgravamen en las ventas a plazos.

Siendo las tres horas con quince minutos, se levantó la Sesión.

  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

  
DANIEL BECERRA DE LA FLOR  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

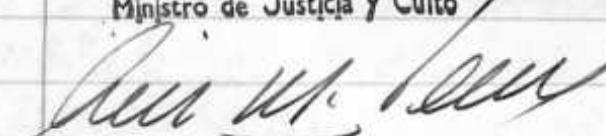
JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

SANDRO MARIATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R. DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunicaciones

210

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintiuno de agosto de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry; y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abrió la sesión se dio lectura a las actas de los días once y dieciocho del mes en curso, las mismas que fueron aprobadas, sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispusitivos legales:

-Decreto Supremo: Art. 1º El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Dirección de Colonización, procederá a regularizar la posesión que vienen ejerciendo los actuales ocupantes de tierras en la zona de influencia de los ríos Waayali en el sector Atahua - Pucallpa - Lontanaua; en el río Pasturica, desde su confluencia con el río Waayali hasta el Puerto Victoria; y en la carretera "Federico Basadre", en el tramo comprendido entre Agüeyta y Pucallpa y entre el kilómetro 34 de esta vía a Tournavista.

-Decreto Supremo: concediendo aplazamiento de seis meses para pago de impuestos tributarios en favor de las empresas dedicadas a la producción de marina de pescado.

-Decreto Supremo: Autorizando la refinanciación obligaciones de Soogsa.

-Decreto Supremo: Aprobando el contrato con la COTTR por \$ 1'000,000 para

construcción de hoteles.

- Decreto Supremo: Autorizando mantenimiento de Dival del Estado a la Compañía Panamerican Commodities S.A.
- Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública, la expropiación de un terreno de propiedad de la testamentaria de María Pastor de Maceo en la ciudad de Quito (Quito), para la construcción de un museo de Abastos.
- Decreto Supremo: Declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición a título de compra-venta del inmueble ubicado frente al Coliseo Deportivo de Chinchota Alta, Provincia de Chinchota, Departamento de Ica, con una extensión superficial de 15,129.00<sup>m²</sup>; destinándose a la construcción del local del Colegio Nacional Mixto "Próceres de la Independencia" de Chinchota.
- Resolución Suprema: Modificando la Resolución Suprema No. 32 de 28 de Octubre de 1966.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un Parque en el Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chinchota, Departamento de Ica; y autorizando la expropiación forzosa del terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública del lugar, con un área de 6,201.00 metros cuadrados. Expediente iniciado por el

## Consejo Distrital de Chancay

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública el ensanche y alineamiento de la segunda cuadra de la calle Prolongación Alfonso Ugarte de la ciudad de Barranca, capital del Distrito del mismo nombre, Provincia de Chancay, Departamento de Lima; y autorizando la expropiación forzosa del inmueble de propiedad de las hermanas Ludivina Espinoza de Lima, Rosa Eva y Dora Espinoza, con un área de 351.00 metros cuadrados. - Ministerio de Fomento y O. P.
- Resolución Suprema: Autorizando la expropiación forzosa de los terrenos que constituyen los lote nos. 5 y 6 de la manzana no. 9 del Plan Catastral de Mollendo, con un área de 1,340.00  $m^2$ , y 618.00  $m^2$ , respectivamente, los que están destinados para construcción del Palacio Municipal y del Teatro Municipal de Mollendo, Provincia de Islay del Departamento de Arequipa. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Expulsando del país a los extranjeros José Martorell Soto y Alberto Bereyra Pérez, de nacionalidad española y argentina, respectivamente.
- Resolución Suprema: Expulsando del país al extranjero Rubén Antonio Reyes Madrid.
- Resolución Suprema: Contratando a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, para prestar servicios en la "Comisión de

Estudios del Proyecto de Olivos", al siguiente personal administrativo: Teguile Madueño Barrios, Hilton Guerrero Guerrero, José Iháez Raborg, Juan R. Soto del Rincón, Baltazar Corrales Solapuco y Antonio Ortíz díaz Olano.

- Resolución Suprema: contratando para que preste servicios en el Hospital "Hernán Valdizan", del 1º de mayo al 31 de Diciembre del año en curso, a don Piérrro Gómez Rubén Martínez.
- Resolución Suprema: contratando al siguiente personal, para que preste servicios en el Hospital "San Bartolomé", del 1º de mayo al 30 de Agosto del año en curso: Quesada Saavedra, José y Tejada Aimes Blanquio.
- Resolución Suprema: contratando para que preste servicios en Instituto Nacional de Salud del 15 de Abril al 31 de Diciembre de 1967 a Del Águila Gonzales Adil.
- Resolución Suprema: contratando para que preste servicios en el Centro de Salud "San Bartolomé", del 1º al 15 de Marzo de 1967 a Martínez Fiscardo José.
- Resolución Suprema: contratando para que presten servicios en el Hospital "San Bartolomé" del 1º al 31 de Mayo de 1967 a Calderon S. Waller, Gordillo H. Juan y Fernández Pineda Graciela.
- Resolución Suprema: Estela Menorza Abraham, contratada en el Área de Salud de Lima, del 1º

- de Enero al 31 de Diciembre de 1964.
- Resolución Suprema: Contratando a Tarcas Maruca Rosa Clara, para que preste sus servicios en el Área de Salud de Piura - Tumbes, del 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1964.
  - Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal, para que presten sus servicios en el Hospital "Hermilio Valdizán", del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 1964: Gaviria Vilchez, Hilario Moisés, Navarro Cueva Rafael Orlando, Muñoz José, Luis Alfredo y Sheen Cura Walter Javier.
  - Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para que presten servicios en la Asistencia Pública de Lima, del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1964: Lasso Caguiguren Héctor, Paredes Galvez David, Galleguilmo Andrés, Gonzales Portillo A., Marco y Sotelo Espinoza Gerardo.
  - Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para que preste servicios en la Maternidad de Lima, del 1º de Abril al 30 de Junio de 1964: De meaín Arcel Juan y Andía Portugal César.
  - Resolución Suprema: Contratando al siguiente personal para que preste servicios en el Hospital General de Arequipa, del 1º de Mayo al 31 de Diciembre del presente año: Aspícueta Aspícueta Félix, Ballón Medina Reynaldo, Bermúdez Chirinos Víctor Raúl, Bravos Sevillano Guillermo, Del Carpio Távaro Edmundo, Gomez Velásquez Claudio, Heredas Cepeda Guillermo, Linares Muñoz Olmedo, Linares Farfánco Alfonso,

Lira Linares Gerardo, Lopez Chazal Luis  
 Lizar, Macedo Macedo Edgar, Mejia  
 Bejarano Lizar, Ortiz Chamorro Jorge  
 Antonio, Pepper Figueroa Arribal Rey-  
 moso Sanchez Limbert, Rodriguez Ca-  
 cheo Ruben Alfredo, Sanchez Cornejo  
 Alda Maria, Salinas Portugal Alfredo,  
 Salinas Oviedo Julio Ernesto, Salinas  
 Arenas Luis Antonio, Zejada Velasquez  
 Antonio, Vasquez de Roemape Mary  
 Valverde Kewattos Alfredo, Tavala Be-  
 lerra Octavio, Tiza Grundy Ernesto.

- Resolución Suprema: Contratando  
 al siguiente personal para que pre-  
 ste servicios en el Hospital Hernilio  
 Valdizan del 1º de Mayo al 31 de  
 Diciembre: Casaverde Motta Ismael  
 y Mendoza Fernández Alfonso R.

- Resolución Suprema: Contratando  
 al siguiente personal para que  
 preste servicios en el Hospital  
 Hernilio Valdizan, del 1º de Mayo  
 al 31 de Diciembre: Carrasco Linares  
 Hector, Carvajal Espinoza Cesar A.,  
 Samiento Carvajal Francisco Col-  
 treras Lopez Ruben M., Castillo Men-  
 doza Jorge E., Sanchez Andoyza  
 Angelio A., Velasquez Diaz Vic-  
 tor M., Soto Minaya Juan A.,  
 Quados Ramon Julio Q., Cordova  
 Reyes Edmundo B., Armas Castro  
 Jorge, Valdivieso Rodriguez Carlos  
 y Manzella Casas Hugo H.

- Resolución Suprema: Contratando  
 para que presten servicios en el  
 Hospital Hernilio Valdizan, del

1º de Enero al 31 de Diciembre de 1967 a  
 Ruiz Jiménez Juan y García Gutiérrez Segundo  
 D., del 1º de Enero al 31 del mismo mes a  
 Guevara González de Moscol Hilda y del 1º de  
 Febrero al 31 de Diciembre a Arevalo Castro  
 Jorge.

- Resolución Suprema: contratando al siguiente personal para que preste servicios en el Hospital Hernán Valdizán del 1º de Mayo al 31 de Diciembre del presente año:  
 Alfaro Lossio David, Arriagada Olivet Enriquio  
 S., Chang Chiona Enrique G., Delgado Rojas  
 José P., Diezquez Primardo Julio R. Diaz  
 Saraiua Pablo, Enciso Vano Jorge, Olguín  
 Marcelo Orlando, Pedernante Guevara Max C.,  
 Rodríguez Reyes Carlos H., Santisteban Martínez  
 Jorge, Samaniego Zambrano Jaime C., Va-  
 ldez Sologuren Carlos, Villanueva Guib-  
 victa Enrique, Carpio Pérezna José, Cruzado  
 Camacho José B., Fernández Vargas Carlos  
 H., Galvez León Haydeé G., Hiramoto Hiro-  
 moto Jesús, Hiramoto Hiramoto Teodoro  
 y Muñoz Pacheco Jesús A., Vasquez Vás-  
 quez Marcial, Wong Chiu José, Bozzo  
 Ferrari Felipe A., Bustamante Rega-  
 lado Juan, Quintó Cesare Luis, Kewalas  
 Her Felipe, Paarzoza Huapaya Leo-  
 naldo, Flores Culaya Alvaro, León  
 Atoche Luis Quekis y Sabogal Carrasco  
 Patricio.

- Resolución Suprema: contratando al siguiente personal para el nuevo Hospital de Ica: Gálindo Lujan Gladys; Gómez  
 Vichi M. Saúl; Paredes Castilla Tito;  
 Ramírez Cuíque Arreto; Jhong Aquije  
 Soledad, Canales Enrique María;

Espino Hernández Raquel, Galindo Rojas Mercedes, Garavito Alvarado Florinda, Galván, Aguirre Marina, Gómez Agustín Felicidad, Rodríguez Larios Rosa, González González Gladys, Macalta-  
na Juarez Magdalena Castro Sanchez  
Luz, Capitols Ruiz Telésforo, Díaz  
Gómez Hernández Luzdina, Jacobo  
León Ionna, Santillana Rueda Mag-  
dalena, Salcedo Guzmán Eva, Tibabuyes  
Cáceres Edith, Vea Alvaro Luz, Sipi-  
ran Talcón Hely, Izquierdo González  
Alejandrina Sosa Bustíos Yolanda,  
Orvaldo Achante Georgina, Yáñez  
Sánchez Hilda, Vargas Vilma Jit-  
da, Figueroa Diaz Mabel, Guadalupe  
Talcón Judith, Hernández Palomino Edith,  
Ponce Díaz Jorge, Chirinos Suárez Yo-  
landa Martínez Trillo María, y Gutiérrez  
Valenzuela Francisco.

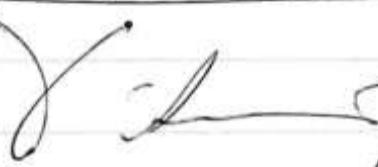
El Señor Presidente de la República, manifestó que aún cuando no sea necesario la aprobación por el Consejo el Decreto Supremo acerca de la aplicación de la Ley No. 16674 sobre la Breda y Parímas, el cual debe firmar con el señor Ministro de Fomento, dada la trascendencia de dicho documento, deseaba informar a los señores ministros el sentido y alcance del mismo. A continuación el Señor Presidente, analizó el Decreto en referencia con relación a la ley aprobada por el Congreso y a la decisión que el Gobierno había adoptado.

El señor Ministro de Hacienda, presentó las cifras a las que asciende el

Proyecto del Presupuesto Funcional de la República para 1968: Cámara de Diputados \$2'209,496, Cámara de Senadores \$58'150.000.- Presidencia de la República \$46'872.658, Poder Judicial \$241'364.442. Poder Electoral 29'556.129, Gobierno Policia y Telecomunicaciones \$3'490'003.869, Relaciones Exteriores 144'119.215, Justicia y Culto \$389'356.400, Trabajo y Comunidades \$95'444.366, Educación Pública \$6'422'855.553, Hacienda y Comercio \$683'136.391, Guerra \$2,685'036.775, Marina \$1,464'421.199, Aeronaútica \$1,549'160.000, Fomento y Obras Públicas \$2,909'400.000, Salud Pública y Asistencia Social \$1,398'444.641- Agricultura \$261'482.418, Contraloría General de la República \$41'054.512, Iniciativas Parlamentarias 160'000.000, Pagos Financieros \$3,159'934.315. Cuentas Internacionales 35'000.000, Transferencias \$3,195'364.321-

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitó licencia para ausentarse del País, la que fue aprobada, encargando-se el desempeño de dichos Portafolios al señor Ministro de Salud Pública, mientras dure la ausencia del Titular.

Siendo las diez horas con quince minutos se levantó la Sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

JORGE VASQUEZ SALAS  
Ministro de Relaciones Exteriores

SANDRO MARÍATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio

DANIEL RECERRA DE LA FLOR  
Presidente de los Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

*Luis Al. Belaunde*  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunidades

211

En Palacio de Gobierno en Lima,  
siendo las once horas con veinte mi-  
nutos del dia primero de Setiembre  
de mil novecientos sesentisiete, se  
reunió el Consejo de Ministros, bajo  
la Presidencia del Jefe de Estado Ar-  
guillero Fernando Belaunde Terry, encor-  
tándose ausente el señor Ministro de Pa-  
tentes, y con la asistencia de todos los <sup>ausentes</sup> Srs. Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura  
al acta de la anterior, la misma que  
fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes  
dispositivos legales.

- Decreto Supremo: Aprobándose las  
bases de liquidación del muelle de  
Parasmarco.

- Decreto Supremo: Afectando para  
línes de Reforma Agraria, 294 Has.  
 $7,650 \text{ m}^2$  del fundo "Platón", ubica-  
do en el departamento de Trujillo,

en aplicación del Título XV de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: declarándose el Artículo 26º del Decreto Supremo N° 12 del 13 de mayo de 1966, en el sentido de que sus alcances comprenden igualmente a terceros adjudicatarios de buena-provecho de obras para el Estado o unidades del Sub-Sector Público Independiente, quedando en consecuencia ampliando el tenor del mismo.
- Decreto Supremo: facultándose el establecimiento del Centro Internacional de Investigaciones de la Papa.

- Decreto Supremo: la Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú procederá a la construcción de un canal irrigador regional en los terrenos que para el efecto adjudique el Concejo Provincial de Piura.

- Decreto Supremo: señalándose la primera temporada de pesca entre el 1º de Setiembre de 1967 y el 31 de Agosto 1968.

- Resolución Suprema: Dejando sin efecto la Resolución Suprema N° 1358 de 4 de Noviembre de 1966, por la que se dispone la expropiación de 20,000<sup>m²</sup> de terreno, de propiedad de la Sucesión de don Alfredo Mata-testa destinado a la ampliación del local de la Gran Ciudad Escalar "Autonomía Moreno de Cárdenas" de la Provincia y Departamento de Ica.

- Resolución Suprema: modificándose el apartado 3º de la Resolución Suprema N° 586, de 7 de Julio último en el sentido de que se delega en

el señor Procurador General de la Repú-  
blica, Doctor Manuel Velasco Clark, la  
representación del Supremo Gobierno,  
para que inicie el procedimiento  
de expropiación contra la Sociedad de  
Beneficencia Pública de Lima, ante  
el Juzgado de Primera Instancia  
en lo Civil de Turno de la ciudad  
de Lima - Ministerio de Educación.

- Resolución Suprema: Expulsando al  
estanciero Julio Constantino de na-  
cionalidad Brasileña.

- Resolución Suprema: Declarando de  
necesidad y utilidad pública  
la remodelación, saneamiento y  
regularización de parte del Barrio  
marginal "Florino de Mora" ubica-  
do en el Distrito de "El Porvenir"  
Provincia de Trujillo, Departamen-  
to de La Libertad, y asimismo, auto-  
rizando la expropiación forzosa  
de los terrenos ocupados por el  
mencionado Barrio Marginal,  
que figuraron en el plano peri-  
metrónico y memoria descriptiva  
formulados por la Junta Nacio-  
nal de la Vivienda.

- Resolución Suprema: Denegando  
por improcedente en la vía Ad-  
ministrativa el pedido de recon-  
sideración de la Resolución Su-  
prema N° 6-4-O.P. de 4 de Abril  
de 1964, formulado por la Asso-  
ciación "Cohdesuyos" de Antiguos  
Pobladores de la margen Izquierda  
del Rímac.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción del tramo de la carretera Pisco-Paracas Punta Pejerrey; y autorizando a la expropiación forzosa de los terrenos que corresponden al derecho de vía a lo largo de la ruta del mencionado tramo.
- Resolución Suprema: Contratando a don Javier Alvaro Vásquez, para que preste servicios en la Comisión de Conservación de las Obras "El Graylor" en Arequipa, de Enero a Abril. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Contratando a don Alejandro Rodríguez Tahera para que preste servicios en la Comisión de Conservación de las Obras del "Sistema Chochococha" en Huancavelica, como Controlador de Obras, por los meses de Enero a Abril del año en curso.
- Resolución Suprema: Contratando al personal administrativo que se indica, para prestar servicios en la Comisión de Obras Encargada de la Reparación de los canales de la Antigua Irrigación de la Joya, por los meses de Enero a Abril del año en curso: Hernán Talavera Ramos, Cesar Tomíos Retamozo, Luis Antelá Rivera y Jorge González Maravite. - Ministerio de Fomento y O.P.
- Resolución Suprema: Contratando los servicios de don Guillermo Ruiz Zafán, como Caíero y Bagador en las Obras de Irrigación de Choros en la Provincia del Entero, Departamento

mentos de Cajamarca, por los meses de  
Enero a Marzo del presente año, Mi-  
nistério de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Contratación del per-  
sonal de enfermeras y de servicio in-  
terior en el Hospital Infantil de Colli-  
que: María Ramírez Tegarra de Hu-  
nantes, Gloria María Ortega Orihuela,  
Ricardina Ruiz Alegria, Paula Rosa  
Cerena Brado Duran, Juliana Hinan  
Tay Flores, Victoria Rámos Astete de  
Chauca, Lida Rautes Cubas de Gra-  
dos, Francisca Hinantay Flores, Nep-  
tali Gregorio Jiménez Barrios, Ger-  
man Santiago Sotomayor Orellana  
y Augusto Villar Díaz, Virgi-  
nia Andrea Quimilána Pachas, María  
Susana Asto Arteaga y Sigifredo  
Penín Andulay - Ministerio de  
Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Contratando  
al siguiente personal, para que  
preste sus servicios en el Hos-  
pital de Ica, a partir del 1º de  
Setiembre de 1964, Manuel Boca  
meza Carrasco, Paul Moore Inc.  
Dentist, Virginia Sánchez Gonzales,  
Jorge Verasquez Travieso, Lind-  
bergh Reynoso Sanchez, Ricardo Vil-  
lani Herrera, José Rodríguez Avalos,  
Enriqueta Castro Granda, Carlos Ti-  
majeros Arroyo, Jesus Francisco  
Bose Agus, Edmundo Romero Lino,  
Jorge Lasso Muñoz, Luis Roberto  
Lara Rodríguez, Margaret Torres  
Gómez, Rafael Domínguez Rojas,

Benedicto Delgado Delgado, Carlos Rivas  
 Piurón, Raúl Solíl Galindo, Fortunato  
 Benavides, Héctor Carrasco Linares,  
 Ralph Kuan Carrasco, Julio García Mimi,  
 Horacio Castañeda Vargas, Carlos Brice-  
 ño Rodríguez, Américo Sanchez Cerro Men-  
 doza, Humberto Llerza Beerra, Eduardo  
 Caballero Escudero, Otto Hernández Ramírez,  
 Rafael Caparo Hidalgo, César Santiva-  
 néz Martínez, Manuel Rioja Montes y  
 Víctor A. Díazaga Salinas. Ministerio de  
 Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando Inte-  
 rimamente al siguiente personal para  
 que presten servicios en la Asisten-  
 cia Pública de Lima: Demetrio  
 Caro Farina, Ricardo Ernesto Caudeña  
 Océ, Enrique Machner Ostolaza, Félix  
 Lem' Ant, José Parodi Ramírez, Víctor  
 Renzo Espinoza, Felipe Mirez Trelga-  
 rejo, José Geller Hale, Alberto García  
 Cáceres, Renán Velasquillo Castilla,  
 Hugo Gusmán Vargas, Antolín Alva-  
 rado Espinoza, César Salazar Encinas,  
 Carlos Sanchez Hermosa, José Bocanegra  
 Cipriano, Santiago Hawkins Lelis, Ro-  
 drigo Espinoza Acosta, Luis Belaño  
 Astete, José Luis Heredia Larrainá-  
 ga, Manuel Antonio Mendoza Regu-  
 ro, Félix Mirez Díez, Manuel Se-  
 ñor, Simón Galdos Etcheverría, Agustín  
 Ramón Uya Stoll, Wilfredo Gabby  
 Riva, Hugo Raúl Valdovia Carras-  
 co, Miguel Segura Vega, Manuel  
 Felipe Herrera Retruno, Jaime Tapia-  
 ta Vargas, Cornelio Trostky Guerero

Mejia, Wilfredo Gonzales Mendoza, Luis Enrique Ortega Rodriguez, Fernando Guillermo Espinoza Yauri, Marcial Nield Villa, Fernando Pérez Baca, Raúl Tinoco Intriaga, Enrique Chang-Chiang, German Ernesto García Olivio, Eugenio Collegari Colángelio, Jaime Casto Arana, Héctor Lavallatá Danatta, José Cornejo Guerrero, Fernando Salazar Cabrera, Rodolfo H. Leon Carpio, Gerardo Gómez Orellana, Víctor Hugo García Roselli, Bolívar Moisés Freyre, Carlos J. del Castillo Rodríguez, Rolando Castro Mendoza, Roberto Coquis Fernández Dávila, Carlos Raúl Fernández Morán, Dora Conchon Meza, José Cartón Cáceres y Felicita Oliva Rodríguez Tovarlos. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Decreto Supremo: Crea en el Banco Central de Reserva del Perú un Fondo Especial de Estabilización Monetaria, constituido por el producto de la retención que efectuarán las aduanas de la República del cuarenta por ciento del valor fOB puertos peruanos que alcancen las exportaciones, por la diferencia entre la tasa de cambio registrada al cierre de las operaciones bancarias del 31 de Agosto último y la del día anterior al de la respectiva liquidación según el promedio general publicado por la Superintendencia de Bancos.

El Señor Presidente de la República, expuso al Consejo las medidas a adoptarse con relación a la posición de cambios del Banco Central de Reserva en el Mercado Monetario Internacional. Analizó igualmente al Señor Presidente las razones por las cuales el Gobierno se habría visto obligado a adoptar tales medidas.

Se dio lectura al Decreto Supremo por el cual se forma un fondo de estabilización el que será cubierto con el 40% de la diferencia que alcance el dólar en el mercado de cambios.

El señor Ministro de Hacienda, expuso las causas por las cuales el Banco Central de Reserva se habría retirado del mercado de cambios. Explicó asimismo el señor Ministro el sentido y alcances del Decreto que crea el fondo de estabilización.

Los señores ministros de Educación, Agricultura, Guerra y Gobierno analizaron diversos aspectos de la situación creada.

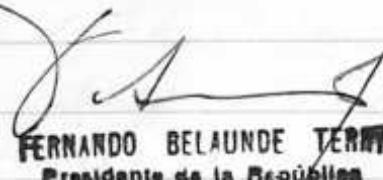
El Señor Presidente de la República, manifestó que el Gobierno y las entidades correspondientes habían hecho todo lo inmanejable posible con el objeto de impedir la devaluación del signo monetario.

Los señores ministros de Educación y Gobierno manifestaron al Señor Presidente opul en vista de la crisis cambiaria, ponían a su disposición sus respectivos Portafolios con el fin de que el Señor Presidente adoptase la decisión que creyera mas conveniente.

El Señor Presidente de la República, manifestó que ratificaba su confianza en todos los señores ministros, que en sual-

quier cambio total o parcial que se efectuase en el Gabinete ministerial les sería oportuno y ya que estimaba que este no era el momento para tomar una decisión definitiva estando seguro que dentro del Gobierno o fuera de él, habría de contar con la valiosa colaboración de los señores ministros.

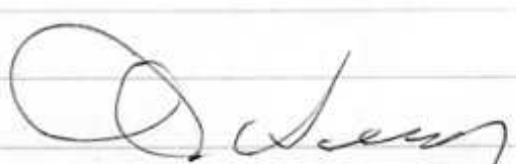
Siendo las once horas con quince minutos, se levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY

Presidente de la República

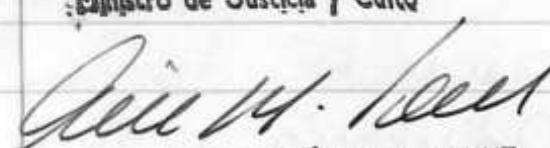
SANDRO MARIATEGUI  
Ministro de Hacienda y Comercio



DANIEL BECERRA DE LA FLOR  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

JAVIER DE BELAUNDE R; DE S.  
Ministro de Justicia y Culto

GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME  
Ministro de Guerra



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Marina

SIXTO L. GUTIERREZ  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHS PEREZ ALBELA  
Ministro de Aeronáutica

ENRIQUE TOLA MENDOZA  
Ministro de Educación Pública

MANUEL VELARDE ASPILLAGA  
Ministro de Trabajo y Comunidades

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Agricultura

212

en Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas y treinta

minutos, del dia ocho de Setiembre de mil novecientos sesentisiete se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Gral. Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Al finalizar la sesión se dio lectura al acta anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: concediendo prórroga de ocho (8) días en el plazo previsto por el Decreto Supremo N°. 28 de 10 de Mayo de 1964 para el otorgamiento de licencias de importación de ganado.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 656 Has. 2,000<sup>m²</sup> del fundo "Media Luna", ubicado en el departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 39 Has. 5,700<sup>m²</sup> del fundo "Arajayoc A", ubicado en el Dpto. del Cuzco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.
- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 13 Has. 11,100<sup>m²</sup> del fundo "Pampa Grande" ubicado en el departamento de Cumbres, en aplicación del Decreto Supremo N°. 37 de 23 de Julio de 1965.
- Decreto Supremo: afectando para

fines de Reforma Agraria de 3 Has., 9,600<sup>m²</sup> del fundo "Amopaya", ubicado en el Departamento de Tacna, en aplicación del Título IV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 20 Has. 4,640<sup>m²</sup> del fundo "Santa Hermelinda", ubicado en el Departamento de Lima, en aplicación del Título IV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de los fundos Arumbrado y Cantor, El Convento, Conventillo, Santo Domingo y Animas y Virgenes, ubicados en el Departamento de Lima, en aplicación del Título VI de la Ley No. 15034.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 141 Has. 5,800<sup>m²</sup> del fundo "Ruphuyc" ubicado en el Departamento del Cusco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: afectando para fines de Reforma Agraria de 941 Has. 8,200<sup>m²</sup> del fundo "Etiabamba", ubicado en el Departamento del Cusco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: primero - aprobando el contrato adjunto en estos artículos por el cual el Supremo Gobierno garantiza solidariamente el pago del

capital, intereses y otras cargas del préstamo que hasta por un monto de W.S. # 17'500,000.00, ha conviendo en otorgar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a las Empresas Eléctricas Asociadas con los objetos indicados, el mismo que devengará un interés del 6% anual sobre saldos deudores, mas una comisión de compromiso de 3/8 del 1% anual sobre saldos no desembolsados, con un plazo de amortización de veinté años, más cinco de gracia y demás estipulaciones del contrato de préstamo respectivo en nueve artículos, sus anexos y sus documentos suplementarios.

El Señor Presidente de la República, expresó su profunda gratitud civil y personal al Galántel que presidiera el Doctor Daniel Becerra de la Hor. Expresión continuó el Señor Presidente, que es reconocimiento a la personalidad del Doctor Daniel Becerra de la Hor y de todos los integrantes del Consejo de Ministros siendo estas palabras de admiración y aprecio, no en simple formalismo protocolar sino la real valorización de la abnegación y desinterés de estos leales colaboradores.

El Señor Presidente manifestó al Primer Vice-Presidente de la República Ing. Edgardo Secane su reconocimiento por haber aceptado en estos momentos asumir la Presidencia del Consejo de Ministros, estando seguros que sus ca-

lidades personales y la de los integrantes del nuevo Gabinete Ministerial permitirían al Gobierno superar la actual crisis financiera.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, consideró la muestra de confianza de que habría sido objeto con esta designación, señalando que será política del Gabinete no rehuir responsabilidades estando decididos a colaborar dentro de un clima de paz política el que debe prevalecer para el bien de la Nación.

El señor Presidente efectuó una análisis de la situación cambiaria precisando que la publicación de las cifras aparecidas en el Diario Oficial "El Peruano" de los compradores de dólares servía para explicar un aspecto del problema, pero lo mas importante consistía en que no solo se habían comprado dólares sino que se había dejado de vender dicha moneda, continuando así a debilitar fuertemente la posición de cambio del Banco Central de Reserva.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, consideró que uno de los factores principales que habría contribuido a la agudización de la crisis cambiaria provenía del merino sismo que habría generado la presentación del Presupuesto para 1968 el cual sería necesario readjustar no obstante la devolución. No siendo en su concepto oportuno pedir la devolución del Presupuesto con el objeto de reducirlo ya que si dichas reducciones no se obtendrían en la medida

necesaria se agravaría la situación. Sostuvo asimismo el señor Presidente del Consejo de Ministros la conveniencia de establecer un orden de prioridades en las inversiones que se realicen en el futuro; que el Decreto Supremo sobre la formación del Fondo de Estabilización debe ser materia de un detenido estudio a fin de introducir determinadamente modificaciones, pues tiene diversas incidencias según sea la base de productos que originen la venta de los dólares. Igualmente señaló la necesidad de proceder a la reorganización de la Administración Portuaria a fin de mejorar los ingresos y obtener por tal modo un presupuesto balanceado.

El señor Ministro de Hacienda planteó la necesidad de restablecer la confianza en el sector de la producción mediante la aplicación de medidas que deben ser debidamente meditadas, ya que el balance que arrastra la devaluación es sumamente negativo, derrriendo esperarse un tiempo prudente para tomar decisiones a fin de conocer cuál va a ser el nuevo valor del signo monetario.

El señor Presidente del Consejo de Ministros estuvo de acuerdo de que las medidas que se adopten sean bien estudiadas pero que en ellas deben ser aplicadas dentro de la mayor brevedad no solo por su implicancia política sino económica.

El señor Ministro de Salud Pública, manifestó la urgencia de proceder a un reajuste presupuestario para establecer un clima de confianza en el país.

El señor Ministro de Justicia, plan-

tes la necesidad de efectuar primero una exposición de propositos que contribuiría a aclarar el panorama frente a la situación creada y segundo paralelamente se adopten medidas concretas de orden económico.

El Señor Presidente de la República, consideró que era necesario dar al Congreso determinadas informaciones sobre la gestión y desarrollo de la crisis fiscal. Bidiendo se dejara constancia en el acta, de sus palabras de arecio y agradecimiento por la esforzada y valiente gestión del ex-Ministro de Hacienda Diputado Sandro Manatégui quien había desempeñado sus funciones asumiendo una actitud que calificaba de heroica. Analizó a continuación el Señor Presidente el origen de los principales gastos de administración, los cuales habrían sido imprescindibles autorizar para cubrir las necesidades mínimas que exigía la acción del Gobierno. Estimó el Señor Presidente la conveniencia de concurrir a las Comisiones Legislativas con el objeto de obtener concertadamente con ellas las modificaciones presupuestales necesarias. Preciso el Señor Presidente que las obras públicas más importantes habrían sido financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito internacional, y que la polarización de las duras trámites como consecuencia inevitable el desempleo. La solución está en buscar mayores

ingresos y que el problema había surgido de la aplicación de la frase no mas impuestos.

El señor Ministro de Hacienda, manifestó que era necesario crear el desbalance entre las importaciones y las exportaciones y solicitar el retiro del Presupuesto podía ser contraproducente, dándose obtener economías a nivel de Comisiones. Es mi obligación continuó el señor Ministro dejar muy claramente expuesto que si no alcanza el equilibrio presupuestal habrá una nueva devolución dentro de seis meses. Es necesario establecer una nueva prioridad en las nuevas obras, retardando las iniciadas, y si el Poder Ejecutivo aumenta el Presupuesto éste debe devolverse.

El Señor Presidente de la República, plantó la conveniencia de llegar a un acuerdo con los exportadores, a fin de que vendan sus dólares a cambio de efectuar modificaciones en el Decreto Supremo del 40%, lo cual permitiría que el Banco Central de Reserva recuperara su capacidad de operar plenamente.

El señor Presidente del Consejo de Ministros señaló la necesidad de restablecer el certificado de divisas y convino en la conveniencia de negociar el Decreto Supremo en referencia.

El señor Ministro de Fomento manifestó que se debía efectuar una declaracion muy corta por el efecto que puede causar cualquier interpretación equivocada que de ella se derive lo que ocasionalia una situación sumamente comprometida dentro de los quince días.

El señor Ministro de Educación expresó la necesidad de dar a conocer la decisión del Gobierno de disminuir los gastos, estimando inconveniente la revisión de proyectos creando nuevas cargas tributarias, al mismo tiempo que el país se encuentra afectado por los efectos de la devaluación.

El Señor Presidente de la República analizó los alcances de la Reforma Tributaria y el sentido de la misma.

El señor Ministro de Justicia planteó la necesidad de efectuar una declaración que comprendra 1º la necesidad de alcanzar el equilibrio presupuestal; 2º el Gabinete estaba abocado al estudio de la actual situación con el objeto de estabilizar el mercado de cambios; 3º el Ministerio de Hacienda prepararía las soluciones integrales que requiriera la actual crisis, el Gabinete prepararía su exposición al Congreso.

El señor Ministro de Agricultura propuso se incluyese el punto referente a la necesidad de tomar medidas que defendan la alimentación popular.

El señor Presidente del Consejo de Ministros propuso que cada Ministro efectúe un estudio de las posibles economías de sus respectivos Portafolios, y que se estudie un plan de concertización de los productos se refirió igualmente el señor Presidente del Consejo de Ministros a un estudio de-

intido al Ministerio de Agricultura que trataba acerca del problema alimenticio.

El señor Ministro de Aeronáutica señaló que existe una conformatación para crear una situación de caos económico, driendo estar el Gabinete permanentemente alerta ante los hechos que puedan producirse, siendo el factor tiempo esencial para la adopción de las medidas necesarias.

El Gabinete ministerial luego de un cambio de puntos de vista acordó efectuar la siguiente declaración:

En la primera reunión del nuevo Gabinete, por unanimidad, se tomó la decisión de asegurar el equilibrio presupuestal del presente ejercicio y, fundamentalmente, el que debe comenzar a regir a partir del 1ro. de Abril de 1968 y cuyo proyecto ha sido remitido a las Cámaras Legislativas.

Para tomar estas decisiones se ha tenido en cuenta el equilibrio presupuestal, es condición esencial para alcanzar la estabilidad interna y externa de la moneda, que a su vez representa la base segura sobre la que debe sustentarse el desarrollo económico del país.

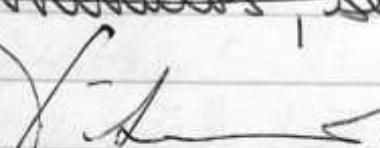
Con tal fin se acordó procurar en lo posible las mayores economías en cada Oficio para lo cual los ministros, en coordinación con las respectivas Comisiones de las Cámaras, estudiarán las medidas conducentes al fin propuesto.

En lo que se refiere al problema cambiario, el Consejo de Ministros, luego de amplio debate, acordó encargar al Ministerio de Hacienda y Comercio el estudio de los diferentes aspectos de este problema, incluyen-

do especialmente lo relacionado con el Decreto Supremo N° 219-H que creó en el Banco Central de Reserva el Fondo de Estabilización Monetaria constituido por el producto de la retención que efectuarán las Aduanas de la República del 40% del mayor valor f.o.b. punto permanente que alcancen las exportaciones, por la diferencia entre la tasa de cambio registrada al cierre de las operaciones bancarias del 31 de Agosto último y las del día anterior al de la respectiva liquidación según el promedio general publicado por la Superintendencia de Bancos.

El señor Ministro de Agricultura informó que estando asegurado el normal abastecimiento de las subsistencias, en colaboración con el Ministerio de Gobierno y Policía, se han dictado las medidas para impedir el acaparamiento y el alza indeizada de los productos de primera necesidad.

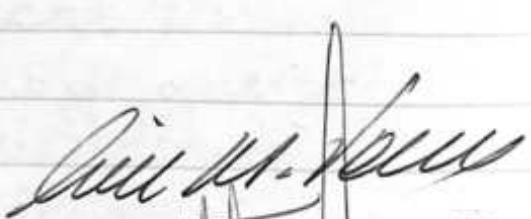
Siendo las tres horas con cuarenta minutos, se clausura la Sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

EDUARDO SEGOVIA CORPALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

GRAL. DIV. JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

TULIO DE ANDREA  
Ministro de Hacienda y Comercio

VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

JAVIER VARGAS STELLA  
Ministro de Salud, Fomento y Asistencia Social

EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura

PABLO CARRIQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública

TNTE, CRA, FAP JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

**213** En Palacio de Gobierno, siendo las once horas y cuarenta minutos del día quince de Setiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales.

- Decreto Supremo: 1º Los Organismos Estatales y para-Estatales propietarios o Promotores de obras de construcción o de urbanización, procederán a otorgar directamente las licencias de Declaratoria parcial o total de Término. Independencia y Reglamento de Administración Inter-

na, o las memorias Disciplinas en su caso, de los inmuebles de que son propietarios o promotores, cuando el empresario-constructor no cumpla con hacerlo después de haber sido pagado del monto que el propietario se obligó a abonarle o de la parte correspondiente a la obra ejecutada, y de haber sido requerido para ello mediante carta notarial, con un plazo no mayor de tres días en que se inicien las reclamaciones que surgen pendientes de resolución o de pago y aún cuando la obra no estuviese totalmente terminada. En tales casos, el empresario-constructor conservará expedido su derecho para hacerlo valer, en acción personal, contra la entidad contratante o, en defecto de éste, contra el Estado.

- Decreto Supremo: aprobandose el préstamo que ha convenido en otorgar el Banco de la Nación al Comité Nacional de Deportes, por un monto de U.S.\$322,635.93 para los fines indicados, el cual estará representado por 31 pagarés con vencimientos mensuales que devengarán un tipo de interés del 8.5% anual al rebatir y demás stipulaciones de la minuta adjunta en cuatro fascículos.

- Decreto Supremo: Ampliándose los efectos del Decreto Supremo

No. H 86 - H del 17 de Diciembre de 1965 en el sentido de autorizar a la Dirección de Administración Portuaria del Ministerio de Hacienda y Comercio para utilizar hasta la suma de catorce millones de soles oro para la financiamiento de las obras de ampliación y mejoramiento del Puerto del Ilo.

- Decreto Supremo: Aprobándose el contrato aclaratorio y ampliatorio del celebrado entre el Supremo Gobierno y las firmas especializadas "Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos S.A." (EDES) "Estudios y Proyectos Técnicos e Industriales (EPISA) a la suma de U.S. #112,500.00 que estará representada por una letra que incluirá el importe del 6% de interés anual sobre saldos deudores que se computará desde la fecha de su aceptación al 20 de Octubre de 1972, demás estipulaciones de la minuta adjunta en once cláusulas.

- Decreto Supremo: Aprobándose el Reglamento de la Ley 15429 que se acompaña, relativo a la parcelación y ventas de parcelas del fundo fiscal "Pamanga" el mismo que consta de 10 artículos, y ha sido elaborado por la comisión al que se refiere la Resolución Suprema No 62, su fecha 24 de Febrero de 1966.

- Decreto Supremo: Ampliándose en dos Has. 1,850<sup>m²</sup> el área de afectación del fundo "Santa Adela" ubicado en el distrito de Nuevo Imperial pro-

vincia de Cañete, Dpto. de Lima; ejecución conducida por el sendatario Pn. Waldo Sanchez Vicente con los linderos y demás características que figuran en los planos y memoria descriptiva que forman parte de la Resolución N°. 542/64- del Consejo Nacional Agrario la que se aprueba; y que ha sido valorizada por la Oficina Nacional de la Reforma Agraria en la suma de ₡ 37,447.85.

- Decreto Supremo: Declarandose apta para fines de Reforma Agraria el área total del fundo "Río Viejo" de propiedad del Consejo Provincial de Tumbes, ubicado en el distrito, provincia y de parlamento de Tumbes en Junia extensión de 51 Has. 4900<sup>m²</sup> y cuya valorización practicada por la Oficina Nacional de Reforma Agraria asciende a la suma de ₡ 437,472 con los linderos, dotación de agua y demás características que aparecen del plano y memoria descriptiva que forman parte de la Resolución N°. 540/64- del Consejo Nacional Agrario, la que se aprueba en todos sus artículos.

- Resolución Suprema: Declarandose de necesidad y utilidad pública, el terreno situado en la ciudad de Barranca de la Provincia de Chancay, del Departamento de Lima, a la altura del km. 182 de la Carretera Panamericana de Barranca, que comprende un área de 100 Has. 4000<sup>m²</sup> y cuya valorización practicada por la Oficina Nacional de Reforma Agraria asciende a la suma de ₡ 1,000,000.00 con los linderos, dotación de agua y demás características que aparecen del plano y memoria descriptiva que forman parte de la Resolución N°. 540/64- del Consejo Nacional Agrario, la que se aprueba en todos sus artículos.

mericana a partir de la última casa situada al lado derecho de dicha carretera, yendo hacia el Norte y a 117.20 mts. l. de dicha construcción, tiene la forma de un cuadrado, de propiedad de la Compañía Linera de Panamericana Limitada, Sociedad Anónima, cuyos linderos y medidas simétricas son las siguientes: por el frente, la carretera Panamericana con 214.000 m.l.; por el costado, derecho, entrando, terreno del mismo propietario, con 207.00 m.l.; y por el fondo terreno del mismo propietario, con 207.00 m.l.; y por el fondo terreno del mismo propietario, con 214.000 m.l.; encerrándose dentro de estos linderos un área total de 44,298.00  $m^2$

- Resolución Suprema: Modificando el apartado 3º de la Resolución Suprema No. 188 de 24 de Febrero de los corrientes, en el sentido de que delega en el señor Alcalde de la Provincia de Los de Mayo, la representación del Superior Gobierno, para que inicie el procedimiento expropiatorio, contra los hermanos Alvarado Román y los que resulten ser propietarios, ante el Juzgado de Primera Instancia en la ciudad Provincia.

- Resolución Suprema: Denegarse por improcedente lo solicitado por la recurrente dona Juana Bracor Delgado de Marin para que se declare nula e insustancial en la parte considerativa de la presente Resolución.

- Resolución Suprema: Contratando para que preste servicios en el Hospital

Centro de Salud Materno Infantil "San Bartolomé", a don Fernando Agurtoán Vega, del 1º de Cueno al 30 de Junio del presente año.- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: contratando para que presten servicios en el Hospital Centro de Salud Materno Infantil "San Bartolomé" del 1º de Junio al 31 de Julio al siguiente personal: Orlando Felada Gorreaga, Víctor Salazar García y Nicolás Valdivia Aíñon. Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: contratando para que presten servicios en el Hospital Centro de Salud Materno Infantil "San Bartolomé" del 1º de Julio al 31 de Diciembre al siguiente personal: Osvaldo D. Segura Rojas, Jorge Dammett Virgo Patiño, Silvio Johnyanqui, Teodoro Seminario Calle, Solon Francisco Santos Estrada, Juan José Vásquez, Augusto Chavas Pérez, Wilder Rueda Hernández, Alberto Salazar Alcaraz, Blanco Sotomayor Galvez, Víctor Vásquez Alvaray, Luis Saldana Rojas, Santos Sabogal Achá, Alberto Franco González, Alejandro Barreda Gallegos, Lorenzo Díaz Salama, Jorge Hernán Carrasco S., Luis E. Chung Bell, Marcos Recuero Valderrama, Segundo Caldernó Chacalagui, Javier Mendoza Díez, Geofilo de la Cruz, Oliver Orellán Oñateada Reyes, Y

Hernán Guzmán Bonalde. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se aprobó la Decena Propuesta por el señor Ministro de Justicia para proveer la vacante de la Corte Suprema Vacante por el fallecimiento del Dr. Leónidas Verdade Álvarez.

El señor Presidente de la República dictó una de la derogación del Decreto Supremo N° 219-H, que había dado buenos resultados originando la baja de la estabilización del dólar. A continuación el señor Presidente trató sobre el problema de los sueldos y salarios que era preciso nivelar de acuerdo con la nueva situación económica.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, opinió que era necesario esperar se estabilizara el tipo de cambio del dólar para poder fijar los sueldos y salarios.

El señor Ministro de Trabajo, manifestó que consideraba necesario el nombramiento de una comisión encargada de estudiar el problema de aumento de sueldos y salarios, como un medio psicológico de tranquilizar a la opinión pública.

El señor Ministro de Educación manifestó que, nombrar una comisión no es beneficiosa porque aún no se habían definido los factores esenciales del problema.

El señor Presidente de la República, estuvo de acuerdo con el planteamiento del señor Ministro de Educación, e indicó que el Gobierno tiene en sus manos los elementos necesarios para poder establecer la escala de aumentos de suel-

dos y salarios en su debida oportunidad.  
 El señor Ministro de Aeronáutica  
 que estaba de acuerdo con lo opinado  
 por el señor Presidente del Consejo de  
 Ministros, ratificando que el requisito  
 previo era lograr la estabilización de  
 la moneda pero que no consideraba  
 procedente expedir un decreto general  
 de aumentos, ya que no habiéndose  
 estabilizado el tipo de cambio no po-  
 dría fijarse el porcentaje de aumento,  
 debiendo tenerse en cuenta no sólo el  
 costo de vida sino la capacidad de  
 las empresas.

El señor Ministro de Hacienda  
 compitió los puntos de vista expuestos  
 por el señor Presidente del Consejo  
 de Ministros, Ministro de Educación, y el  
 señor Ministro de Aeronáutica, y que dicho  
 estudio puede trascender con el carácter  
 de reservado, teniendo en cuenta que ya  
 se había convenido con los exportadores  
 un impuesto a las utilidades.

El señor Ministro de Fomento  
 hizo una reseña de la forma en que  
 se había procedido para el aumento de  
 sueldos y salarios en situaciones simi-  
 lares y que podía secretarse un au-  
 mento de las remuneraciones previo  
 estudio de la situación real.

El señor Ministro de Guerra se  
 adhirió a la exposición del señor Minis-  
 tro de Aeronáutica expresando que para  
 una efectiva solución debía conside-  
 rarse el aumento de costo de vida y  
 la situación de las empresas.

El señor Ministro de Agricultura expresó que en su concepto debía esperarse el reajuste de los precios que inevitablemente debía producirse para proceder al reajuste de los salarios mínimos.

El señor Presidente de la República manifestó que en su oportunidad podía decretarse un aumento a los empleados públicos y dejar que en el caso de los empleados particulares se fijara el trato directo con las empresas.

El señor Ministro de Justicia expresó que debía estudiarse detenidamente la forma de financiar los aumentos de salarios que debían otorgarse.

El señor Presidente de la República manifestó que en lo que se refiere a la aprobación del Proyecto de Presupuesto debe utilizarse para insistir en los Proyectos de Reforma Tributaria.

El señor Presidente del Consejo de Ministros expresó su respaldo a la propuesta del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Hacienda hizo una reseña de la situación cambiaria y aclaró que el proyecto de impuesto a la gasolina podía rendir alrededor de \$ 400 000,000.00 de soles. En este sentido el señor Ministro de Fomento expresó que había sido informado de que el 50% de la gasolina que se consumía en el país era pagada en dólares por lo que los proveedores Petrolera Conchán e I.P.C. necesariamente debían aumentar su precio y de similar en el impuesto

a la gasolina, el aumento sería muy elevado. El señor Presidente del Consejo de Ministros opinó que en su concepto no debía insistirse en el aumento a la gasolina, como es sabido tiene repercusiones muy graves en todas las actividades determinando el aumento general de los precios, que en todo caso debe evitarse los impuestos e insistir en la tributación directa. También propuso que debía limitarse las exoneraciones a los productos de importación.

El señor Ministro de Hacienda expresó su conformidad con lo planteado por el retiro del Proyecto del impuesto a la gasolina.

El señor Ministro de Fomento insistió en la necesidad de dejar el precio de la gasolina para evitar la falta de suministros por suspensión de las importaciones.

El señor Ministro de Hacienda sugirió que se postergara el pronunciamiento hasta considerar el tipo de cambio definitivo.

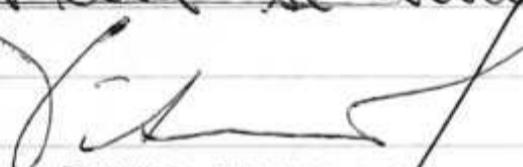
El señor Ministro de Trabajo informó las conversaciones efectuadas en su Despacho para resolver el problema de la paralización de la industria pesquera manifestando que en coordinación con el Ministerio de Marina se había fijado el número de tripulantes de cada embarcación pesquera pero que los armadores persistían en mantener el lockout.

El señor Presidente del Consejo

de ministros recomendó a los señores ministros el detenido estudio de sus Pliegos Presupuestales a fin de lograr las mayores economías. En este sentido manifestó que en su Portafolio se estaba estudiando la supresión de algunas Embajadas y la reducción de los viajes.

El señor Ministro de Salud Pública expuso que su Despacho estaba estudiando las medidas necesarias para reducir ochocientas plazas que permitirían una economía de ₡ 20'000,000.00 de soles anuales.

Siendo las trece horas con quince minutos del día se levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

EDUARDO SEGANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

TULIO DE ANDREA  
Ministro de Hacienda y Comercio

VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura



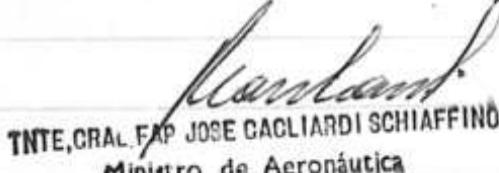
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

GRAL. DIV. JULIO DOIQ SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

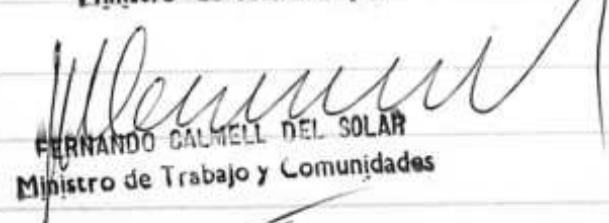


PABLO CARRQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública



TNT, GRAL. FAP JOSÉ CAILLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica



FERNANDO CALMELL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

214

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas y cuarenta minutos del día veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado Dr. Augusto Edwards Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

El Señor Presidente de la República manifestó que la sesión se realizaba en la fecha por cuanto esa misma tarde el Presidente del Consejo de Ministros viajaba a Washington para asistir a la conferencia de Cancilleres de los países del Hemisferio.

El Señor Presidente de la República felicitó al Premier por la Exposición hecha ante el Parlamento Nacional.

El Presidente del Consejo de Ministros expresó su agradecimiento a los señores ministros por su colaboración en la exposición hecha al Parlamento Nacional.

El Presidente del Consejo manifestó que respecto al aumento de sueldos en favor de los servidores públicos había solicitado la colaboración del Banco Central de Reserva, al efecto de que realice un estudio sobre el particular, tratiendo planteado dos alternativas, la de un aumento de 1,300 millones de soles y de 980'000,000.00 respectivamente.

El señor Presidente del Consejo de Ministros sugirió que por el Plano de Trabajo se llevará a cabo un estudio para la fijación del salario mínimo vital del sector Privado.

El señor Ministro de Hacienda expuso que a mediados de la semana entrante, tendría preparados todos los proyectos sobre aumentos de salarios de acuerdo con la estabilización del dólar, sin limitación de los 10,000 soles como máximo.

El señor Ministro de Aeronáutica expuso, que efectuarse dicho aumento debía de tenerse en cuenta las diversas categorías ya que las diferencias eran innegables.

El señor Ministro de Educación manifestó que un aumento aplicado de manera general no tendría la misma incidencia en las distintas regiones del país, opinando por que se concediera una identificación por familia.

El señor Ministro de Transportes manifestó que al considerarse el problema debía considerarse también a los empleados y obreros del Sector Privado.

El señor Ministro de Justicia manifestó que conforme del criterio expresado por el señor Ministro de Aeronáutica, en lo que al refiere a las escalas, opinando por la necesidad de efectuar un estudio y porque se señale un aumento fijo de +400.00.

El señor Ministro de Justicia manifestó que en lo referente a la fijación de sueldos y salarios en favor de los empleados y obreros del sector privado, debería llevarse a cabo de manera

general ya que de lo contrario podían generarse en el campo del trabajo.

El Señor Ministro de Aviaciónclaró el sentido de su intervención anterior, manifestando que podía darse el caso de colocar a las empresas en situaciones muy difíciles, recordando que en el caso del aumento de 8 soles diarios dispuesto en favor de los obreros del Transporte hubo necesidad de subsidiar por incapacidad económica de dichas empresas. Esperó que era preciso evitar que se repita una cosa igual.

El Señor Ministro de Haciendaclaró que la bonificación de María por acuerdo de la Confederación de Trabajadores del Perú y de la Sociedad Nacional de Industrias, pero que siendo el asunto delicado, debía previamente dar términos a los estudios respectivos, y decretarse el aumento con efecto retroactivo al primero de setiembre.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que era necesario fijar el salario mínimo vital en las distintas regiones del país.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros observó que se estaban aumentando indebidamente los precios de los artículos de primera necesidad y que era aconsejable la intervención de los ministros de Agricultura y de Gobierno.

El Señor Ministro de Agricultura manifestó que solvió el particular

se habían tomado medidas previas en coordinación con el Ministerio de Gobierno y las Municipalidades.

El señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social manifestó que debe establecerse el mecanismo del aumento de sueldos y salarios, cuya aplicación considera que debe llevarse a cabo por ley.

El señor Ministro de Educación Pública manifestó que al tratar lo referente a los proyectos tributarios, debía de considerarse el déficit ya producido y los aumentos de sueldos por efectuarse.

El señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, expresó que debe confirmarse que en los cálculos están comprendidos los servicios del Sector Privado.

El señor Ministro de Educación Pública, opinó porque se establezca la boleta única de contribuciones de carácter social, evitando así las múltiples fiscalizaciones, mediante una sola ficha con varias copias en las que figuren los impuestos sociales.

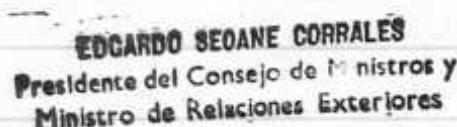
El señor Ministro de Transportes y Obras Públicas, manifestó existir una grave situación respecto a la comercialización del petróleo y sus derivados, ya que un fuerte porcentaje de dichos productos eran importados, y los contratos se celebraban en dólares, y que muchas compañías ya habían denunciado los contratos.

Luego del correo pendiente debaté, se acordó que el aumento del

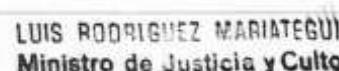
precio de la gasolina debía hacerse público simultáneamente con el aumento general de sueldos y salarios.

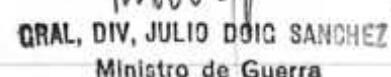
Siendo las once horas con quince minutos del día se levantó la sesión.

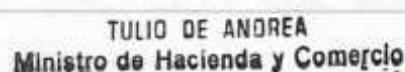
  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

  
EDGARDO SODANO CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

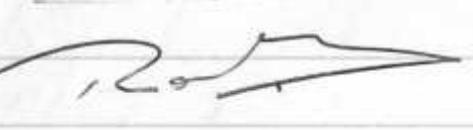
  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

  
LUIS RODRÍGUEZ MARIÁTEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

  
ORAL. DIV. JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

  
TÚLIO DE ANDREA  
Ministro de Hacienda y Comercio

  
PABLO CARRÍQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

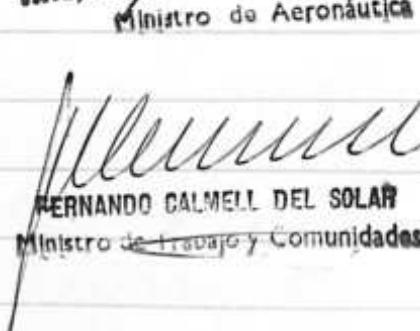
  
VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

  
OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública

  
JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

  
TENTE, CR. PAP. JOSÉ CALIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

  
EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura

  
FERNANDO CALMEIL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

seséñisieé, se reunió el consejo de ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Gral.  
do Fernando Belaunde Terry, con la  
asistencia de todos los señores ministros de  
Estado.

Abierta la sesión se dió lectura  
al acta de la anterior la que fue aproba-  
da, teniendo en cuenta las observaciones  
formuladas por los señores ministros de  
Justicia, Fomento y Aeronáutica.

Fueron aprobados los siguientes dis-  
positivos legales:

- Proyecto de Ley: Proporciendo la modi-  
ficación de leyes que permiten dona-  
ciones, legados, subvenciones y aportes,  
y derogando el art. 114 de la Ley 4816.
- Proyecto de Ley: Autorizando trans-  
ferencia de partidas en el Pliego  
de la Presidencia de la República,  
1967, hasta por ₩ 30,000.00.
- Proyecto de Ley: Autorizando trans-  
ferencias de partidas en el Pliego  
de Justicia y Culto hasta por ₩ 45,600.00.
- Proyecto de Ley: Autorizando trans-  
ferencias de partidas en el Pliego  
de Hacienda, 1967, hasta por ₩ 505.92.
- Proyecto de Ley: Autorizando trans-  
ferencia de partidas en el Pliego  
de Relaciones Exteriores, Presu-  
uesto 1967, hasta por ₩ 3184,000.00
- Proyecto de Ley: Autorizando trans-  
ferencia de partidas en el Pliego  
de Marina, Presupuesto 1967, hasta  
por ₩ 500,000.00.
- Proyecto de Ley: Autorizando trans-  
ferencia de partidas en el Pliego

de Gastos, Presupuesto 1964, hasta por ₡ 140,000.00

- Proyecto de Ley: Autorizando transmisión de partidas en el Bliego de Agricultura, Presupuesto del 1964, hasta por ₡ 148,039.00
- Proyecto de Ley: Autorizando transmisión de partidas en el Bliego de Hacienda, Presupuesto 1964, hasta por ₡ 1445,000.00
- Decreto Supremo: Ampliando los alcances del Art. 2º del Decreto Supremo de 28 de Enero de 1960, referente a la declaración de impuestos complementarios.
- Decreto Supremo: Prohibiendo despachos liberados de impuestos de Cduana bajo fianza.
- Decreto Supremo: Aprobando el contrato entre la Corporación del Santa SOLESRA con COSIDER para la construcción de la planta de laminación de Productos Plásticos por un monto de U.S. \$ 67'230,214 con fianzazón.
- Decreto Supremo: Ampliándose el contrato entre el Gobierno y las firmas EDES y EPTISA para estudios de irrigaciones en Ica - Marca.
- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo que otorga el Banco de la Nación al Comité Nacional de Deportes, el que será destinado a financiar la construcción de locales deportivos.

- Decreto Supremo: Ampliándose los alcances del Decreto Supremo N° 86-H que autoriza a la Dirección de Administración Portuaria para la financiación de las obras y mejoramiento del Puerto de Ilo.
- Decreto Supremo: modificando los artículos 6.01 a 6.04 del Título N° 6.00 "De la forma de presentación de las Propuestas", y los artículos 7.05 y 7.06 del Título 7.00 "Del Acto de la licitación" del Reglamento General de licitaciones y contratos de Obras Públicas.
- Decreto Supremo: Precisando que están comprendidos en los alcances de la Ley N° 8896 y del Decreto Supremo N° 321-H de 20 de Setiembre de 1966, los recargos establecidos en los artículos 153, 155 y 158 del Código Tributario-Principios Generales, en tanto dichos recargos sean impuestos por infracciones de las leyes de timbres y como resultado de las labores de inspección, control y fiscalización que dicha Superintendencia realiza. Se excluye de lo dispuesto en este artículo, los recargos a que se refiere el párrafo 4º del inciso a) del artículo 153 del referido Código.
- Decreto Supremo: Todas las entidades del Gobierno General y del Sub-Sector Público Independiente proporcionarán a la Superintendencia material de contrucciones, a mas tardar dentro de los 60 días siguientes al cierre del año calendario,

la siguiente información: a) Relación anual de pagos hechos a proveedores, con la indicación del nombre o razón social, monto abonado y especificación de la compra; b) Relación anual de los contratos celebrados, para ejecución de obras y para adquisición de bienes y servicios, con indicación de fechas, nombre o razón social del contribuyente, contratista, monto a que asciende el contrato total pagado en el curso del año; c) Relación de lo pagado durante el año, por concepto de toda clase de remuneraciones personales, incluyendo gratificaciones por horas extra ordinarias y asignaciones por Directorio o Junta, con indicación del nombre del servidor y total pagado al año, en cada caso; y d) Relación de lo pagado durante el año por concepto de pensiones de jubilación, cesantía y montepío, con indicación del beneficiario y monto total abonado.

- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto del Riego de Hacienda, Presupuesto 1964, por \$80'000,000.00

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 51 Has. 11,900 m<sup>2</sup> del fundo "Río Viejo", ubicado en el Departamento de Tumbes, en aplicación de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando 9 Has.

$1850\text{ m}^2$  del fundo "Santa Achela", ubicado en el Departamento de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15034, para fines de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria del fundo "Monchacap", ubicado en el Departamento de la Libertad en aplicación del Art. 2º de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 2 Has.  $5,760\text{ m}^2$  de los fundos "Pedregal" y "Inviado", ubicados en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 4 Has.  $5,440\text{ m}^2$  del fundo "La Pampa Charsagua", ubicado en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria del fundo "Cataldo", ubicado en el Departamento de La Libertad, en aplicación del Art. 52º de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 10 Has.  $02,60\text{ m}^2$  del fundo "Maria Pescera", ubicado en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 2 Has.  $3,480\text{ m}^2$  del fundo "Buena Vista Salcarcel", ubicado en el Departamento de Moquegua, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 29 Has. 4,060  $m^2$  del fundo "La Condeleria", ubicado en el Departamento de Arequipa en aplicación del Título VI de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 42 Has. 0,300  $m^2$  del fundo "Higueros", ubicado en el Departamento de Cajamarca, en aplicación del Título VII de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Ampliando la afectación para fines de Reforma Agraria de 429 Has. 8,100  $m^2$  del fundo "Amaribamba", ubicado en el Departamento del Cuzco, en aplicación de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 5 Has. 8,680  $m^2$  del fundo "La Tampa" nro. 1, ubicado en el Departamento de Lima, en aplicación del Título IV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando del fundo "Chala" ubicado en el Departamento de Cajamarca, para fines de Reforma Agraria, en aplicación de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 35 Has. 7,840  $m^2$  del fundo "Potradora Casamayo" ubicado en el Departamento de Lima en aplicación del Título IV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Adjudicación gratuita a favor de la Compañía de 75 Has. (200<sup>m²</sup>) del fundo Tomasi, ubicado en el Departamento de Tacna, en aplicación de los artículos 9º y 10º de la Ley 15037.
- Decreto Supremo: Aprobando el Reglamento de la Ley 15429, relativo a la parcelación y venta de parcelas del fundo fiscal "Pauranga".
- Decreto Supremo: Contratándose del 25 de Setiembre del año en curso al 31 de Mayo de 1968 a Rodolfo Medina M., Juan Q. Marique Peralta y Norma Castro Flores.
- Decreto Supremo: Prohibiendo la venta de la carne y menudencias los días Jueves y Viernes de cada semana.
- Resolución Suprema: Ratificando la R.S. N°. 26-S.G. de 21 de Abril 1967, que declara de necesidad y utilidad pública las obras de ampliación del Parque Industrial de Arequipa; ordenando la expropiación forzosa de 33 Has.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública las obras de construcción de una vivienda popular de interés social, para la Cooperativa de Vivienda de Empleados Municipales Ltda. N°. 299 de Arequipa.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un mercado en el Distrito de Chilca, Prov. de Huanuco, Departamento de Junín.

- Resolución Suprema: Modificando el Apartado 3º de la Resolución Suprema N°. 188 de expropiación de un terreno en el Distrito de la Provincia Provincia Dos de Mayo, Desarmando los de Hacienda de propiedad de los Hermanos Alvarado Ronquillo, destinando a la construcción del local de la Escuela Normal "Hernán Valdizán" en sentido de la representación del Gobierno para iniciar juicio de expropiación. Se delega al Alcalde de la Provincia Dos de Mayo, por estar vencido más de 3 meses la Agencia Fiscal de dicha provincia.
- Resolución Suprema: Renovando contrato de los señores Domingo Casanova Braca, Enrique Olivera Gamarrá, Luis Saravia Hudson, Edgardo Flota Ball'orto, Arturo Vazquez R. y Jorge Crivello Espia de la Autoridad Portuaria del Callao, hasta el 31-12-67.
- Resolución Suprema: Renovando contrato al Sr. Augusto González Ferrari hasta el 31-12-67.
- Resolución Suprema: Renovando contrato al Sr. Ronald C. Kent, Asesor Técnico de la Autoridad Portuaria del Callao hasta el 31-12-67.
- Resolución Suprema: Denegando la solicitud de reintegro del ciudadano Chileno Luis Alberto Marin Marin.
- Resolución Suprema: Expulsando

al ciudadano extranjero (Ecuatoriano) Francisco Mariano Simónata Quiles.

- Resolución Suprema: Regularizando el nombramiento a partir del 1º de Enero de 1964 de doña Soledad Jiménez Jiménez en el Hospital C. S. de Bellavista - La Marque que.
- Resolución Suprema: Nombrando a partir del 1º de Abril de 1964 a: — Ramón Torres Noemí y Silva Encinas Wilma, en la Escuela de Enfermeras de Tacna.
- Resolución Suprema: Nombrando a partir del 1º de Agosto de 1964 a don Baltazar Ojikunika Domingo en el Hospital C. S. de Huancavelica.
- Resolución Suprema: Nombrando a partir de la fecha a Cruz Garay Carlos Curián en el Hospital C. S. M. I. de Bellavista - Callao.
- Resolución Suprema: Nombrando a partir de la fecha a Valdivia Rodríguez de Mayorga Judith Cristina en el Hospital C. S. de Tarma - Junín.
- Resolución Suprema: Nombrando a partir de la fecha a Tuleta Aricella Edmerdo en el Hospital C. S. M. "Hernando Valdizan".
- Resolución Suprema: Regularizando contrato a partir del 1º de Enero de 1964 al siguiente personal en el Área de Salud de Puno. Torres Gablegos J. F., Kavala Franco António, Torres Humpire Germán, Gamarría Torres José W., y Borda Pari Luis Hugo.
- Resolución Suprema: Nombrando

a partir del 1º de Enero de 1967 en el Instituto Nacional C.N. del A.S. de Lima a Herrera Alvarez Yolanda y Suarez Flores Esther.

- Resolución Suprema: nombrando a partir de la fecha en el Hospital C.S. "La Merced" del A.S. Lima a Passini Rojas Irma Amelia.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1º de Enero de 1967 en la Unidad de Salud de Cajamarca a Collantes Villavicencio Julio.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1º de Enero de 1967 en el Área de Salud de Lima, a Sanfán Fuzunaga de Farco Natividad.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1º de Enero del año en curso en Hospital I. de Collique del Área de Salud de Lima, al siguiente personal: Moreno Rueda Rota Victoria, Aguirre Guispe Marcano y Haya Silva Manuel.
- Resolución Suprema: Declarando el abandono de cargo en el Hospital C.S. de Huancayo, A.S. Omegash, de Baca Ramírez Matthe Inmaculada.
- Resolución Suprema: Declarándose el caso por límite de edad en el Hospital del Corazón del A.S. Lima, a Baldeon Humareda Pedro.

- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Castillo Chávez Dina en el Hospital C.S. de Huancayo, A.S. de Arequipa.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Cuadrado Martínez Jovita en el Hospital C.S. de Huancayo, A.S. de Arequipa.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Espinoza Adriánzen de H. Dolores en el Hospital C.S. de M.G., "Santa Rosa" del Q.S. de Lima.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Galvez Tela Julio en el Área de Salud de Junín.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Hernández Seminario Fernando en el Hospital C.S. "Rodríguez Mendoza", de la Unidad de Amazonas.
- Resolución Suprema: Dejándose sin efecto el nombramiento de Lopez Salas César L., en el Área de Salud de Piura-Tumbes.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Meléan Bonja De Pareja Emma, en el Hospital C.S. de Puno.
- Resolución Suprema: Declarando el abandono de cargo de Pareja Periboli Enrique en el Hospital C.S.M. "Hernán Valdizán" del Q.S. Lima.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Rossi Cuadros María del C. en el Hospital de Chachapoyas de la Unidad de Amazonas.
- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Velarde Fujuga Nicolás en el Hospital del Niño del Q.S. Lima.

- Resolución Suprema: Aceptando la renuncia de Villagarcía Humaga Enrique en el Área de Salud de Ica - Piura - Nas - Parinacochas.
- Resoluciones Suprema: Aceptando el traslado de musical Llerena Miguel y Vacaoro Botto Humberto en el Hospital C.S. de Ayacucho.
- Resolución Suprema: Aceptando el traslado de Escalante Paz Carmen en el Hospital del Niño - Área de Salud de Lima.
- Resolución Suprema: Regulando contrato en el H.C.S. de Sullana - Piura - Trumbes, a partir del 1º de enero de 1964 al siguiente personal: Eddy Comeip Purisaca, Teresa Suárez Rey, Yolanda Hidalgo Tapata, Nelson Santalla García y Magdalé Castillejo Canteras; y en el Área de Salud de Piura - Trumbes a: Segundo Rueda Palares, Novoa Rodríguez Luis, Martín Tapata Benítez, Otoniel Vásquez de Osma, Wilfredo Tapata Jiménez, Jorge Moscú Villanueva, Nelson Rodríguez Huéne, Marcella Moscú Jiménez, Sara Carrasco Cereceda, Rosa Morelos Sanchez, Encarnación Lampa de García, Santos Quirós Chávez, Víctor Callejo Ordinola, Carmela Aurora Chavale Sánchez, Juan Mejía Ramírez, Roberto Nava, José Floresdo Túpac Leon Villar, Esther Ordinola Soroga Correa Amaya, Levallos, Guillermo de Lanna Campos y Ana María Arzá.

rate Ontanada.

- Resolución Suprema: Continuando a partir del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1967 a Casimiro Motta Ismael en el Hospital "Hernán Ruiz Tardijan".
- Resolución Suprema: Regularizando sueldo a partir del 1º de Enero de 1967 en el Hospital Goyeneche, al siguiente personal: Hadislae Teballos Trillo, Manchego Rostas Gómez, Pinto Díaz José, Flores Rodríguez Abdón, Salas Chivigone Yolanda, Barriga González Gilda, Razo Castaño Yolanda, Rojas Seaver Elba, Paredes Lernantes Bertha, Acosta Trajano Flor de Jesús, Otazu Viña Carmen, Céspedes Castaños Catrera Linares Guillermo Cano Camo Elena, Oviedo Oviedo Tula, Delgado Lira Bertha, Cástillo Cádenas Yolanda, Torres Rodríguez Lilia - exesa Mejía Bejarano Estrella, Bravay Pinedo José. Teballos Bejarano Elba, Salas Jimena Carmela, Jimaine Palacios Martín, Mantilla Eugenio Julia, Pacheco Barriga Elienda, Tefasquy Espinoza Sabina, Espíndola Eugenio Paula, Rivero Rojas Angelica, Portocarrero Tercarra Olga, Herrera Cas Aixa, Museoso Gallegos Rota Inés, Flores Rodríguez Jorge, Montúfar García Tisma, Sotar Ramírez Enrique, Cervantes Gallegos Rosalina, Razo Delgado Farfán, Manos Gómez Luisa, Oquendo Vallenaria Linda, Oviedo Flores Julia, Ampuero Linavis Ruth, Espinoza Benavente Elena, Flores Rodríguez Leslie.

Aguirre Calderon Luis, Roque Aguilar  
 Matias, Collantes Medina Pedro Daniel,  
 Herrera mega Pastor, Medina Tejccana  
 Amalia Corrales Vásquez Honorable, Rui-  
 to Didy Delia Ramos Alarcón Carmen  
 Julia, Conny Valderrama Irene,  
 Odorín Caprera Yolanda, Escudero  
 Suárez Estela, Capra Delgado  
 Antoineta Jimenez Martel Ernestina,  
 Mendoza Ramirez Tilda, Tuñiga  
 Rosas Diana Germán González  
 Avelia Ruedes Huante Luz  
 Hurtado Ruiz Celinda, Alfaro Alva-  
 rez Carmen Adela, Louce Moscoso  
 Oloa, Vargas Núria Antonieta, Rojas  
 Hispanaga Andrea, Rojas Lizetha-  
 ga Betty Sam Delgado Adelina,  
 Verdinsa Cervantes María Justina,  
 Rodriguez Bejarano Alejandrina,  
 Rodriguez Bolívar Melita, Ramos  
 Pinto Estela, Corpí Cuadros Hermi-  
 linda, Martínez Calderon Clara, Bel-  
 jarano Genaro Doris, Cardenas Petia  
 Elizabeth Paz Barriga Gabina,  
 Puchola Eufemia Nelly, Salas Es-  
 trellis Elba C., Condé Odíspe Paulina,  
 Delgado Encalada Eulalia, Zah-  
 cari Hugo Dulia, Mendoza Pinto  
 Elvia Ortiz Núñez Antonieta Te-  
 lásantr Cuadros Delia, Pinto  
 Huque Isabek, Rivera Cuba Vir-  
 ginia, Racero Sánchez Marcelina,  
 Chinchaga Acuna Mauro, Tarfán  
 Espino Alicia, Pacheco Barriga Ma-  
 ria, Herrera Ticona Can del Ria,  
 Shaver Valero Sebastián, Salas

Vilca Demetrio, Brado Guzman Beatriz,  
 Revilla Morales Elvia, Dejada Flores  
 Juana Rota, Alvarez Diaz Vicentina, Gal-  
 dos Rapo China, Pino Cuadros Oscar, Vilca  
 Cabello Josefina, Diaz Juana America,  
 Ramos Beltran Mariana, Herrera Vi-  
 glafrente Luisa, Molina Palomino Felix,  
 Velando Rivera Elsa, Ortiz Armosin  
 Oscar, Choque Aguilar Flores, Valdez  
 Marina, Melgar Rota Elena, Nina Apa-  
 za Graciela, Michaca La Torre Francis-  
 es, Herrera Medina Sor Ana, Bartol  
 Ruiz Fausto, Berrios Collazos Eunice,  
 Fernández Sánchez Eugenia, Gomez  
 Rodriguez Angela, Saenzhis Mora-  
 vila Magdalena, Del Aguila Flores Ga-  
 briela, Revilla Macias Rosselia, Trijet-  
 vin Espinal Margarita, Yarita Shim-  
 tam Vabel, Paredes Lagos Catalina,  
 Vargas Diaz Maria Rosa, Ollitas Mu-  
 niz Silvia, Paycho Tela Bar Guzman  
 Acosta Mavis, Ramos Ojeda Roberto,  
 Freney Rivera Rodriguez Felix, Malaga  
 Castillo Jorge, Aguirre Chávez Juan,  
 Cabrera Medina José Manuel, Cabre-  
 ra Linares Juan, Delgado Delgado  
 Margarita,olduvia Ponce Benedicta  
 mor Portugal Mariano Quirio, Incaroca  
 Carmen Rufina, Aguirre Chávez Car-  
 men Rosa, Cornejo Cárdenas Cojetano,  
 Hernanini Arevera Mario, Carpis Chispé  
 Santiago, Monjón Amaro Braulio,  
 Panique Tina Claudio, Leandras  
 Coasara Juan, Sumatanka Rodriguez  
 Vicente, Undre Mamanchura Marcelino,  
 Apaza Mamani Alejandro, Maldo-

nado Quispe Buenaventura, Mamani  
 Huassaya Antolin, Mina Chelqueta  
 Isabel, Rodriguez Bicha Paula, Runa  
 Guerra Maria Juscapa Huanca Apo-  
 lido, Runa Mendozaga Tomas, Salvo  
 Calmara Trinidad, Garcia Valderrama  
 Julia, Quispe Ramos Edomina,  
 Marroquin Flores Eulogia Salome,  
 Cardenas Garate Encarnacion, Nie-  
 vels Cuadros Margarita, Chaves Chi-  
 rio Francisca, Pribatino Morales Ju-  
 ma, Berdejo Rani Santiago, Bernal  
 Iriarte Carmen, Rivera Cisneros  
 Trujillo, Tumiapa Calla Antonio, Ro-  
 res Mamani Julia Achata Coagu-  
 ra Linares London Quiñacura  
 Billilli, Rossell Rivera Graciela,  
 Linares Juarez Julia Paclari  
 Gomez Iles, Flamos Mestas Mi-  
 guel, Salas Gonzales Haydee,  
 Capia Rodriguez Buidura, Ben-  
 diez Aragon Adnan, Peña Socorro  
 Gladis, Chirinos Mera Maria, Col-  
 dor Vitea Rosas, Gomez Merchaca  
 Alberto, Flamos Guzman Lourdes,  
 Hilario Cana Manuel, Benavides  
 Julio Humberto, Flamos Guzman  
 Lourdes, Quispe Hurtado Ediliana,  
 Fernandez Peilla Efigenia, Ro-  
 res Mamani Magdalena, Rodri-  
 guez Herrera Concepcion, Orenas  
 Sakinas Gamaniel Rayne Tela  
 Luis, Sami Hurtado Edela,  
 Quispe Hurtado Petronila, Quica-  
 no Marroquin Cipriano, Huanca  
 Mamani Juan, Ruano Pinares

David Portilla Enriquez Crisno, Cipriano Yan-  
ki Esteban, Espinoza Salas Blanca, Pablo  
Conejo Maria, Mercedes Casillas Saturnino,  
Matias La Rota Galvan Felipe, Ramos  
Anapa Demetrio, Tome Rojas Victor,  
Mamani Yauri Andres, Cárdenas Feijó-  
da Laura, Salavera Vásquez Reynaldo,  
Sasares Yanque Marcelo, Fernández  
Sequira Manuel, Mamani Mamani  
Victoriano, Choquepuma Kapata Pedro,  
Medina Silva Salvador, Gutierrez Lajos  
Fernando, Portilla Enriquez Victor,  
Guzman Loude Domingo, Rosas García  
Angel Gabriel Pinto Culipa Vilakua-  
no, Cataño Sánchez Rufino, Mercado  
Lima Esteban, Huarcache Coajinka  
Horacio, Guzman Quintanilla Wash-  
ington y Rosas Castillo Victoria.

El señor Ministro de Salud Públi-  
ca, trató sobre la cuestión relativa a  
la suplicidad de remuneraciones que  
practicaban algunos funcionarios, expre-  
sando que en Despacho hacía distin-  
cioón las disposiciones pertinentes al efecto  
de que se dé estricto cumplimiento a la  
ley. Sobre este punto el señor Ministro  
de Justicia manifestó que en Despacho  
estaba haciendo las investigaciones  
pertinentes tratiendo delictos ade-  
mas estos, pero que, aun no se había  
cumplido con revisarle todas las plan-  
illas.

El señor Ministro de Salud Pública  
dijo que se autorizara que la investi-  
gación de los casos de doble remune-  
ración era un acuerdo del Consejo de

Ministros. En este sentido se ratificó dicho acuerdo.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, dio cuenta de su intervención en la Conferencia de Caribeños realizada en Washington, destacando que por primera vez en reuniones de este tipo se había votado una resolución para que se llevase el caso de Cuba ante las Naciones Unidas, en vista de que el acuerdo de OAS, había violado el principio de no intervención en los asuntos internos de otros países. Igualmente informó que se había tomado un acuerdo en el sentido de no permitir el comercio con buques que fueran atracados en Puerto entrantes.

El Señor Presidente de la República manifestó su complacencia por la reincorporación del Presidente del Gabinete destacando, que en cumplimiento del plan de austeridad, el Ministro había trabajado sin comitiva.

El Señor Presidente de la República informó que el día siguiente debía realizar un viaje de inspección a los trabajos de la carretera marginal ya que los trabajos habían llegado a un punto que cruzaban el Río Asparagua en el límite de los Departamentos de Huancayo con San Martín, conectando así el Departamento de San Martín con la red vial de la República.

El señor Ministro de Fomento destacó que se acataba de firmar

el Decreto Aprobatorio del contrato para efectuar los trabajos en la siderúrgica de Chimbote que permitirían elevar la producción a 350 000 toneladas.

El señor Ministro de Educación expresó que, para una adecuada política de egresos de cada Ministerio era necesario conocer la situación real de las finanzas del Gobierno, para así poder orientar la política de cada Ministerio.

El señor Ministro de Hacienda expuso que precisamente se estaban cumpliendo los estudios para facilitar la información que solicitaba el señor Ministro de Educación Pública.

El señor Ministro de Hacienda expuso que precisamente se estaban cumpliendo los estudios necesarios para facilitar la información que solicitaba el señor Ministro de Educación Pública.

El Señor Presidente de la República informó que había tenido la visita de los Rectores de las Universidades Nacionales quienes le habían expuesto la crítica situación económica por la que atravesaban esas instituciones.

Sobre este punto el señor Ministro de Hacienda manifestó, que efectivamente la situación era muy seria, ya que, en virtud de la llamada Ley Sánchez el Gobierno Central estaba obligado a efectuar transferencias a las universidades por un monto de + 900'000,000.- de soles informó también que la propia semana presentaría el Proyecto

de Presupuesto para 1968.

El señor Ministro de Salud Pública expresó que en su concepto, era necesario definir claramente la política económica y adoptar medidas sobre el problema fiscal que comprendía las diferencias del Ministerio de Hacienda, pero que era notorio que la ciudadanía esperaba la definición del problema fiscal, recomendó que se tomen medidas respecto a la evasión tributaria y que se den a publicidad las sanciones a los especuladores.

El señor Presidente del Consejo manifestó que, evidentemente la opinión pública deseaba ver que se tomen medidas rápidas, pero, es necesario preparar cuidadosamente las medidas que se adopten, aunque se tilden de falta de acción para no incurrir en errores por precipitación. Recomendó a los señores ministros la presentación de Proyectos de Ley y de Decretos para hacer efectivos los alcances formulados en el informe ante el Congreso.

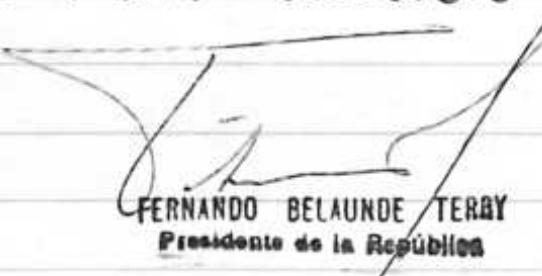
El señor Ministro de Agricultura, pidió que las partidas, que en favor de las universidades se convocaban en los diversos Pliegos de licitación acumularan todas y consignarse en el Ministerio de Educación.

El señor Presidente del Gabinete recomendó que se tomen medidas energicas contra los especuladores dando a publicidad las sanciones

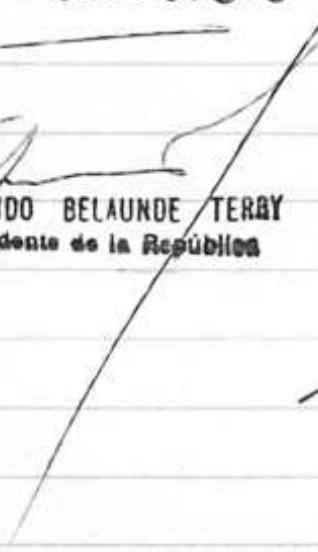
que se impongan, sugiero que se proceda a la clausura de los locales donde se comprobaron actos de especulación.

El señor Ministro de Gobierno aclaró que su Despacho en coordinación con el Ministerio de Agricultura tomaba las medidas para reprimir la especulación, más que la carencia de dispositivos legales adecuados. Así mismo pidió el señor Ministro de Gobierno que se controle con mayor efectividad el ingreso de ciudadanos chilenos por la frontera con Chile, ya que últimamente se notaba una gran afluencia de ciudadanos chilenos en esa zona.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día se levantó la sesión.

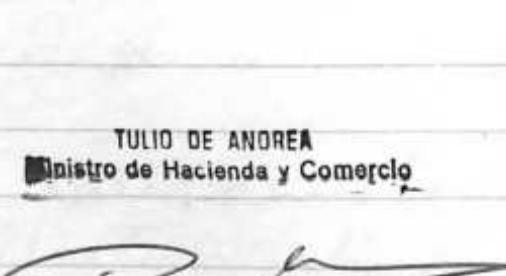
  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

  
EDMUNDO SEOANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

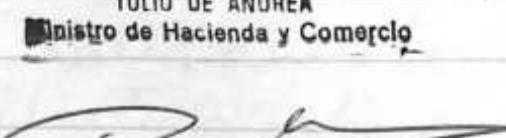
  
LUIS RODRÍGUEZ MARIÁTEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

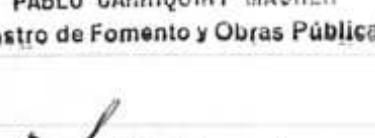
  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

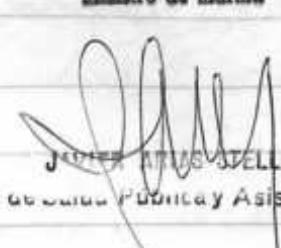
  
GRAL. DIV. JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

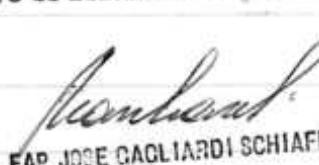
  
TÚLIO DE ANDRADE  
Ministro de Hacienda y Comercio

  
PABLO CARRÍQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

  
VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

  
OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública

  
JUAN ANTONIO STELLA  
Ministro de Salud y Bienestar Social

  
TNTE. GRAL. FAP JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

216

En Palacio de Gobierno, en Lima siendo las doce horas con quince minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos sesentisiete, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los señores ministros de Relaciones Exteriores y Salud Pública.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de Ley: Aprobando la modificación del Decreto BJD, respecto de la recepción de Directores Ejecutivos y contrivención al Fondo de Operaciones Especiales.
- Decreto Supremo: Aprobando la operación de contrato entre QJD y la Corporación Nacional de Obras Técnicas, con intervención del Banco Industrial hasta por U.S.\$ 5'500,000.00

- Decreto Supremo: Desarrollando

de necesidad y utilidad pública la conservación del patrimonio paisajista del Museo de Sitio y Ruinas Arqueológicas de Pachacamac, ubicados en el Distrito de Ate, de la Provincia y Departamento de Lima, así como la expropiación forzosa de las áreas que sean necesarias para dicha conservación.

- Decreto Supremo: Cusimí de la Octava Señor de Bonos del Tesoro por 1 500 000,00.
- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto a los espectáculos a las actividades programadas por la Escuela Primaria 945 de Ilo.
- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto a los espectáculos a la Fuminí organizada por el Comité Cívico de Barranco en beneficio del Niño Barranquino.
- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto a los espectáculos al Festival Deportivo organizado por la XIII Región de la Patriota Guardia Civil del Perú, Ilo, con fines de carácter social.
- Resolución Suprema: Exonerando del impuesto de la Ley 10 804 la venta del fundo rústico "Chichas", Arequipa, propiedad de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción del Estadio de Pachacamac en el Distrito del

misma nombre, Provincia de Mo-  
rrón del Departamento de Piura;  
y asimismo, autorizando la ex-  
propiaación forzosa de los necesa-  
rios para dicha obra, los que fi-  
guran en el plano adjunto y son  
de propiedad de dona María  
Cueva del Montenegro, don Luis  
Avenda Flores, don Juan Sánchez  
y don Santos Chiroque. Elpe-  
diente iniciado por el Comité  
Nacional de Deportes.

- Resolución Suprema: Regulari-  
zando de Enero al 31 de  
Diciembre los contratos del  
siguiente personal que presta  
servicios en las dependen-  
cias de la Dirección General  
de Industrias: Francisco Al-  
fonso Larios, Nicolás Flores  
Vilano, Darío Melgarip, Nica-  
nor Aguirre Landa, José  
Gómez Vargas. Ministerio de  
Fomento.

- Resolución Suprema: Regula-  
rizando del 1º de Enero al 31  
de Diciembre el contrato de  
Eduardo Solórzana Correa, pa-  
ra que preste servicios en la  
Dirección de Irrigación - Mi-  
nisterio de Fomento y Obras P.

- Resolución Suprema: Regula-  
rizando por los meses de Enero  
a Abril, el contrato de Alberto  
Torres, para que preste servicios  
en la Oficina de Control La-

que la Cordillera Blanca. Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de Enero a Agosto el contrato del personal que se indica para que preste servicios en la "Comisión de Aguas Subterráneas": Manuel Peralta Iba Madrid, Daniel Minaya Jaureguiza, José Castillo Lescano, Rosa Valdavia Minaya, Violeta Gallusiani Solis, Julia Come Rivas y Yolanda Arzamendia Brancos. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de Enero a Marzo del presente año el contrato de Oscar Vidal López, en la Comisión de Obras del Canal de Irrigación Casma Sección. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de Enero a Agosto el contrato de Haydée Cida Diezquier González, en las Obras de Mejoramiento de Riego de la Irrigación "La Esperanza". - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de Enero a Agosto el contrato de Felipe Martínez Rodríguez en la Comisión de Obras encargada de la Reparación de los Canales de la Antigua Irrigación de la Joya y de la Terminación del Canal La Máesla. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Regularizando de Enero a Agosto el contrato de

- Ricardo Ramos Gamba en la Comisión de Obras de Mejoramiento de Riego del Valle de Ica. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Regularizando del 1º de Enero al 31 de Diciembre el contrato del siguiente personal en la Comisión de Obras de Huaqueros: Víctor Campodónico Puga, Raúl Riveros Flores, Ricardo de la Torre Pinto, Carmela Gallegos Antieda. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
  - Resolución Suprema: Regularizando contrato por los meses de Enero a Junio a José Quirós Delgado, como Director Ejecutivo Administrativo del Proyecto Majes - Lagunillas. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
  - Resolución Suprema: Regularizando contrato del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año en curso a Ramón Pérez Pinto, en la Dirección de Irrigación. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
  - Resolución Suprema: Promoviendo a partir del 1º de Octubre del año en curso, al Ingeniero Wilfredo Castillo Castro en la Dirección de Petróleos - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
  - Resolución Suprema: Regularizando a partir del 1º de Mayo al 31 de Diciembre el contrato del siguiente personal

de la Sub-Dirección de Proyectos de la Dirección de Irrigación: Quicio García Sánchez, Virgilia Segundo Marqués, Rosa María Galván de Salmon y Emma del Solar Haro.- Ministerio de Fomento y O.P.

- Decreto Supremo: Sobre adquisición de aviones y equipo de apoyo terrestre (TAO).

- Decreto Supremo no. 241-H.- Pergeñándose el Decreto Supremo de 16 de marzo de 1960 que suspendió el régimen de certificados en moneda extranjera.

El señor Ministro de Hacienda, expuso ante el Consejo de Ministros, los cambios correspondientes al análisis del destino de las economías del Presupuesto de 1968 para el Gobierno Central; y de los reajustes introducidos en dicho presupuesto, por emisión de Bonos del Tesoro, por diferencia en la tasa de cambio y la financiación correspondiente, a base de Proyectos de ley, cuya aprobación es indispensable para dar equilibrio al Presupuesto del Gobierno Central del próximo año.

El señor Ministro de Salud Pública solicitó que se estudie la especial situación de las Sociedades de Beneficencia.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, planteó la necesidad de que se defina la situación de las entidades del Sub-Sector Público Independiente.

diente, cuyos Presupuestos dependen de transferencias del Gobierno Central, careciendo de recursos propios.

El señor Ministro de Salud Pública, solicitó se considere en el Presupuesto a presentarse a las entidades del Sub-Sector Público Independiente, como las Beneficencias de Lima, ONRAPP, etc., al efecto de que los aumentos salariales sean absorvidos por el Gobierno Central, por cuanto sus Presupuestos dependen de transferencias al carecer de recursos propios, puesto al voto del Consejo de Ministros fue aprobado el incremento propuesto por el señor Ministro de Salud Pública, se refirió así mismo el señor Ministro a la convención de aumentar la liquidación por familia numerosa en un porcentaje acorde con el alza de vida.

El señor Ministro de Hacienda al examinar el problema del alza del dólar, manifestó que era necesario establecer el certificado de divisas y que el Banco Central de Reserva reintegre al mercado de cambios.

El Consejo de Ministros analizó detalladamente diversas fórmulas susceptibles de aplicación para regular el alza de sueldos y salarios, con motivo de la devaluación moneda.

Siendo las trece horas con treinta minutos se suspendió la Sesión.

Siendo las quince horas del mismo dia se reanudó la Sesión encontrándose ausente el Señor Ministro de Salud Pública,

El Señor Presidente del Consejo de Ministros propuso que previa la Sesión del Consejo de Ministros, los señores Ministros se reunieran con el Secretario del Consejo al efecto de estudiar las Resoluciones y Decretos Supremos que vayan a ser materia de discusión en el Consejo, lo que fue aprobado.

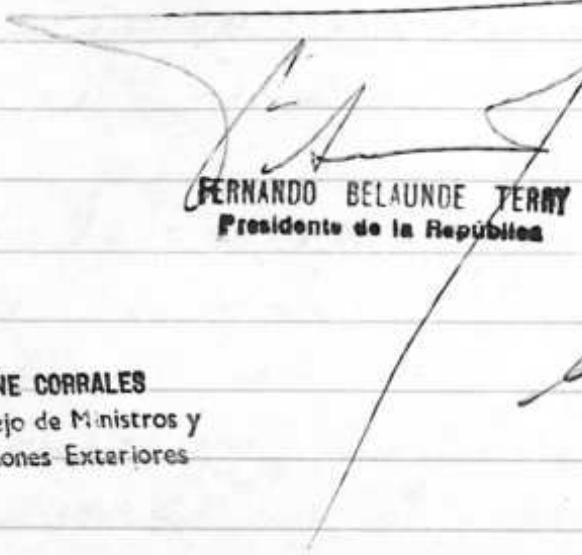
A propuesta del Señor Presidente del Consejo de Ministros se acordó que todos los Proyectos Especiales que se enviaran al Parlamento, se presenten simultáneamente debiendo trascender la seguridad de su aprobación, a la que estará condicionada la permanencia del Gabinete.

El Señor Ministro de Educación manifestó que no solo debía de ser motivo de preocupación inmediata el equilibrio presupuestal, sino que al mismo tiempo y con carácter de urgencia se debía abordar el problema de las inversiones, las cuales es necesario incrementar si es que no se quiere penalizar al país. Es territorio, continuo el Señor Ministro, establecer diversas políticas a desarrollar en los diferentes campos de la actividad nacional, a la vez que obtener que los diversos grupos políticos asumieran conjuntamente con el Ejecutivo la responsabilidad de su ejecución.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros, expresó que el programa

de acción del este Gobierno había sido da-  
da a conocer en la oposición que fin-  
ciera ante el Parlamento Nacional, y que  
era su propósito que dichos plantea-  
mientos se desarrollasen y cumplieran  
íntegramente.

Siendo las diecisiete horas con  
treinta minutos, se levantó la Sesión.



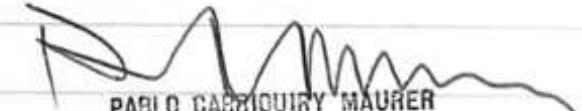
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

EDGARDO SEOANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENÁ  
Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto



GRAL, DIV, JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

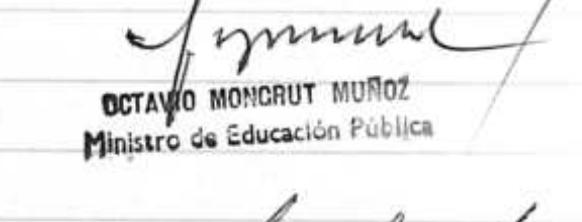
TULIO DE ANDREA  
Ministro de Hacienda y Comercio



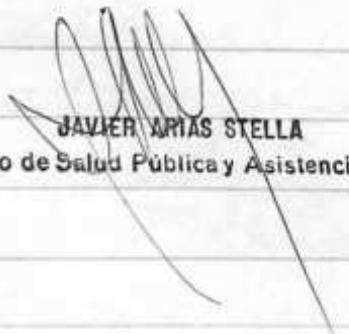
PABLO CARRÍQUITY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas



VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina



OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública



JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



TNT, GRAL FAP JOSÉ GACLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura



FERNANDO CALMELL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

Miércoles de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Al inicio la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Sr. Ministerio de Salud Pública.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura, Presupuesto 1967, hasta ~~sol~~ \$ 976,660.56.
- Decreto Supremo: Ampliándose el Presupuesto de 1967, Pliego de Hacienda en ~~sol~~ \$ 10,000.00 - Partidas diversas.
- Decreto Supremo: Extendiéndose a las agrupaciones de profesionales y a las entidades del Gobierno Central y Sub-Sector Público Independiente las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo 234-H de 29 de Setiembre de 1967, sobre cotizaciones.
- Decreto Supremo: Modificando de pagos anuales a pagos semestrales de la Octava Serie de Bonos del Tesoro.
- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 2,995 Has. 1700 metros cuadrados del fondo "Pachapaque" ubicado en el Departamento de Lambayeque, su aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Resolución Suprema: Modificando el Artículo 3º de la Resolución Suprema N°. 13-4.O.P., en el sentido de que se autoriza a la Junta Nacional de la Vivienda para efectuar el pago del justiprecio de los terrenos materia de la expropiación, en la forma prevista por las Leyes nos. Q 125 y 11549. Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la remodelación de la Avenida "Camino Real" en el tramo comprendido entre la Avenida "Omaría" y la calle "Quique Cavencio" del Distrito de San Isidro de esta Capital; y consecuentemente, autorizando la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para la mencionada obra. Expediente iniciado por el Concejo Provincial de Breña. - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública las obras destinadas a construir los jirones "Barapolo" y "Umane" y la construcción de un Parque en el Distrito de Breña; autorizándose asimismo, la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para las mencionadas obras. Expediente iniciado por el Concejo Distrital de Breña. Ministerio de Hacienda y Obras P.

- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la remodelación, saneamiento y legalización del Barrio marginal "San Pedro" de la ciudad de Ilo, Mariscal Nieto Moquegua; y asimismo, autorizando la expropiación forzosa del área de 5,899 m<sup>2</sup>, perteneciente a la Yachil S.A. en que se asienta el mencionado Barrio marginal, expediente iniciado por la Junta Nacional de la Vivienda. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: Contralando al Ingeniero de Minas, don David Ballón Vera, para que preste servicios en la Oficina de Proyectos de la Dirección General de Minería, desde el 1º de Junio hasta el 31 de Diciembre del año en curso. - Ministerio de Fomento y O.P.
- Resolución Suprema: Expulsando del país a Miguel Enrique Muñoz Rodríguez de Nacionalidad ecuatoriana.
- Resolución Suprema: Expulsando del país a Juan Ledano Garate, de Nacionalidad argentina.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato a partir del 1º de Enero de 1967 al siguiente personal que presta servicios en el Hospital Central de Salud de Ayacucho: Palomino Vargas de Mato Olga, Leon Tuti de Fernández Juana, Pacheco Arellano Pablo, Aspuru Flores Lira, Jusca María Soló Antonio, Sierra Alta Benítez Olga, Rojas Avellanedo Silvino, Guimeraz Benítez Celestina

y Vicacava de Paños Salomino. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Regularizando contratos a partir del 1<sup>o</sup> de Octubre de 1967 al siguiente personal que presta servicios en el Hospital C.S. "Daniel Alcides Carrión" - H.S. Ayacucho: Beny Basílidas Alejandra, Puerto Castro Luisina, Villanueva Ofelia Epifania, Pérez Mendoza, Medina Ora Paulina, Cacavalcauli Mariana Leoncio, Ora Hoayza María Pastor Palomino Granda. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a don Jesus Flores Vega, en el Hospital C.S. de Abancay - H.S. Apurimac - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Nombrando a partir del 1<sup>o</sup> de Agosto de 1967 a Elsa Lara Otaiz, en el Hospital Regional C.S. de Ica. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: Nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a Delia A. Landes Ordóñez en el Hospital Regional de Tarma - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: Nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a Hilda Salazar Pacamata y

Felipa M. Pérez López, en el Hospital Regional C. S. "Daniel A. Carrion". - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 10 de Octubre de 1967 a Delia Angulo Retamozo en el Hospital General de Arequipa - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 1º de Noviembre del año en curso a Alfredo Delgado Comejo, en el Ministerio de Salud Pública. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente de la República, analizó diversos aspectos del problema Presupuestal con relación al alza de los haberes señalando la necesidad que tal alza tenga lugar lo antes posible.

El señor Ministro de Hacienda precisó que el alza a los empleados del Sector Público Nacional solamente podía proceder ajustándose a una disposición legal, según lo establece la Ley N° 567 Art. 9º. Se dio lectura al Proyecto de Ley elevando los sueldos y salarios al Sector Público Nacional.

El señor Presidente de la República, puntualizó que dicha ley no tiene efectos inflacionarios planteando la conveniencia de que se hagan gestiones a fin de que se ponga en vigencia el alza.

El señor Ministro de Salud Pública, señaló la necesidad de trazarse una estrategia de los pasos a dar en lo relativo al problema Presupuestal, defendiendo

expresar muy claramente que el Presupuesto debía estar ~~equilibrado~~, esta iba de ser una posición inflexible. Propuso asimismo el señor Ministro que se dé una información amplia de estas cuestiones de ser posible en la T.V., resaltando lo positivo de la situación actual con relación a anteriores devaluaciones. Solicitó finalmente el señor Ministro que se de curso a los libramientos que están retenidos, ya que era urgente proceder a los pagos a que corresponden esos documentos.

Se encontraron retenidos libramientos expresó el Sr. Ministro, por un monto de alrededor de mil millones de soles, debiendo recurrir si fuera necesario al Banco Central de Reserva para financiar tal operación. Si la relación persistió el Sr. Ministro, entre el circulante y el respaldo en dólares y otros fijos que era de 17 mil millones, visto al producirse la devaluación, no veía porque los mil millones de libramientos harían de agudizar sustancialmente la situación.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que la causa fundamental de la devaluación habría que buscarla en el hecho de que el Banco Central de Reserva se había visto obligado a financiar los déficits presupuestales, por lo que consideraba esencial no continuar por ese camino.

El señor Ministro de Aeronáutica señaló que se estaba responsabilizando

al Gobierno por no haber encontrado con la debida diligencia una solución al problema financiero.

El señor Ministro de Educación consideró que era urgente informar al público como se financian los aumentos propuestos por el Poder Ejecutivo, los cuales habían sido enviados al Parlamento, junto con las medidas tributarias, pudiendo afirmarse que tales aumentos no se encuentran desfinanciados. Es necesario, continuo el señor Ministro, abordar otros temas en las conversaciones que se tengan entre representantes del Ejecutivo y del Parlamento; se refirió específicamente a la insólita investidación planeada con relación al problema telefónico, cuando ya se trataba de un asunto totalmente terminado. El problema de los maestros merece también ser tratado en tales conversaciones, ya que la Ley 15215 deberá continuar congelada. Informó de una medida presentada en el Parlamento con el objeto de que se pague a los maestros los días de huelga que no han trabajado, lo cual es inaceptable.

El señor Ministro de Agricultura manifestó no estar de acuerdo con el aumento de los empleados y obreros del Sector Privado, por cuanto en la forma como ha sido contemplado no se favorece en mayor proporción al que menos gana, al cual afecta muy significativamente el alza del costo de vida. Pidió el señor Ministro que las partidas consignadas en el Resupuesto puedan cumplirse para lo cual es necesario sean pagados los libramientos.

El señor Ministro de Trabajo, explicó al Consejo que en el aumento al Sector Privado se había considerado exclusivamente el alza del costo de vida producido en el mes de Setiembre y que dicho aumento debía estimarse como un adelanto de lo que se resolvía en los pactos colectivos. A continuación el Sr. Ministro analizó los alcances de dicho decreto procediéndose a su lectura.

El señor Ministro de Agricultura manifestó estar de acuerdo con el espíritu del Decreto pero no con el monto establecido. Señaló que a su criterio los cálculos no son correctos ya que la incidencia del alza del costo de vida no ha sido uniforme a través del mes de Setiembre, considerando que más apropiado sería establecer un mínimo de 300.00 e ir subiendo el porcentaje.

El señor Ministro del Hacienda, manifestó que un aumento de + 300.00 no le resiste la economía nacional y representaría un desembolso de seis mil millones de soles, originando que a los tres meses se produzca otra devolución.

El señor Ministro de Trabajo, estimó que la incidencia inflacionaria con este planteamiento sería muy grave, trayendo una nueva alza de costos.

El señor Ministro de Aeroflotica, manifestó que el trámite sido operativo al aumento que va a efectuar el Ejecutivo debido a las reacciones que pudiere producirse más que ahora

con nuevos elementos de juicio reconsideraba su planteamiento pues comprendía la necesidad de que tal aumento tenga lugar. Este aumento continuó el señor Ministro debe ser producto de un meditado estudio. Seguidamente analizó los posibles porcentajes que debían comprenderse en el alza, a base del criterio de conceder más al que menos gana.

El señor Ministro de Trabajo señaló que si se acuerda un alza mayor al que menos gana se estaba afectando al empresario chico y favoreciendo al grande, y que los pequeños empresarios para defendarse provocarían el desempleo.

El señor Presidente del Consejo, consideró que debía organizarse un reintegro, fijando un aumento mínimo para Setiembre Octubre, estableciéndose la obligación de respetar este aumento en los futuros pactos.

El señor Ministro de Guerra, manifestó que era necesario considerar la repercusión que tal aumento va a tener entre los empleados públicos, e inclusive dentro de las Fuerzas Armadas.

El señor Ministro de Agricultura, manifestó su voto desidente con el alza propuesta por el Sr. Ministro de Trabajo y solicitó que tal alza se aplique al Señor que no recibe salario mínimo.

El Consejo aprobó que el aumento al Sector Privado sea del 10%.

El señor Presidente del Consejo, planteó que los Ministros de Gobierno y Agricultura presentaran un Proyecto de Ley contra la especulación y el aca-

paraimiento por cuantos el Ejecutivo carece de los instrumentos legales pertinentes. A continuación el Señor Ministro propuso los siguientes nombramientos que fueron aprobados: como Embajador del Perú en el Uruguay al Señor Ademar Monzague; y al Señor Raúl Peña Barrera-Chen como Embajador del Perú en Santo Domingo.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se suspendió la sesión.

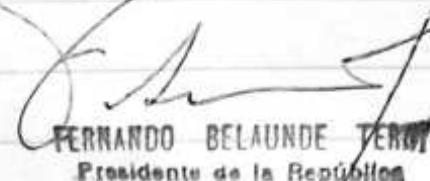
Siendo las quince horas con treinta minutos, se reanudó la sesión.

El señor Ministro de Fomento efectuó una amplia exposición al Consejo acerca del problema de la gasolina, informando que dicho producto estaba escaseando por lo que debía considerarse la necesidad de ir a un aumento de precios.

Los señores Ministros del Consejo cambiaron puntos de vista acerca de la situación planteada.

El señor Ministro de Avonáutica pidió al Consejo que quedase constancia en el acta que trataba dentro de la declaración guarda de sus bienes.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos, se levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

**EDUARDO SEOANE CORRALES**  
**Presidente del Consejo de Ministros y**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**

*Luis M. Ponce*  
**CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS**  
**Ministro de Gobierno y Policía**

**LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI**  
**Ministro de Justicia y Culto**

*Villa*  
**GRAL. DIV. JULIO DOIG SANCHEZ**  
**Ministro de Guerra**

**TULIO DE ANDREA**  
**Ministro de Hacienda y Comercio**

*P. Maurer*  
**PABLO CARRIQUIRY MAURER**  
**Ministro de Fomento y Obras Públicas**

*Ricardo*  
**VICEALMIRANTE RAUL DELGADO ESPANTOSO**  
**Ministro de Marina**

*Octavio Moncrut*  
**OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ**  
**Ministro de Educación Pública**

*Javier Vivas*  
**JAVIER VIVAS STELLA**  
**Ministro de Salud Pública y Asistencia Social**

*Fernando Calmell*  
**TNTE, GRAL. FAB. JOSE CALIARDI SCHIAFFINO**  
**Ministro de Aeronáutica**

*Eduardo Villa*  
**EDUARDO VILLA SALCEDO**  
**Ministro de Agricultura**

*Fernando Calmell*  
**FERNANDO CALMELL DEL SOLAR**  
**Ministro de Trabajo y Comunidades**

218

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas del dia veinté de Octubre de mil novecientos sesentisiete se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Brigadier Fernando Belaunde Terry; y con la asistencia de todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada, teniendo en cuenta la observación formulada por el señor Ministro de Gobernación.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Proyecto de ley: Autorizando transmisión de partidas en el Precio de Tercerón por \$ 355,513.20 - Díva-

los Partidos.

- Proyecto de Ley: Autorizando al Poder Ejecutivo transferencia de partidas en el Presupuesto 1967, por \$ 70,000.00 - Equipo de Transporte, arrendamientos de equipos, etc.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno por \$ 200,000.00 para la Construcción del Pocat de Planificación - Estudios Atlas Geográficos.
- Decreto Supremo: Ampliándose el Presupuesto de Fondos y Obras Públicas del 1967, en \$ 31'000,000.00 - Segunda fase del proyecto del Reservorio de Aguada Blanca.
- Decreto Supremo: Ampliándose el Presupuesto del Ministerio de Hacienda en \$ 111,592.00 - Diversas Partidas.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencias de partidas Blizap de Fondos, Presupuesto 1967, por \$ 2'315,609.62 - Diversas Transferencias para obras.
- Decreto Supremo: Aprobando la refinanciación de parte de siete pagares entre Corpac y Elre Philadelphia National Bank por valor de U.S. # 78,125. c/u
- Decreto Supremo: Aprobando la prorroga de dos pagares entre el Banco de la Nación y el Ministerio de Fomento, igual U.S.

# 1166, 665.c/u.

- Decreto Supremo: Aprobando adquisición de equipos portuarios para la Autoridad Portuaria del Callao.
- Decreto Supremo: Dando facilidades para el despacho de importación de las empresas periodísticas y de radiodifusión.
- Decreto Supremo: Disponiendo que la Dirección de la Policía Fiscal depende funcional, administrativa y disciplinariamente del Ministerio de Gobierno y Policía por intermedio de la Dirección General de la Policía de Investigaciones del Perú.
- Decreto Supremo: Art. 1º En las denuncias que se formulen ante los Consejos Executivos contra la Especulación y Acaparamiento por los delitos previstos en las leyes 10551 y 10906, los citados organismos formularán el correspondiente atestado que deberá llevarse ante el juez Instructor de turno, dentro del término improrrogable de 8 días sin perjuicio de aplicar a los responsables las sanciones administrativas previstas en los incisos b) y c) del artículo 8º de la Ley 10551 y a), b) y c) del artículo 2º del Decreto Ley 10906.
- Decreto Supremo: Autorizando a la Guardia Republicana del Perú proporcionar permanentemente y durante las veinticuatro horas del día, el personal necesario para controlar la entrada y salida del recinto portuario del Callao, en particular

los puestos con el fin de participar en la preventión y represión de los delitos de contrabando.

- Decreto Supremo: Declarando la caducidad del título definitivo de propiedad no. 10325 otorgado por el Estado a don Samuel Augusto Fernández por el lote "Esmeralda", ubicado en el departamento de Junín.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 129 Has. 8,100<sup>m²</sup> del fundo "Almayaflandra", ubicado en el departamento del Cusco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 75 Has. 1,200<sup>m²</sup> del fundo "Somauri" ubicado en el departamento de Tacna.

- Resolución Suprema: Expulsando al ciudadano chileno Jorge Hernétero Rogers Mora, por actividades contrarias a la seguridad nacional.

- Resolución Suprema: Modificando la Resolución no. 669 de 7 de mayo de 1966 en el sentido que el área total del inmueble expropiado a don Agustín Boscanegra para la ampliación de la Escuela Pre-Vocacional de Tarapacá no. 1586 de la ciudad de Maraca es de 3,226.82<sup>m²</sup> y no de 3,600<sup>m²</sup> que considera la Resolución Suprema citada.

- Resolución Suprema: Nombrando a don Oscar Leon Quiroz, para

que preste servicios en el Diario Oficial "El Peruano".

- Resolución Suprema: Subrogando a su solicitud a doña Rosalba Wilma Araujo Oliveira y nombrando en su lugar a don Víctor Lisperos Gille para prestar servicios en la Dirección General de Construcciones Escolares. Ministerio de Educación.

- Resolución Suprema: nombrando a Irma Victoria Rappeto Muñoz en el establecimiento de culpados; Gustavo Ángeles P., como médico en Ica; como médico en Ica; Waldo Corcuera Romero, como médico del Sepa; Segundo Campos Torres como Alcalde en Chota; y al María Angélica Montes de Oca como Socióloga. Ministerio de Justicia y Culto.

- Resolución Suprema: trasladando al médico limeño don Beardo Hinojosa Maravilla del Hospital Centro de Salud de Huancavelica al Hospital Regional Centro de Salud "Daniel A. Carrion" de Huancayo.

- Resolución Suprema: nombrando a doña Carmelita Chacante Barz, en el Área de Salud de Lima.

- Resolución Suprema: regularizando a partir del 20 de Abril de 1987 en el Hospital "S. Lucas Heraera", a Santa Cruz Liribis, Juanita E. y a Marcos Delgado de la Torre E., Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: regularizando a partir del 16-3-87 a Arata Ca-

enes Bertha y a Morales Lavander Hor  
tencia en el Hospital "F. Franco Herrera",  
respectivamente.

- Resolución Suprema: nombrando a Alvarado Barba Flores, en el Hospi-  
tal del Niño.
- Resolución Suprema: Regulando a partir del 1-6-67 en el Hospital de Americana a Fernández Herra-  
man y Ríos.
- Resolución Suprema: Regulando a partir del 1-6-67, en el Hospital del Cerax de Lima a Morante Mar-  
tínez Hor.
- Resolución Suprema: Regulando a partir del 1-6-67 en la Unidad de Salud de Amazonas a Pérez  
del Camino Maima.
- Resolución Suprema: Nombrando a Mejia Valera Arfonso en el Área de Salud de Lima.
- Resolución Suprema: Regulando a partir del 1-10-67 en el Área de Salud del Cuzco a Sanchez  
Romero Carlos.
- Resolución Suprema: Nombrando a Santa Cruz Bernabé Juan y a Oliva Miranda Adela, en el  
Hospital C.S.M. I. "San Bartolomé".
- Resolución Suprema: Trasladando a la Unidad de Salud de Chinchía  
a Bimbo Molina René.
- Resolución Suprema: Trasladando a la Unidad de Salud de Marca  
a Jose Carranza Rios.
- Resolución Suprema: Trasla-

dando a la ciudad de Salud de Tingo  
Máriz a Paredes Tito Raúl.

- Resolución Suprema: nombrando a Víctor  
Veros Morales Jesús en el Área de Salud  
de Huamanga.
- Resolución Suprema: nombrando a Cárdenas  
Bustamante Guillermo en la ciudad  
de Salud de Huancavelica.
- Resolución Suprema: nombrando a  
Barahona Guerrero Félix en el Área  
de Salud de Lima.
- Resolución Suprema: nombrando a  
Young Moncayo Carlos en el Área de  
Salud de Lima.
- Resolución Suprema: nombrando a  
José Muñaylla Figueroa Horacio en el  
Hospital del Torax.
- Resolución Suprema: nombrando a  
Gutiérrez Mendoza Víctor en el Hos-  
pital "San Bartolomé".
- Resolución Suprema: nombrando a  
Parraga Berrocal Lino en el Hos-  
pital "Santa Rosa de Lima".
- Resolución Suprema: nombrando pa-  
ra que presten sus servicios en las  
Caídas de la República al si-  
guiente personal: Francisco Luis Lugo  
Rodríguez, Wilson Guevara Macedo,  
Francisco Guevara Macedo, Francisco  
Pacaya Huamán, Luis Berrocal Hu-  
mannique, Luis Guillermo Verdoso  
Flores y Juan Manuel Bolívaros Ra-  
mírez. - Ministro de Justicia y Culto.
- Resolución Ministerial No. 494-E.P.-  
ratificando el nombramiento de Luis  
Armenacid Viramontes. - Ministerio

- de Justicia y Culto.
- Resolución Ministerial no. 494 - E.P. -  
ratificando el nombramiento de Godofredo Cornejo Canales en la Cárcel Provincial de Castrosurrey.
  - Resolución Ministerial no. 505 E.P.  
ratificando el nombramiento de Alberto Asarcana Hilarisín y de Ismael Negrete Ormeño en el Centro Penitenciario de Ica.
  - Resolución Ministerial no. 482 - E.P. -  
Promocionando a la categoría de Oficial 6º a los señores Hugo Fernández Gatica y a Victor Salazar Olimpo.
  - Resolución Ministerial no. 460 - E.P. nombrando a Juan Gamboa Perea, como Ayudante 5º.
  - Resolución Ministerial no. 461 - E.P. - nombrando en el establecimiento de Iquique a Jorge Quiñones Muñoz.
  - Resolución Ministerial no. 462 - E.P. - nombrando en el establecimiento de Iquique a Eddy Berni Cayetano Mejía.
- El Senior Presidente de la República informó al Consejo sobre la reunión tenida con los Jefes del Partido Justicia Social y de la Unión Nacional Obrera, señalando que ésta se había realizado dentro de un ambiente cordial, pidiendo considerarse esta reunión como distendida en sus lineamientos generales. Analizó seguidamente el con-

meado emitido por el Ejecutivo con relación a esta cila.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros consideró que los temas tratados en el comunicado se ajustan a las necesidades actuales, siendo deseable que las promesas contenidas en él mismo, se traduzcan en hechos, debiendo tener una cautela al respecto con el objeto de evitar cualquier sorpresa. Es necesario prosiguió ir adoptando las medidas segun como se desarrollen los acontecimientos y solicitó que el señor Ministro de Gobierno informe al Consejo acerca de la situación política en el país.

El señor Ministro de Gobierno, manifestó que existe un clima de intranquilidad en la República debidamente comprobado, precisando que existen grupos de comunistas dedicados a activar la situación imperante, sobre todo en las zonas de La Serena, Coquimbo y Arequipa, y que esta agitación se está extendiendo hacia el Líbano, Puno y San Juan. Dio cuenta que elementos de la Democracia Cristiana estaban comprometidos en esta labor socavadora; que en la Universidad de La Cautilla, uno de los puntos a tratar en el Congreso que ese centro ha realizado, se refiere a la necesidad de proyectar la revolución armada en el país; y que existen elementos disociadores en Acatí, Chimbote y Chiclayo.

El señor Ministro de Guerra informó acerca de la intervención del linsul de los Estados Unidos en Arequipa y del

Agregado Comercial de la Embajada de  
dicho país en un acto sindical.

El Señor Presidente de la República,  
planteó la suspensión de garantías en Are-  
quipa la que puede hacerse extensiva al  
resto del país si es que las circunstan-  
cias lo aconsejan.

El señor Ministro de Educación se-  
ñaló la implicancia que, tal medida  
tendría con la realización de los próximos  
exámenes.

El Señor Presidente de la Repúbl-  
ica propuso, lo que fue acordado, la  
suspensión de las garantías en el Departamento de Arequipa la cual podrá  
extenderse a toda la región o al  
resto del país de ser necesario, con  
excepción de los Departamentos y  
Distritos donde se vayan a realizar  
exámenes.

El señor Ministro de Fomento  
se refirió a la posible escasez de ga-  
solina derivada de la cancelación  
de contratos por la International Petro-  
leum Company, notando propuesto  
en Portal de Soluciones consideradas,  
sin embargo, la International Petro-  
leum Company impide que quier  
solución. Será necesario, continuó el  
señor Ministro, aumentar el precio  
del residual y el Diesel y así la  
relación de las bajas en que tra-  
rá escasear la gasolina. Envió,  
asimismo, el señor Ministro, las exi-  
gencias de la International Petroleum  
Company para refinar y las dificul-

tades que crea en el servicio de transporte.

El Señor Presidente de la República expresó que está dispuesto a tomar las medidas necesarias por drásticas que fueren, con el objeto de que el abastecimiento de la gasolina sea normal.

El señor Ministro de Fomento planteó la necesidad de exigir a la International Petroleum Company la refinación sin condiciones.

El Señor Presidente de la República consideró la conveniencia de nombrar una comisión de intervención.

El señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que era necesario actuar con energía frente a una compañía extranjera que abusa del país en un momento de emergencia. Es necesario, continuó el señor Presidente del Consejo de Ministros preparar el equipo de hombres y técnicos que este vierte con el apoyo de la Fuerza Armada para que la operación tenga éxito.

El señor Ministro de Aeronáutica, consideró que debía hacerse una nueva advertencia a la International Petroleum Company, con el objeto de ver si rectifica su conducta.

El señor Ministro de Agricultura manifestó estar de acuerdo con la adopción de medidas drásticas, más que sea necesario correr si estamos en aprietos de operar la planta.

El señor Ministro de Fomento consideró que la intervención será provechosa y tratar de obtener la regulación

del abastecimiento buscando un entendimiento con el Golff.

El señor Ministro de Marina planteó la necesidad de impedir la salida del barco petrolero Huascaran. Precisó la conveniencia de ir pensando en un racionamiento de combustible.

El señor Ministro de Guerra señaló que hay escases de personal al servicio en la Fuerza Armada para cumplir determinados cometidos.

El señor Ministro de Salud P.M. Ilíca expresó su protesta personal por la actitud no sólo iranista sino desafianté de la International Petroleum Company. Consideró el señor Ministro que estos problemas de abastecimiento iban a continuar por lo que era urgente proceder a una fuerte austeración y que si está no surte efecto, irse a una actitud sumamente drástica, la cual debe ser materia de estudio. En lo referente a la posibilidad del racionamiento del combustible, consideró que ésta sería comprendida por el país por cuanto se debería a la necesidad de defender nuestra soberanía.

El señor Ministro de Justicia llamó la atención sobre la trascendencia de la situación actual. Una sola Compañía, señaló el señor Ministro, puede paralizar el abastecimiento y por ende al país. La medida que se adopte deberá proyectarse hacia el futuro con el fin de ir al control marítimo de las fuentes de energía.

El señor Ministro de Fomento estimó que la actitud de la International Petroleum Company significaba la represión de esta Compañía por el contrato que se había celebrado con la Goof, mediante el cual se había otorgado el monopolio a la International Petroleum Company, y que de otro lado, la International Petroleum Company, se siente afectada por la producción de la Pampilla.

El señor Ministro de Educación señaló que la actitud asumida por la International Petroleum Company pone en peligro no solo el abastecimiento posterior, sino que conspira contra la Defensa Nacional. Esta Empresa provocó el señor Ministro contribuye a las campañas periodísticas y de televisión en contra del Gobierno.

La situación señala el señor Ministro exige se proceda a la intervención.

El señor Ministro de Justicia consideró que la medida podría implicar dos etapas 1º) La intervención sin tomar la administración, 2º) La Administración de la Empresa.

El señor Ministro de Aeronáutica expresó su respaldo al planteamiento del Señor Presidente de la República en el sentido de adoptar medidas drásticas y manifestó estar de acuerdo con el análisis hecho por el señor Ministro de Justicia.

Es necesario obtener, entonces el señor Ministro, el control de las fuentes de energía. Se tratará de un producto estratégico por lo que es imprescindible proceder a la intervención, pero se debe

al mismo tiempo estudiar las repercusiones nacionales e internacionales que este acto va a producir, siendo el problema principal el de resolver el abastecimiento en la actualidad.

El señor Ministro de Gobierno expresó que en su concepto la gasolina debe subir ineluctablemente con el siguiente encarecimiento de los costos, por lo que si se hubiera autorizado antes el aumento este hubiera quedado comprendido dentro del alza anterior, y no estos otros en que blindaría a continuación una elevación adicional de su precio.

El señor Ministro de Marina consideró la conveniencia de convocar a una reunión con representantes de la International Petroleum Company, el señor Ministro de Fomento y los señores Ministros de la Guerra Armada.

El señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que se ha iniciado una línea energida con relación a la International Petroleum Company siendo partidario de efectuar una declaración de Prensa denunciando la situación creada.

El Señor Presidente de la República expresó que la actitud americana frente a la International Petroleum Company hacia mucho tiempo que se ha iniciado y que han sido razones de incapacidad técnica o de orden legal las que han impedido concretar una actividad. El Señor Pre-

sidente analizó los aspectos más salientes, durante la gestión de este Gobierno, que evidencian la inidia y categorica postura del Ejecutivo frente a la International Petroleum Company; finalmente el Señor Presidente se refirió a los riesgos de una denuncia pública.

El señor Ministro de Gobierno planteó la necesidad de estar preparados para adoptar cualquier decisión si la International Petroleum Company no acepta los planteamientos del Gobierno, por cuanto de no ser así podría comprometerse el prestigio de la Fuerza Armada.

El señor Ministro de Guerra propuso posponer la reunión sugerida por el señor Ministro de Marina hasta tener listo un plan de acción efectivo, ya que es necesario estar decidido a adoptar una actitud firme frente a la International Petroleum Company, pues de lo contrario la Fuerza Armada se vería implicada en los asuntos de la International Petroleum Company.

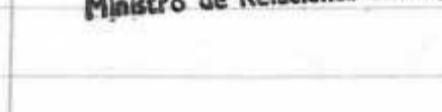
El Consejo acordó que la reunión de los señores ministros de la Fuerza Armada y Gobierno con los representantes de la International Petroleum Company se pospusiera para el lunes siguiente, a fin de que para ese día la Fuerza Armada, conjuntamente con el señor Ministro de Gobierno, tengan estructurado el plan de acción que aplicarán en caso de negarse la International Petroleum Company a regularizar el abastecimiento de los combustibles.

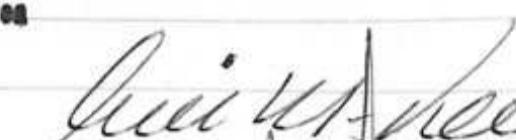
Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día, se levantó la Sesión.

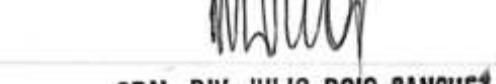


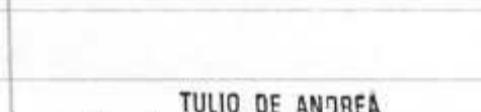
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

  
EDOARDO SEOANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

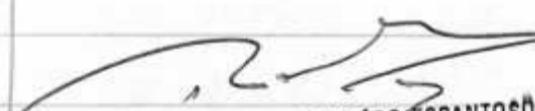
  
LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

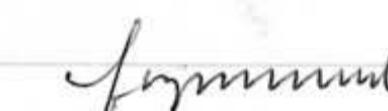
  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

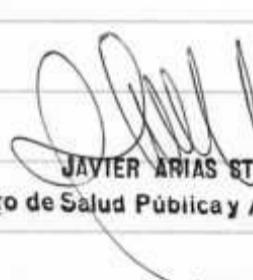
  
GENERAL DIV. JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

  
TÚLIO DE ANDRÉA  
Ministro de Hacienda y Comercio

  
PABLO CARRÍQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

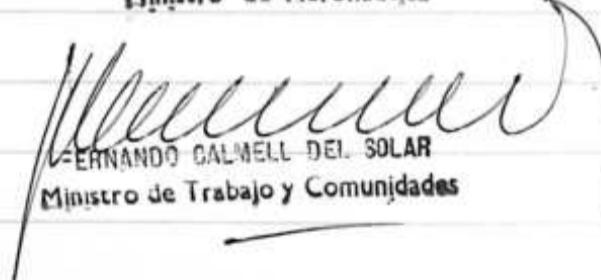
  
VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

  
OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública

  
JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

  
TNT. CR. FAP. JOSÉ CAUCHIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

  
EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura

  
FERNANDO CALMELL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

219

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las diez horas, treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis se reunió el Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Jefe del Estado Presidente Fernando Belaunde Terry y con la asistencia

de todos los señores ministros de Estado.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó que habiéndose aprobado en el Parlamento mociones con relación al problema laboral las que hacen inadecuados los alcances del Decreto Supremo que el Señor Ministerio de Trabajo iba a dictar se había convocado a esta reunión extraordinaria del Consejo la cual tenía por objeto analizar diversos aspectos del problema laboral, efectuando un examen de la situación creada por la huelga en Arequipa.

El Señor Ministerio de Trabajo dio cuenta de las gestiones realizadas para encontrar solución a este problema y sobre la forma como se conformaría la Comisión Tripartita solicitada por el Parlamento.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros consideró que era necesario aceptar el planteamiento de las Camaras y constituir de inmediato la Comisión Tripartita.

El Señor Presidente de la República señaló que el país se detendría solamente con la instalación de la Comisión y al tenerse conocimiento del acuerdo que ésta deba adoptar, en el sentido que de inmediato se va a establecer un aumento adicional a favor de los que menos ganan.

El Señor Presidente de la República informó al Consejo de la visita del Embajador de los Estados Unidos, con el objeto de tratar acerca de la compra de aviones que había efectuado el gobierno peruano. El Señor Presidente manifestó al Sr. Embajador que este asunto era un

hecho consumado sobre el cual no cabía volver a hablar por cuanto entrañaba una cuestión que afectaba a la defensa nacional, precisando que no podía aceptar intervención alguna sobre los problemas de esta entrevista y que necesitaba saber si la ayuda crediticia americana iba a estar vinculada con el problema planteado. La adquisición de los aviones continuó el Señor Presidente, tienen un carácter pacifista exclusivamente defensivo, y que si la ayuda que el gobierno americano iba a prestar al Perú encontraba dificultades internas por tal adquisición bien podía dársele a dicha ayuda un carácter confidencial, con un perfeccionamiento de compromisos anteriores.

El señor Ministro de Hacienda analizó diversos aspectos de la situación fiscal considerando se reitere el pedido de colaboración a las Instituciones Bancarias, señalando la falta de liquidez del Tesoro para hacer frente al pago de Primillas y libramientos. Estimó necesario el Sr. Ministro hacer una visita al Presidente de la Cámara de Diputados con el objeto de obtener la aprobación de dos de los Proyectos Tridimensionales, entre ellos el del pago del 10% de las utilidades. Estimó asimismo, el Sr. Ministro que si no se obtenía una decisión favorable hasta el día viernes era partidario de ir a las Camaras y hacer cuestión de confianza para la aprobación inmediata del dicho

proyectos.

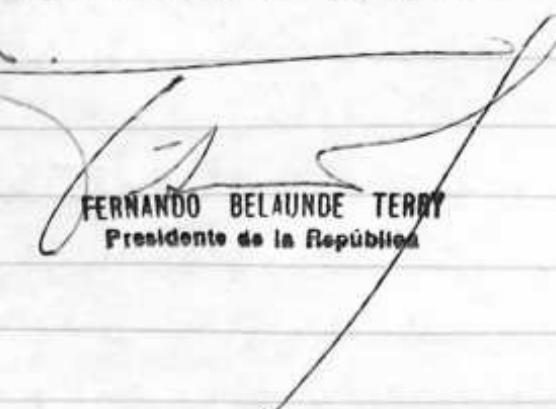
El Señor Presidente de la República, estimó, que no era conveniente precipitar situaciones de esta naturaleza que podían provocar una crisis ministerial que era precisamente lo que deseaba la oposición, dándose esperar a que el gobierno se encontrase en una posición más sólida para poder formular planteamientos como el expresado por el señor Ministro de Hacienda, mientras tanto continuó el Señor Presidente debían de agotarse todas las gestiones que requieren la aprobación de las medidas tributarias enviadas al Parlamento.

El señor Ministro de Hacienda precisó que estimaba imposible recurrir al Banco Central de Reserva en estos momentos pues se trataría de una iniciativa inorgánica de graves consecuencias para la economía nacional y que acarrearía el inmediato des prestigio del Gabinete, el que había expresado públicamente su destino catártica al respecto.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros propuso que se aplazara cualquier decisión final sobre esta cuestión en espera de los resultados de la conversación que iba a tener con los Presidentes de las Cámaras Legislativas.

Siendo las doce horas, se levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República



**EDGARDO BEAÑE CORRALES**  
 Presidente del Consejo de Ministros y  
 Ministro de Relaciones Exteriores

*Luis M. Ponce Arenas*  
**CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS**  
 Ministro de Gobierno y Policía

**LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI**  
 Ministro de Justicia y Culto

*J. D. Sánchez*  
**GRAL. DIV. JULIO DOIG SÁNCHEZ**  
 Ministro de Guerra

**TULIO DE ANDRADE**  
Ministro de Hacienda y Comercio

*P. C. Maurer*  
**PABLO CARRIQUIRY MAURER**  
 Ministro de Fomento y Obras Públicas

*R. D.*  
**VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO**  
 Ministro de Marina

*O. Moncrut Muñoz*  
**OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ**  
 Ministro de Educación Pública

*J. A. S.*  
**JAVIER ARIAS STELLA**  
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

*J. C. Schiaffino*  
**GRAL. FAP JOSÉ CACLIARDI SCHIAFFINO**  
 Ministro de Aeronáutica

*E. V. S.*  
**EDUARDO VILLA SALCEDO**  
 Ministro de Agricultura

*F. Calmell del Solar*  
**FERNANDO CALMELL DEL SOLAR**  
 Ministro de Trabajo y Comunidades

220

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe de Estado Apóstol Fernando Belaunde Terry; encontrándose ausente el señor Ministro de Hacienda y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión, se pidió la dispensa de la lectura del acta de la anterior la misma que fué aprobada.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos de gales:

- Proyecto de Ley: autorizando la transferencia de Partidas en el Bliego de Justicia por \$ 330,000.00 - Dirección de Penales.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas por \$ 537,264 en el Bliego de Agricultura. - Partidas diversas.
- Proyecto de Ley: Autorizando el cambio de numeración de una Escuela en el Presupuesto Funcional de 1967.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas en el Bliego de Gobierno por \$ 1'880,000.00 - Sanidad de Gobierno.
- Proyecto de Ley: autorizando transferencia de partidas en el Bliego de Fomento por \$ 5'209,231.44 - Dirección de Obras Públicas.
- Proyecto de Ley: Autorizando transferencia de partidas en el Bliego de Marina por \$ 4'000,000.00 - Defensa Nacional.
- Decreto Supremo: Reglamentando la Ley 16034, sobre exoneración de la gasolina de aviación.
- Decreto Supremo: Autorizandose al Banco de Fomento Agrícola del Perú para otorgar los siguientes préstamos de rehabilitación globales, conforme el régimen de la Ley 15973 y utilizando las sumas disponibles para el Departamento de Lima, de los fondos asignados por los Decretos Supremos nos. 178-H de 1<sup>er</sup> de Junio de 1966 y 55-H de 3 de Marzo de 1964:
- a la Junta de Regantes de la Pascua - Icaín Chuequilla del Valle de Lima \$ 3'500,000.00

a la Asociación de Agricultura y Ganaderos de la Irrigación San Felipe del Valle de Marañón 1'000,000.00

- Decreto Supremo: Aprobando la elaboración de un plan nacional de mercados - que comprenda el estudio, planeación, construcción y organización de locales dedicados a la comercialización de productos alimenticios y distribución en todos los Departamentos del país, en sus categorías de mayoristas y minoristas. El mencionado plan será elaborado por un Comité integrado por Representantes de las Instituciones firmantes del Convenio celebrado para este efecto. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a cubrir las vacantes de carácter profesional y técnico-administrativo de imprescindible necesidad y contratar el personal obrero de campo estacionalmente necesario para el Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria, de conformidad con el puesto análogo corresponde y con las disposiciones vigentes sobre el particular.

- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a contratar al personal profesional técnico-administrativo y de servicios

estudiamente necesario para el funcionamiento del Hospital Centro de Salud de Tucalpa, y a cubrir las vacantes de impresindible necesidad para los demás servicios preventivo-asistenciales, incluyendo el Servicio Civico Fluvial del Amazonas, del Área de Salud de Loreto, de conformidad con el presupuesto anádico de la mencionada Área y con las disposiciones vigentes sobre el particular.

- Decreto Supremo: Estableciendo que las disposiciones de los arts. 1º, 2º del Decreto Supremo No. 67-60-P.G.C. de 24 de julio de 1960 se aplicarán por 10 años a los laboratorios que se establezcan para destinarse a la fabricación de medicinas estivales de nombre genérico en por lo menos el 60% del valor total de la producción de especialidades farmacéuticas.

- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a contratar al personal, técnico-administrativo y de servicio estrictamente necesario para el funcionamiento del Hospital Centro de Salud de Tarapoto, y a cubrir las vacantes de impresindible necesidad para los demás servicios preventivo-asistenciales, incluyendo el Plan Sanitario Rural de la Carretera Marañal de la Selva, del área de Salud de San Martín de conformidad con el presupuesto anádico de la mencionada Área y con las disposiciones vigentes sobre el particular.

- Resolución Suprema: Autorizando al Servicio Especial de Salud Pública a contratar personal profesional, técnico-administrativo y obrero estrictamente necesario para el desarrollo de la Segunda Etapa del Plan Nacional de Agua Potable Rural, que ejecuta el Programa Nacional de Ingeniería Sanitaria del SÉSPE, de conformidad con el presupuesto análico respectivo y con las disposiciones vigentes sobre el particular.
- Resolución Suprema: Creando una Comisión Especial constituida por los presentes de los Ministerios de Marina, Hacienda y Comercio, Fomento y Obras Públicas y Agricultura, con la finalidad de que estudie el régimen legal más conveniente para el aprovechamiento efectivo de las aguas marinas, y proponga al Ejecutivo, dentro del plazo de 60 días, las medidas pertinentes; asimismo, informará sobre la situación de las concesiones otorgadas a particulares.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de las tierras de cultivo y edificaciones rurales de los campesinos de la parcialidad de Culiranga, en el Distrito de Gillo, de la Provincia de Arequipa, en el Departamento de Potosí, por cuanto los mencionados predios van a

quedar comprendidos dentro del embalse producido por la construcción de la Represa de Cutimbo. El gasto correspondiente a estas expropiaciones se hará con cargo a los fondos del convenio de préstamo con el BID para obras de irrigación, y con cargo, asimismo, a la asignación Departamental de Fondo del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

- Resolución Suprema: Nombrando a Segundo Carlos Magariños Salazar, Jefe de la Prefectura de Lima por fallecimiento de don Manuel Molina Medina.
- Resolución Suprema: Expulsando a Mariano Navarro Rubio Serrés de nacionabilidad española por indeseable.
- Resolución Suprema: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno denominado Liriaza Pampa, con un área de 3,150  $m^2$  ubicado en Cajamarca, anexo al fundo "Calispuquio", y de propiedad de don Ezequiel Salomón Chauvín Lobato; para la construcción de la central térmica eléctrica de la mencionada localidad.
- Resolución Suprema: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda para vender a la Cooperativa de Vivienda "Aimcoop-Cipreses" no. 321, 140 lotes de terrenos ubicados en la urbanización "San Juan" del Distrito de San Juan de Miraflores de esta capital, con un área total de 30,786.50, por la suma de ₡4'617,975.00; asimismo se autoriza la venta de 34 lotes ubicados en la urbanización

"Mansal Benavides" del Distrito de Lima, con un área total de  $6,285.14 \text{ m}^2$ , por la suma de ₡ 382,730.80.

- Resolución Suprema: Ampliando la Comisión nombrada por Resolución Suprema F.I.S.G. de 20 de Setiembre del año en curso, incluyéndose a Delegados del Consejo Provincial de Lima y del Banco de la Vivienda del Perú, para integrar la comisión encargada a revisar y proponer las modificaciones al Reglamento de Infraestructuras y Sub-División de Tierras.

- Resolución Suprema: Autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda a cubrir las plazas vacantes que se indican en la Oficina de Metodos y Sistemas JBM; 1 Jefe, 2 Programadores T/c. 09, 2 Programadores T/c. 15 y 4 Perforadores Aspirar 05.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, informó al Consejo sobre los pasos dados en el dictálo de lograr la aprobación de dos de los Proyectos Tributarios que el señor Ministro de Hacienda enviaría a la Cámara de Diputados, siendo el principal el referente al pago del 10% de las utilidades. Se refirió asimismo a la necesidad de contrarrestar los ataques a que es objeto el Gobierno por sectores económicamente poderosos mediante la adopción de medidas que permitan el cobro de las deudas que traigan en Bancos Estatales. Plantó asimismo

la necesidad de que la Dirección General de Informaciones prepare su personal idóneo que pueda responder eficazmente a los ataques que efectúan diversos órganos de opinión.

El señor Ministro de Trabajo señaló sobre su propia concurrencia al Parlamento.

El señor Ministro de Salud Pública, informó al Consejo acerca de la acogida favorable que había tenido el Decreto Supremo dictado por su Despacho sobre medicinas genéricas ofreciendo determinados ejemplos sobre la aplicación de dicho Decreto.

El señor Ministro de Gobierno dio cuenta al Consejo de la situación creada con motivo de la actividad de la International Petroleum Company, diciéndose logrado que se restablezca el aprovisionamiento de la gasolina y refinación del crudo.

El señor Ministro de Transportes señaló que la situación era grave ya que solamente hay cantidades muy limitadas de dicho producto.

El señor Ministro de Salud Pública, manifestó que trataba de reiterar su preocupación acerca de este problema señalando que a su criterio, el reajuste que se acuerde no es sino una batalla más, sino implica una situación mucho más difícil que tratará aparejada el alza mayor del costo de vida. Hay entonces continuó el señor Ministro que ofrecer algo distinto como contrapartida a dicha situación y bien podría consistir ésta en buscar una solución al problema de la Presa y Parénas, distinta a la planteada.

El señor Presidente de la República,

efectuó una amplia oposición del sentido y el alcance del acuerdo que el anterior Gabinete tomara sobre esta materia; - señalando que la posición adoptada implica una confrontación de proposiciones, en base a las condiciones que se han impuesto a la International Petroleum Company.

El señor Ministro de Salud Pública precisó que estaba fuera de toda duda el patriotismo del planteamiento del Gobierno, pero consideraba que este no iba a ser popular dado el futuro aumento del alza de los combustibles.

El señor Ministro de Gobierno solicitó autorización del Consejo lo que fue acordado para dictar un Decreto de suspensión de garantías constitucionales en los Departamentos de Puno y Cusco, si las circunstancias lo exigían,

Siendo las once horas con quince minutos se levantó la Sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRÍN  
Presidente de la República

EDUARDO SEOANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

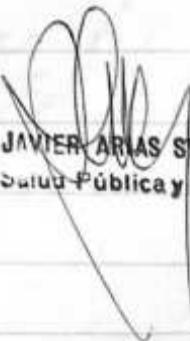
LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

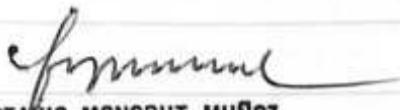
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

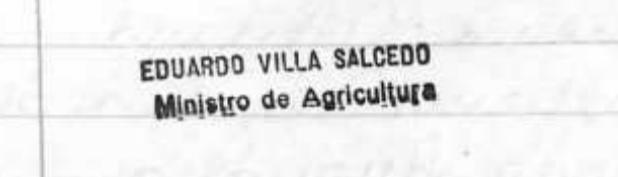
ORAL, DIV. JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

  
VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

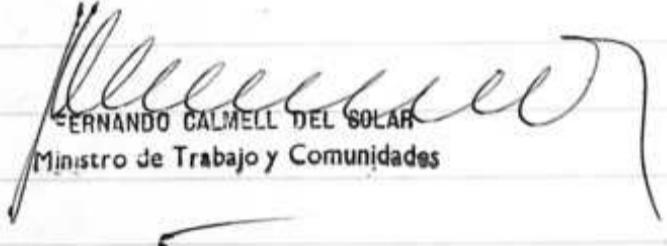
  
PABLO CARRIZQUIER MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

  
JAVIER ARIAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

  
OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública

  
EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura

  
TNTÉ, CR. FAP. JOSÉ GAGLIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

  
FERNANDO CALMELL DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

221

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once horas del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe de Estado. Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abriendo la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo: Aprubando el préstamo a FTHI 3'600,000. - otorgado por el Banco Neerlandés de Inversión a la CORFIR para abastecimiento de ganado reproductor.

- Decreto Supremo: Pendiente para fines de Reforma Agraria 1 Ha. 812<sup>m²</sup> del fundo Bajada de la Balca y

das tierras, ubicado en el Departamento de Tacna en aplicación del Título VI de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 14 Has.  $4,880 \text{ m}^2$ , del fundo "Piedra" ubicado en el Departamento de Tacna, en aplicación del Título VI de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 494 Has. del fundo "Huayasay", ubicado en el Departamento del Cusco, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 6 Has.  $4,180 \text{ m}^2$  del fundo "Eupenía", ubicado en el Departamento de Tumbes, en aplicación del Título VI de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 6 Has. 2010 del fundo "Pan de Manana", ubicado en el Departamento de Ica, en aplicación del Título VI de la Ley 15037.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria del fundo "Sasabe", ubicado en el Departamento de Lambayeque, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria 16,393 Has.  $9,500 \text{ m}^2$  del fundo "San

"Francisco de Conocancha" y su anexo "Santa Barbara", ubicado en el Departamento de Junín, en aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Resolución Suprema: autorizando a la Sociedad Siderúrgica de Huánuco Sociedad Anónima (SOGESA), a contratar el personal técnico de operación y mantenimiento estrictamente necesario para las nuevas instalaciones de la Planta Siderúrgica de Huánuco, de conformidad con el detalle de Plazas aprobado por el Directorio de dicha entidad. - Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema: nombrando por noventa días, a José Luis Cortés Román en la Oficina Sectorial de Planificación. Ministerio de Trabajos.
- Resolución Suprema: nombrando por noventa días a Roberto Espino Vargas, en la Inspección Regional de Trabajos de Puerto Maldonado - Ministerio de Trabajos y Comunidades.
- Resolución Suprema: contratando del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1967 a Villafuerte Soldevilla Lucio. - Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema: contratando del 1º de Setiembre al 31 de Diciembre de 1967 a Paquiyauri Pírraca Teófilo. - Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema: contratando del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1967 a Hainly Loza Bollen Kelly Viviana. - Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema: contratando al

siguiente personal del 1º de Setiembre al 31 de Diciembre de 1967: Mogollon Dueñas Ernesto, Escapa Quispe Mariano y Salazar Alarcón Tomás. - Ministerio de Guerra.

- Resolución Suprema: cancelando con fecha 1º de Agosto de 1967 al siguiente personal: Tuniga Villavicencio Alejandro y Guevara Paz Isidro; y contratando del 1º de Setiembre de 1967 al 31 de Diciembre del mismo año a Becerra Rodríguez Luis y Chayla Huanca Valentín. - Ministerio de Guerra.

- Resolución Suprema: trasladando con fecha 27 de Octubre 67 al Hospital Centro de Salud de Huancayo a Alvear Galván de Bardón H. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: nombrando a partir del 27 de Octubre de 1967 a Cruzado Montoya Hor de m. en el Hospital C. S. de Cajamarca. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Resolución Suprema: regularizando contrato con fecha 1-1-67 a Francisco Campos Gladis O., en el Hospital C. S. de Trujillo. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: trasladando con fecha 27 de Octubre 67 a Herrera Delgado Fernando al Área de Salud de Lima. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: nombrando con fecha 16 de Octubre de 1967 a Rota Marquez Síguentes, en el Instituto de Enfermedades Neoplásicas. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Suprema: nombrando con fecha 16-10-1967 a Quimíney Guzman Arinda F. y Saredes Matizales Manuel en el Hospital Regional C.S. de Ica. - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Resolución Suprema: nombrando con fecha 27-10-1967 a Velasquez Ruidas Julio E. en la Unidad de Salud de Huancavelica. - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-7-67 a Chire Magaña Eudocio en el Área de Salud de Tacna. - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-7-67 a Bobadilla Pacheco Carlos G., en el Hospital Central de Arequipa. - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: nombrando a partir del 27-10-1967 a Lima Victoria Flores Luz, en el H.C. S.M. Inf. "Santa Rosa". - Ministerio de Salud Pública.
- Resolución Suprema: Regularizando contrato con fecha 1-1-67 a Estebé Rivela Marcial, en el Área de Salud de Iquitos. - Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema: Trasladando con fecha 24-10-1964 a Ríos Delgado Víctor a la Unidad de Salud de Amazonas. - Ministerio de Salud Pública.

- Decreto Supremo: Creándose Juntas Departamentales de Alimentos, con sede en todas las capitales del Departamento del país, con excepción de Lima, y Callao. La Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú ejercitará en los Departamentos de Lima y Callao las funciones que correspondan a las Juntas Departamentales de Alimentos.

- Decreto Supremo: Artículo 1º - Los que vendieren productos alimenticios a precios que excedan los fijados en aplicación del Decreto Supremo 152-A, quedan comprendidos en lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 10551, y en lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 10906.

- Decreto Supremo: Autorizándose al Ministerio de Agricultura para deslazar personal entre los organismos del Sector Público Agrario por el tiempo que fueren necesarios para los fines a que se contrae el Decreto Supremo 152-A.

El Presidente del Consejo de Ministros analizó diversos aspectos del Proyecto de Ley sobre el abastecimiento de los subsistencias, infor-

mados que se han preparado varios Decretos sobre esta materia. A continuación el Presidente del Consejo efectuó un amplio análisis del problema alimenticio, refiriéndose a las experiencias mexicana y en estudio elaborando en dicho país acerca de ese problema producto por producto. Dicho estudio, posteriormente, explica como funciona la comercialización actual; se hace un análisis de la Corporación de Abastecimientos y se formula un Proyecto modificatorio de tal Corporación. Solicitó el señor Ministro que el Ministerio de Agricultura designe una comisión que estudie este informe.

El señor Presidente de la República precisó que la ley aprobada tiene aspectos positivos, pues permiten que por Decreto Supremo puedan adoptarse medidas drásticas.

El señor Ministro de Justicia, expresó que es posible a su amparo adoptar determinadas medidas.

El señor Ministro de Hacienda, consideró que debía tenerse sumo cuidado en las medidas que se adopten para no producir efectos contrarios de los que se persigue, puesto que la finalidad principal es crear confianza.

El señor Ministro de Salud Pública, adujo observaciones de los aspectos legales de la Ley.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, se refirió a un Proyecto de Ley del Senador Arca Barro el cual permitiría tener los recursos que se necesitan.

Planteó a continuación el señor ministro la conveniencia de poner un impuesto al litio.

El señor Presidente de la Repùblica manifestó que se requería de ley para crear un impuesto, siendo particularmente de utilidad la ley aprobada como un elemento de presión para conseguir los proyectos tributarios del Gobierno.

El señor ministro de Agricultura, efectuó una exposición al problema alimentario, efectuando la enumeración de las causas, los males limitó imprescindible para llevar a cabo un plan de emergencia. Soltó el señor ministro, que se dieron a los libramientos que aportan a la Corporación de Alabastamiento, y se autorizó el despliegue de personal en dicha entidad, así como las transferencias de partidas que fueran necesarias.

El señor ministro de Educación, efectuó un amplio análisis del problema agrícola, precisando la desconfianza que se advierte en el sector agropecuario. Planteó que首先要解决的是这个问题，因为这个城市有20%的居民生活在贫困线以下，但只生产了40%的产品。他指出，所有的人都在努力，但所有的努力都集中在这一地区。他强调了这一点。

El señor ministro de Justicia,

consideró que el problema de la corporación de Abastecimientos era un problema de hombres, y si se encuentra a los hombres indicados, como los que han sido mencionados, y se les dota de los medios necesarios para que cumplan una acción eficaz se habrá avanzado substancialmente en la solución de este problema.

El señor Ministro de Trabajo, señaló que el problema alimentario se debe encarar con una medida mediata y otra inmediata, siendo la primera obtener un préstamo y la segunda que el Ministerio de Agricultura proceda a la zonificación agropecuaria del país.

El señor Ministro de Hacienda indicó que era necesario adoptar medidas inmediatas por cuanto continuaba la especulación, debiéndose aplicar sanciones drásticas, para lo que demandaría la colaboración del Ministerio de Gobierno llegándose de ser necesario a tomar presos.

El señor Ministro de Gobierno expresó que hasta ahora se carecía de los medios para poder proceder in forma eficaz, pero que desde la aprobación del Poder Supremo, se procedería de inmediato.

El señor Ministro de Fomento planteó la conveniencia de crear cooperativas de consumidores y productores.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, dio su pleno respaldo. Dentro Supremo en debate, a excepción de la forma como se contempla la or-

ganización de los comités, proponiendo la modificación del articulado en ese aspecto.

El Consejo de Ministros aprobó el Decreto Supremo sobre control de alimentos con las modificaciones propuestas, autorizando que podía desdoblarse dicho Decreto a criterio del Señor Ministro de Agricultura. Se aprobó así mismo el pedido del Señor Ministro de Agricultura en el sentido de autorizar los destaque de personal y la transferencia de pañadas para la Corporación de Abastecimientos.

Se acordó que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores constituya una comisión, con el objeto de estudiar un impuesto al lujo.

El Señor Ministro de Hacienda, efectuó una amplia exposición acerca de la situación económica informando que el Banco Central se percibía estaba readquiriendo los dólares que antes tuviera que vender. Sin embargo, señaló el Señor Ministro la situación continuaba siendo delicada por cuanto se necesitaba 4,500,000,000.00 de soles para terminar el año. No obstante ello, no hay razones para que tengam lugar una mala devolución, ya que se espera recibir nuevos ingresos en dólares y existe no muy lejano por concepto de importaciones.

El Señor Ministro de Transportes, informó al Consejo que tenía con-

anuncio que la disponibilidad de gasolina era muy baja, y que habría recibido el aviso de la International Petroleum Company de que estaba disminuyendo la producción por haberse agotado el petróleo de los pozos, siendo necesario enviar personas que comprueben directamente la veracidad de estos hechos.

El señor Ministro de Salud Pública estimó sumamente grave lo expresado por el señor Ministro de Hacienda, precisando que existía una responsabilidad del Gobierno frente a la actitud de la International Petroleum Company, quien ha incurrido en actos que exigían se adopten medidas energicas.

El señor Ministro de Marina precisó que el problema era mucho más complejo de lo que a simple vista parecía, por cuanto se produce el 60% del combustible y compramos el restante que es el 40%. El problema radica en saber como se pagará ese 40%.

El señor Ministro de Salud Pública pidió se adoptasen de inmediato medidas energicas.

El señor Ministro de Agricultura se adhirió al pedido del señor Ministro de Salud Pública.

El señor Presidente de la Repùblica planteó que se autorizase al señor Ministro de Hacienda para adoptar las medidas que estime necesarias que permitan el normal abastecimiento de los combustibles.

El señor Ministro de Gobierno,

manifestó que era necesario contar con personal que informe con toda certeza acerca de las circunstancias de combustible.

El señor Ministro de Aeronaútica manifestó que no estaba en discusión el derecho del Gobierno para tomar determinadas medidas, pero que estas debían ser muy meditadas ya que se carece de la cantidad de crudo que permita el abastecimiento que se requiere.

El Señor Presidente del Consejo, propuso se postergue enalguna decisión final hasta que se conozca el fallo del Tribunal Fiscal.

El Señor Presidente de la República, informó al Consejo de Ministros que, habría recibido diversos requerimientos para que se dirigiera al país por televisión, diciendo superar con mucha seriedad la decisión que se adopte, por cuanto tal presentación debía tener un carácter positivo; apoyándose en hechos reales y no en simples expresiones de buenas deseos, siendo por tanto necesario superar principalmente la aprobación de la Ley sobre el pago del 10% de las utilidades.

Siendo las tres instancias con quince minutos, se levantó la Sesión.

EDUARDO SEOANE CORRALES

Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

*Luis M. Ponce*

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS

Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

GRAL, DIV, JULIO DOIG SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra

TULIO DE ANDREA

Ministro de Hacienda y Comercio

*Pablo Carríquity Maurer*

PABLO CARRÍQUITY MAURER

Ministro de Fomento y Obras Públicas

VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

*Octavio Moncrut Muñoz*

OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ

Ministro de Educación Pública

JAVIER APÍAS STELLA

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

*Tnte, Gral, Cap José Gagliardi Schiappell*

TNTE, GRAL, CAP JOSE GAGLIARDI SCHIAPPELL

Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO

Ministro de Agricultura

*Fernando Calmell del Solar*

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR

Ministro de Trabajo y Comunidades

222

En Palacio de Gobierno en Lima,  
siendo las once horas con quince minutos  
del día diez de noviembre de 1967, se reu-  
nió el Consejo de Ministros bajo la Presi-  
dencia del Jefe de Estado Criado y Eras-  
mo Belaunde Terry y con la asistencia de  
todos los señores ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura  
al acta de la anterior, la misma que fue  
aprobada sin observaciones.

fueron aprobados los siguientes  
dispositivos legales.

- Decreto Supremo: artículo uno. -

Autorizase al Servicio de Investigación  
y Promoción Agraria a cubrir la

rante el presente Ejercicio Presupuestal, mediante promoción de profesionales y técnicos especializados, quince de las setenta y ocho plazas vacantes existentes a la fecha en su Organismo, dejando en cada caso sin llenar el último cargo, conforme lo dispone el art. 17º de la Ley Anual del Presupuesto Financiero de la República para 1967 N°. 16361.

- Decreto Supremo: Autorizando al Banco Agrícola Peruano para poner en vigencia su Presupuesto Financiero, ejercicio 1967/1968, previa aprobación del Directorio.
- Decreto Supremo: Declinando medidas para centralizar los pagos de obligaciones exteriores de las entidades del Sector Públco Nacional.
- Decreto Supremo: Ampliando el Presupuesto de 1967, Bliego de Fomento en  $\text{S}^{\circ} 6'075.000.00$  — Préstamo de A.I.D.  $\text{Y.Y.C.P. Lycos-San Agn}$ .
- Decreto Supremo: Aprobando el préstamo otorgado por el Banco de la Nación al Fondo Nacional de Desarrollo Económico por  $\text{S}^{\circ} 550.000.00$  para el Programa de saneamiento de Madre de Dios.
- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 22 Has. 2790 m<sup>2</sup> del lote N°. 16

del ex-fundo Parpa, ubicado en el Dpto. de Lima, en aplicación del Título XI de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 10 Has.  $4,152 \text{ m}^2$  del lote 543 de la irrigación Pampas del Imperial, ubicado en el Dpto. de Lima, en aplicación del Título XII de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 35 Has.  $9,910 \text{ m}^2$  del fundo Carrizal, lote 4, ubicado en el Dpto. de Arequipa, en aplicación del Título XIV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 37- Has.  $7,080 \text{ m}^2$  del fundo Carrizal, lotes 1-A y 1-B ubicado en el Dpto. de Arequipa, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 37- Has.  $5,780 \text{ m}^2$  del fundo Carrizal, lote 2, ubicado en el Dpto. de Arequipa

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 1 Ha.  $6,000 \text{ m}^2$  del fundo Delfina, ubicado en el Dpto. de Tacna, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 2 Has.  $1,808 \text{ m}^2$  del fundo Chumilantá, ubicado en el Dpto. de Lima, en aplicación del Título XV de la Ley 15034.

- Decreto Supremo: Afectando 2 Has.  $2,240 \text{ m}^2$  del fundo San Antonio,

ubicado en el Dpto. de Lima, para fines de Reforma Agraria, en aplicación del Título II de la Ley 15034.

- Decreto Supremo : Afectando para fines de Reforma Agraria de 3 Has.  $\text{ft}^2,820 \text{ m}^2$  del fundo Maticaro-Rayme, ubicado en el Dpto. de Esmeraldas, en aplicación del Título II de la Ley 15034.

- Resolución Suprema : primero designando una comisión encargada de confeccionar el Proyecto de Reglamento de la Ley 16581, que estará integrada por los siguientes miembros : un delegado de la Dirección General de Industrias, que la presidirá, un delegado de la Dirección General de Hacienda, un delegado de la Dirección General de Estudios Tributarios del Ministerio de Hacienda y Comercio y un delegado de la Superintendencia Nacional de Contadurías.

- Resolución Suprema : autorizando al Banco Industrial del Perú para contratar el personal técnico, de asesoria y administrativo que sea necesario para el plan de ampliación de servicios en toda la República e intensificar la labor de supervisión de las empresas trivalidadas por el Banco y Perfeccionar los servicios de auditoría externa e interna y de

administración, así como de asesoria en general. El mayor gasto que estas contrataciones ocasiona será atendido por el Banco Industrial del Perú con cargo a sus propios recursos.

- Resolución Suprema: contratando personal para el Hospital del Niño a partir del 1<sup>o</sup> - 7 - 67- al 31-12-67, a Zamora Salomé Pedro, Marashuro Zoma Ana, Benavides Villavicencio Víctor, Fair Yáñez Luis, Valencia Espinoz Kelly y Castillo Valdez María Esther.
- Resolución Suprema: regularizando y nombrando a Ramírez Tello María Rota, Hospital Bellavista-Callas a partir del 26-5-67; Zárate Olazabal Ruth E. a partir del 1<sup>o</sup> - 6 - 67, y Salvadora Rodríguez Judith en el Hospital de Zarma A.S. Junín a partir 1<sup>o</sup> - 7 - 67; nombrando a Moya Cuadra y. Antonis a partir del 16-10-67 - Hospital Sta. Rota, de Ica; a Tavala Beccera Octavio del Hospital del Niño al Hospital de Ica; a Cuzeta Rosas A.S. de Junín al Hospital de Ica; a Felaya Gómez Luciano del Hospital de Chimbote al Hospital de Ica a partir del 16-10-67.
- Resolución Suprema: cesando al personal siguiente a Viteri Fugue Geovaldo del Área de Salud de Lima a partir del 29-9-66 y a Zarzuris de Gómez de la Colonia Chimalita María-Lima a partir del 1<sup>o</sup> - 3 - 67.
- Resolución Suprema: regularizando al personal siguiente: Sanchez

Terrones manut a partir del 1º-1-67, a Luciano Cigüarelly a partir del 10-3-67, y trasladando a Jenny González Juanet a partir 1º 5-67 Ex. Inf. H. del Niño.

- Resolución Suprema: regularizando al siguiente personal en el Hospital C.S. Burgos - D.S. Cruzco Madre de Dios: a Griselda Escalante María a partir del 1-1-67; Calvera González Abraham a partir del 1-1-67, Yamana Castañerelly Oscar a partir del 1-5-67, Ochoa Infantes de Luna R. a partir del 1-1-67. Somoano Peralta José a partir del 1-1-67, Zapata Estrada Aurelio a partir del 1-3-67, Escrivedo Santisteban María a partir del 1-8-67, Palomino Jordan Belisario a partir del 1-6-67.

- Resolución Suprema: Dejando sin efecto la Resolución Suprema no. 1863 de Hinojosa María, Berealdo del Hospital C.S. Ituánevia.

- Resolución Suprema: nombrando en el Hospital del Niño a Yí Elvira Augusto a partir del 8-11-67.

- Resolución Suprema: nombrando al siguiente personal en el Hospital Regional de Ica: Carmen a Escalante Aparcana María T. Lemos Castro, Heras Andrade Aseneth Ollaga, María Amparo Vásquez Zarzay, Mireles A. Aguado Moquillaza, Leonidas M. Aguado Ancham, D. Jesús A. Castillo Asevama,

Tomas H. Hernandez, Elias, Marcelino Loayza Saravia y Haydee Elvira Chavez, a partir del 1º 8-64.

- Resolución Suprema: nombrando al personal siguiente en H. C. S. M. I. Santa Rosa a partir de 7-11-67 a Carlos Young Montiel, Roberto Patiño Baldon y Pablo E. Gutierrez Marave.
- Resolución Suprema: nombrando Ayudante de la Superintendencia de Huancayo a Henrissio Vasquez Pastor en la vacante existente.
- Resolución Suprema: nombrando Ayudante de la Sub-prefectura del Cuzco, a Luis Alberto Coimbra Amaro Huarcachiri, en la vacante existente.
- Resolución Suprema: contratando al mayordomo Local Cajachagua Pedro Pablo, a partir del 1º de Nov. al 31 de Diciembre de 1967 - Ministerio de Gobierno.
- Resolución Suprema: contratando al personal siguiente: Esquivel Esquivel Francisco, Rebarza Merino Luis Valdivia Bustamante Juanita Rebeca, Bolívar Inca Facatias y Camacho Tilda Luciano a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1967 - Ministerio de Gobierno.
- Resolución Suprema: contratando al médico Octavio Rojas Barrios Zanetti Chis Jose, a partir del 1º de Noviembre al 31 de Diciembre de 1967. Ministerio de Guerra.  
El señor Presidente del Consejo de Ministros, informó acerca de los pasos

dados con el objeto de que el Perú y el Ecuador designen a sus respectivos representantes Diplomáticos a nivel de Embajadores, analizando los antecedentes de la situación creada y solicitando autorización para que el Perú nomine a un Embajador de carrera por cuanto el Ecuador traría lo propio.

El Señor Presidente de la República manifestó que en anterior Consejo se había tratado sobre este asunto y que en esa oportunidad se acordó en principio designar al Doctor Carlos Fernández S., al considerarse que el Ecuador no nombraba a un representante proveniente del Servicio Diplomático. En vista que la situación, ha variado entiendo al Señor Presidente de la República estimaba necesario dar a conocer al Doctor Fernández Sesanoq la modificación que las circunstancias hacen aconsejable, estando seguros no pondría ninguna reparo ya que su aceptación para el cargo en referencia la habría hecho con el mismo deseo de colaborar con el Poder Ejecutivo.

El señor Presidente del Consejo de Ministros propuso el nombramiento del Embajador en el Servicio Diplomático señor Miguel Bárcula como Embajador del Perú en el Ecuador.

El Señor Presidente de la República, efectuó una amplia exposición sobre de la forma como se venía actuando con relación al pro-

blma de la Brea y Páramas, en aplicación de las leyes y dispositivos legales vigentes.

Se dio lectura al comunicado del Supremo Gobierno, sobre los Yacimientos de la Brea y Páramas y al dictámen del Tribunal Fiscal.

El Señor Presidente de la República, expresó que la figura del adeudo había quedado legalizado con la ley promulgada recientemente y que este hecho implica una decisión proviniente de un Tribunal y no de un acto unilateral del Gobierno. Se dio lectura a la Resolución Suprema autorizando al Banco de la Nación el cobro de los impuestos que adeuda la International Petroleum Company y la actuación correspondiente por la Superintendencia General de Contribuciones.

Se dio lectura a la Resolución Suprema autorizando al Procurador General de la República, para que interponga judicial a la International Petroleum Company por el pago de los brutos que adeuda con deducción de los impuestos pagados y los gastos de operación.

El Señor Presidente de la República analizó diversas formas de procedimiento con relación a este problema.

El Señor Ministro de Hacienda, consideró que fijar suma, en este momento, que no fuera definitiva, por excepción del adeudo de la International Petroleum Company sería peligrosa. Estimó que no es conveniente sanc-

lor cifra alguna por concepto del adeudo.

El señor Ministro de Gobierno, manifestó que se trataban jugadas muchas con las cifras, tratándose dado los muy diversos, siendo necesario evitar el debate político hasta no poder presentar una cifra definitiva.

El señor Ministro de Aeronáutica, manifestó que consideraba que nada era más grato que exigir el cumplimiento de los derechos del Perú, pero que al mismo tiempo se debía tener cabal conocimiento de las repercusiones que el acto acordado iba a producir, por lo que era necesario estar prevenidos y preparados para afrontar con eficacia sus consecuencias.

El señor Ministro de Educación dijo que se debía adoptar al respecto medidas sumamente energicas y reforzar cualquier intento de hostigamiento.

El señor Ministro de Salud Pública, se congratuló por la decisión adoptada y concursó en la necesidad de estar preparado por si se pretendiese interponer el abastecimiento de gasolina, pero que puede muy bien ocurrir lo contrario y que se acepte la decisión tomada ante los hechos consumados, ya que la política norteamericana en asuntos de esta naturaleza es sumamente cambiante.

El señor Ministro de Guerra,

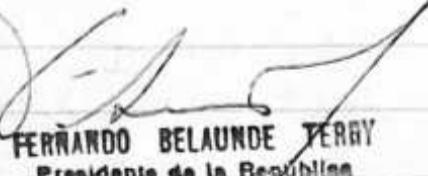
precisó la necesidad de pensar en la acción que se debía adoptar si se producen los acontecimientos que se prevén, a fin de evitar que los sucesos nos sorprendan.

El Señor Presidente del Consejo de Ministros, expresó que es necesario estar preparados para el futuro abrigando la esperanza que si se presentan problemas serán de corta duración siendo lo más importante haber tomado las decisiones acordadas. En cuanto a la repercusión internacional, estimó que los Estados Unidos tendrían problemas muy serios si es que toman represalias con relación a esta cuestión.

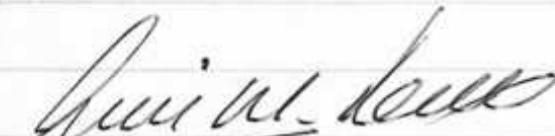
Se autorizó la adopción de medidas que impidan que empresas extranjeras establecidas en el Perú canalizan el ahorro nacional hacia los Estados Unidos.

- Decreto Supremo: Afectando para fines de Reforma Agraria de 28 Has. 1300 m<sup>2</sup> del fundo Carrizal, lote 3, ubicado en el Dpto. de Arequipa, en aplicación del Título IV de la Ley 15034.

Siendo las once horas con quince minutos se levanta la Sesión.

  
FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

EDGARDO SEOANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores

  
CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

LUIS RODRIGUEZ MARIATEGUI  
Ministro de Justicia y Culto

GRAL, DIV, JULIO DOIG SANCHEZ  
Ministro de Guerra

TULIO DE ANTEA  
Ministro de Hacienda y Comercio

PABLO CARRIQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas

VICEALMIRANTE ABL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina

OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública

JAVIER ARRIAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TNTE, GRAL, FAP JOSE CACIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica

EDUARDO VILLA SALCEDO  
Ministro de Agricultura

FERNANDO CALMELL DEL SOLAN  
Ministro de Trabajo y Comunidades

223

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Consejo de Ministros, en sesión extraordinaria. Tras la Presidencia del Jefe de Estado quedó Fernando Calmell del Solan de Terry, encuadrando asimismo los señores ministros de Agricultura y de Justicia, y en la Asistencia de los demás señores ministros de Estado.

El señor Presidente del Consejo de Ministros manifestó al Señor Presidente de la República, que habiendo tenido lugar los

comicios electorales el dia anterior, con el objeto de cubrir dos vacantes Parlamentarias correspondientes a los Departamentos de La Libertad y Lima y de determinados Consejos Municipales en diversos lugares de la Republica, consideraba necesario dejar en libertad al Jefe de Estado, con el objeto de que eligiera a los colaboradores que las actuales circunstancias politicas hacen conveniente; razan por la cual tracia entrega de la renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Estados en el Despacho de Relaciones Exteriores, que el Señor Presidente de la Republica le lleva el honor de designarlo.

El Señor Presidente de la Republica, ratificó su confianza en el Señor Presidente del Consejo de Ministros y en la totalidad de los integrantes del Gabinete Ministerial, motivo por el cual decidió no aceptar la renuncia presentada en vista de la satisfacción que en su desempeño, vienen dando, tanto el Presidente del Consejo de Ministros como los demás miembros del Gabinete.

Se dio lectura a las renuncias presentadas por los señores ministros de Justicia y Agricultura; Doctor Luis Rodríguez Matilegui y Diputado Eduardo Villa Salcedo.

El Señor Presidente de la Republica, dada el carácter de irreversible que por razones de orden parti-

dans tenian las renuncias presentadas, decidió aceptarlas, dando las gracias a los señores renunciantes por los servicios prestados.

El Señor Presidente de la República encargó, mientras se designan a los titulares correspondientes, el Portafolio de Agricultura al Señor Ministro de Trabajo y el de Justicia y Culto al Señor Ministro de Fomento.

Siendo las veinte horas del día con treinta minutos, se levantó la sesión.



FERNANDO BELAUNDE TERRY  
Presidente de la República

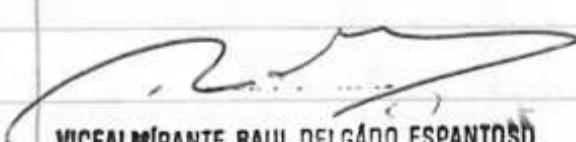
EDCADO SEOANE CORRALES  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores



CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS  
Ministro de Gobierno y Policía

TULIO DE ANDREA  
Ministro de Hacienda y Comercio

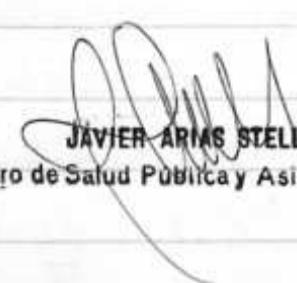
GRAL. DIV. JULIO DOIQ SÁNCHEZ  
Ministro de Guerra



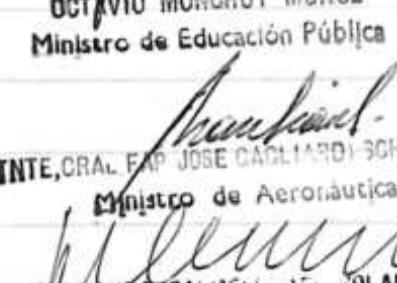
VICEALMIRANTE RAÚL DELGADO ESPANTOSO  
Ministro de Marina



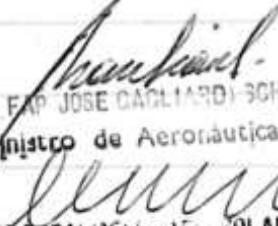
PABLO CARRÍQUIRY MAURER  
Ministro de Fomento y Obras Públicas



JAVIER ARMAS STELLA  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



OCTAVIO MONCRUT MUÑOZ  
Ministro de Educación Pública



TENIE, GRAL. EAP JOSÉ CALIARDI SCHIAFFINO  
Ministro de Aeronáutica



FERNANDO CALVELLI DEL SOLAR  
Ministro de Trabajo y Comunidades

**“LOS SIGUIENTES  
FOLIOS DE ESTE TOMO:  
(DEL .195... AL .200.)  
ESTÁN EN BLANCO”.**